

BOP

Córdoba

Año CLXXV

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de la Presidencia. Subdelegación del Gobierno en Córdoba

- Notificación resolución expediente sancionador a Luis Campos Cortés
p. 12123
- Notificación resolución expediente sancionador a Rafael Espejo Brea
p. 12123
- Notificación resolución expediente sancionador a Said Baaouch
p. 12123
- Notificación resolución expediente sancionador a Manuel Angel Serantes Gre-
la
p. 12124
- Notificación resolución expediente sancionador a Gregorio Amador Gil
p. 12124
- Notificación resolución expediente sancionador a Carlos Luis Orozco Murillo
p. 12124
- Notificación resolución expediente sancionador a Victor Polonio Cabello de Al-
ba
p. 12125
- Notificación resolución expediente sancionador a Gabriel Vela Fernández
p. 12125
- Notificación resolución expediente sancionador a Bernardo Martínez Ruiz
p. 12125
- Notificación resolución expediente sancionador a Angel Cantador Garrote
p. 12126
- Notificación resolución expediente sancionador a Nika Itievi
p. 12126

- Notificación trámite audiencia a José Luis Pavón Ramírez de las Casas Deza
p. 12126

- Notificación iniciación expediente sancionador a Salvador Cuevas Espinosa
p. 12127

Ministerio de Economía y Hacienda. Delegación Provincial del Tesoro. Córdoba

- Notificación devolución de ingreso indebido a Fernández Plúa, Víctor Elías
p. 12127
-

**Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.
Confederación Hidrográfica del Guadiana. Badajoz**

Aprobación resolución proyecto canon tarifa utilización agua ejercicio 2010

p. 12127

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba

Notificación denegación alta inicial prestación desempleo a Ana Isabel Jiménez Casado

p. 12128

Notificación denegación alta inicial subsidio desempleo a Dolores Granados Yuste

p. 12128

Notificación denegación renta activa inserción a M. Carmen Laguna Cuevas

p. 12128

Notificación denegación solicitud PRODI a Rafaela Rojano Carmona

p. 12129

Notificación denegación solicitud PRODI a Javier Blanco Molina

p. 12129

Notificación denegación solicitud PRODI a Alvaro Antonio Rios González-Vizcaino

p. 12129

Notificación denegación alta inicial subsidio desempleo a Isabel Castillo Capo

p. 12129

Notificación denegación alta inicial subsidio desempleo a José María Jurado Castro

p. 12129

Notificación denegación alta inicial prestación desempleo a Alfonso Sánchez García

p. 12129

Notificación denegación alta inicial prestación desempleo a Diego Pérez Aparicio,

p. 12130

Notificación denegación alta inicial subsidio desempleo a Antonio Jiménez Pérez,

p. 12130

Notificación denegación alta inicial subsidio desempleo a Araceli Manjón Cabeza Muñoz

p. 12130

Notificación denegación solicitud PRODI a Fco. Manuel Cano Ariza

p. 12130

Notificación denegación solicitud PRODI a Abdelkarim Mohamed Abdel Lah

p. 12130

Notificación denegación solicitud PRODI a Mohamed Fath Allah

p. 12131

Notificación denegación solicitud PRODI a Mohamed Karim

p. 12131

Notificación denegación solicitud renta activa inserción a Rosa

Puyol Molina

p. 12131

Notificación denegación solicitud PRODI a Susana Bestard Castillo

p. 12131

Notificación denegación solicitud PRODI a Darío Silvestre Martins Baptista

p. 12131

Notificación denegación alta inicial subsidio desempleo a Gema Varo Sánchez

p. 12132

Notificación denegación solicitud PRODI a Antonio Alcantara Ruano

p. 12132

Notificación denegación reanudación prestación desempleo a Francisco Cobos Pastor

p. 12132

Notificación denegación solicitud PRODI a Manuel Castro Hernández

p. 12132

Notificación denegación alta inicial prestación desempleo a Manuel Santos Navarro

p. 12132

Notificación denegación reanudación prestación desempleo a Jorge Enrique Zapata Zapata

p. 12133

Notificación denegación solicitud PRODI a Ana Mª León Borges

p. 12133

Notificación denegación renta activa inserción a Ana Fernández Moreno

p. 12133

Notificación denegación solicitud PRODI a José Reyes Amil

p. 12133

Notificación denegación alta inicial subsidio desempleo a Mª José Martínez Moreno

p. 12133

Notificación denegación alta inicial prestación desempleo a Asen Atanasov Goranov

p. 12134

Notificación denegación alta inicial subsidio desempleo a Miguel Baena Yuste

p. 12134

Notificación denegación solicitud PRODI a Sergio Llorente Casas

p. 12134

Notificación denegación renta activa inserción a Antonio Paez León

p. 12134

Notificación denegación renta activa inserción a Elena Moreno Moreno

p. 12134

Notificación denegación alta inicial subsidio desempleo a Benedicto Espejo Santiago

p. 12134

Notificación denegación renta activa inserción a Ana Melendo To-

rrres	p. 12135	Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva. Córdoba
Notificación denegación solicitud PRODI a Isabel Sánchez Guzmán	p. 12135	Notificación a deudores: Nita Adrian y otros
Notificación denegación alta inicial subsidio desempleo a Mohamed Amagoune	p. 12135	p. 12159
Notificación denegación renta activa inserción a Antonia Maestre Cobos	p. 12135	III. JUNTA DE ANDALUCIA
Notificación denegación solicitud PRODI a Emilio Arjona Sánchez	p. 12135	Consejería de Obras Publicas y Vivienda. Delegación Provincial. Córdoba
Notificación denegación reanudación subsidio desempleo a Rafaela Sánchez Herrador	p. 12136	Notificación resoluciones expedientes sancionadores a Llop-Anguela S.L. y otros
Notificación denegación solicitud PRODI a Juan M ^º Camino Belmonte	p. 12136	p. 12164
Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Administración número 1. Córdoba		V. ADMINISTRACIÓN LOCAL
Notificaciones altas y bajas en régimen especial agrario cuenta ajena a Florentin Baraliu y otros	p. 12136	Ayuntamiento de Cardeña
Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Administración número 5. Córdoba		Convocatoria Vacante Juez de Paz sustituto de Cardeña
Notificación resoluciones de alta en Régimen Especial Agrario a Vasile Vornicu y otros	p. 12138	p. 12165
Notificación resoluciones de baja en Régimen Especial Agrario a Viorel Tudora y otros	p. 12143	Ayuntamiento de Córdoba. Hacienda
Notificación ampliación de embargo de bienes inmuebles a García Criado, Juan Antonio	p. 12151	Exposición pública Cuenta General Ejercicio 2008
Notificación de embargo de bienes inmuebles a Hiprosun 2003 S.L. y otros	p. 12151	p. 12165
Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva 04. Pozoblanco (Córdoba)		Ayuntamiento de Fuente La Lancha
Notificación embargo bienes inmuebles a Desconexión Digital SL.	p. 12157	Aprobación inicial del Presupuesto Municipal 2010
Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Programas Especiales. Córdoba		p. 12165
Notificación expediente derivación responsabilidad solidaria a Luis Antonio Varona Casares	p. 12158	Ayuntamiento de Lucena
		Notificación expedientes baja de oficio a Yoskov Radostin y otros
		p. 12166
		Exposición pública expediente 21/2010 sobre Modificación de Créditos
		p. 12166
		Información pública expediente 07/2010 sobre Modificación de Crédito
		p. 12169
		Ayuntamiento de Montalbán
		Relación provisional aspirantes admitidos y excluidos plaza de Policía Local
		p. 12169
		Ayuntamiento de Pozoblanco
		Exposición pública expediente 22-AMG-2010 sobre Modificación de Crédito
		p. 12175
		Exposición pública expediente 24-AMG-2010 sobre Modificación de Créditos
		p. 12175
		Ayuntamiento de Santaella
		Exposición pública Modificación de varias Ordenanzas Fiscales para 2011
		p. 12175
		VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción Número 2. Córdoba

p. 12179

Notificación a Umar Hayat en procedimiento Juicio de Faltas 27/2010

p. 12176

Juzgado de Instrucción Número 4. Córdoba

Citación a Alfonso Rodríguez Serrano. Juicio de faltas 494/09-B

p. 12176

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 3. Lucena

Citación a Antonio Rodríguez Tejero, expediente dominio 369/2010

p. 12176

Juzgado de lo Social Número 1. Córdoba

Notificación a Gráficas Torca S.L. Ejecución de títulos judiciales 152/2010

p. 12177

Notificación a Digespe S.L. Ejecución de títulos judiciales 228/2009

p. 12177

Juzgado de lo Social Número 2. Córdoba

Notificación a Novoplast Decoración S.L. Procedimiento social ordinario 384/2010 y acumulados

p. 12178

Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba

Notificación a R.L.A. Electricidad Córdoba S.L. Procedimiento 393/2010 y acumulados

p. 12178

Notificación a Belmezana del Plástico S.A. Procedimiento social ordinario 461/2010

p. 12179

Citación a Musicaactiva S. Coop. Anda. Procedimiento social ordinario 1077/2010

p. 12179

Juzgado de lo Social Número 4. Córdoba

Notificación a Vilcasen S.L. Procedimiento 1789/09

Notificación a Novoplast Decoración S.L. Procedimiento 327/10

p. 12179

Notificación a Maxarte Internationale S.L. Procedimiento 1224/10

p. 12180

Notificación a Estudio y Desarrollo Arquitectura S.A. Procedimiento 465/10

p. 12180

Citación a Garco 101 S.L. Procedimiento social ordinario 1228/2010

p. 12181

Citación a Jardinería Integral de Córdoba S.C.A. Procedimiento social ordinario 1209/2010

p. 12181

Notificación a La Bodega Cordobesa S.L. Procedimiento 1355/10

p. 12181

Notificación a Seretecor S.L. Procedimiento 1816/09

p. 12182

Notificación a Euro Autocor 2016 S.L. Procedimiento 471/10

p. 12182

Notificación a Ingeniería Geominera Andaluza S.L. Procedimiento 1753/09

p. 12182

Notificación a Pinturas Aarón Cantueso S.L. Procedimiento cantidad 1384/09

p. 12183

Juzgado de lo Social Número 2. Jaén

Citación a Promarsal Andalucía SL en procedimiento cantidad 473/10

p. 12183

VIII. ANUNCIOS DE PARTICULARES**Notaría de don Joaquín Fernández-Cuervo Infiesta. Bujalance (Córdoba)**Acta de notoriedad a requerimiento de D^a Juana Corredor Corredor y otro

p. 12183

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de la Presidencia Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Núm. 11.815/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 800 € (Ochocientos Euros) y retirada de las armas, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1974/2010 a D. Luis Campos Cortés, con NIF 52557150B, domiciliado en C/ Realejo 19 (14600) Montoro (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

OBSERVACIONES

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en período voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Córdoba, a 17 de noviembre de 2010.- El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 11.816/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1927/2010 a D. Rafael Espejo Brea, con NIF 53309805Z, domiciliado en C/ Ramon y Cajal 15 (14100) Carlota (La) (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

OBSERVACIONES

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en período voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Córdoba, a 17 de noviembre de 2010.- El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 11.817/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1925/2010 a D. Said Baaouch, con NIE X4279401K, domiciliado en C/ Rio 64 (14800) Priego de Córdoba (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

OBSERVACIONES

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en período voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el

día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Córdoba, a 17 de noviembre de 2010.- El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 11.818/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1920/ 2010 a D. Manuel Angel Serantes Grela, con NIF 46896865A, domiciliado en Avda. Aeropuerto 11 1º C (14004) Córdoba (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

OBSERVACIONES

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiriera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en período voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Córdoba, a 17 de noviembre de 2010.- El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 11.819/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1901/ 2010 a D. Gregorio Amador Gil, con NIF 34020451R, domiciliado en C/ San Cristóbal 1 2º Iz (14500) Puente Genil (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de

22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

OBSERVACIONES

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiriera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en período voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Córdoba, a 17 de noviembre de 2010.- El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 11.820/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1891/2010 a D. Carlos Luis Orozco Murillo, con NIF 30796167H, domiciliado en C/ Alcalde Sanz de Noguea 5 3º 2 (14005) Córdoba (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma.

En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

OBSERVACIONES

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiriera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso In-

gresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en período voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Córdoba, a 17 de noviembre de 2010.- El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 11.822/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1736/ 2010 a D. Gabriel Vela Fernandez, con NIF 18107397A, domiciliado en C/ Cáceres 58 F 1º OI (04700) Ejido (El) (Almería), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92). Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

OBSERVACIONES

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiriera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en período voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Córdoba, a 17 de noviembre de 2010.- El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 11.823/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1454/ 2010 a D. Bernardo Martínez Ruiz, con NIF 30227976L, domiciliado en C/ La Luna 7 (23780) Lopera (Jaén), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92). Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posi-

Núm. 11.821/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 600 € (seiscientos euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1779/ 2010 a D. Víctor Polonio Cabello de Alba, con NIF 50609135G, domiciliado en C/ La Gavia 5 Bj (14550) Montilla (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92). Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma.

En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

OBSERVACIONES

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiriera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en período voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Córdoba, a 17 de noviembre de 2010.-

El Secretario General Acctal.,

José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

bilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

OBSERVACIONES

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en período voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Córdoba, a 17 de noviembre de 2010.- El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 11.824/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 600 € (seiscientos euros) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1282/ 2010 a D. Ángel Cantador Garrote, con NIF 45746953E, domiciliado en C/ Raimundo Lulio 4 2º 2 (14006) Córdoba (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma.

En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

OBSERVACIONES

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en período voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación

hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Córdoba, a 17 de noviembre de 2010.- El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 11.825/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 800 € (ochocientos euros) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1275/ 2010 a D/Dña. Nika Itievi, con NIE X7601944F, domiciliado/a en C/ Aguilar 43 (14500) Puente Genil (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

OBSERVACIONES

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en período voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Córdoba, a 17 de noviembre de 2010.- El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 11.852/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de Enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace público el trámite de audiencia correspondiente al expediente de revocación de la solicitud de la licencia de armas tipo "E" que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. El expediente obra en la Sección de Autorizaciones Administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

Interesado.- DNI.- Domicilio.- Localidad.- Nº Expte.- Normativa aplicable.-

D. José Luis Pavón Ramírez de las Casas Deza; 30530028; C/Lirios de la Campiñuela, baja, s/n, buzón 68; Córdoba; A.E. 120/10; R.D. 137/1993. Arts. 97.2, 97.5 y 98.1.

Córdoba, 17 de noviembre de 2010.- El Secretario General, Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 11.853/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución de suspensión, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1814/ 2010 a D/Dña. Salvador Cuevas Espinosa, con NIF 44355899P, domiciliado/a en C/ José María Pemán 3 2º 1 (14004) Córdoba (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 18 de noviembre de 2010.- El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

**Ministerio de Economía y Hacienda
Delegación Provincial del Tesoro
Córdoba**

Núm. 11.832/2010

Luis González León, Delegado de Economía y Hacienda en Córdoba, hago saber:

De acuerdo con el artículo 59.5 de la ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al resultar desconocido el domicilio del interesado que a continuación se indica y a fin de notificar el acuerdo de devolución de ingreso indebido

Dev. Ingreso Indebido 2009/14

Interesado: Fernández Plua, Víctor Elías

N.I.F.: X-7607033J

Domicilio: c/ Julio Pellicer, 33, 3º, 3

14005 Córdoba

Por el Sr. Delegado de Economía y Hacienda se ha dictado el siguiente acuerdo:

"Resultando que, se ha recibido en esta Delegación de Economía y Hacienda de Córdoba, fecha 10-12-2009, resolución de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba y propuesta de devolución de ingresos indebidos, que corresponde al ingreso indebido efectuado por D. Víctor Elías Fernández Plúa, respecto de la san-

ción impuesta por infracción a la Ley de Extranjería, código 208234493723Y, por error en la realización del pago, ya que el interesado ya había obtenido una autorización de residencia, por lo que no se encontraba en situación de estancia irregular.

Resultando que, el R.D. 1163/1990 de 21-09-90 (BOE 25-9-90) y la Orden de 22-3-1991 (BOE 13-4-91) que lo desarrolla, establecen el procedimiento para la realización de la devolución de ingresos indebidos.

Considerando que, el art. 6.2 de la O.M. 22-03-91 establece que en el caso de que se acuerde el derecho a la devolución, ésta comprenderá además del ingreso indebidamente efectuado, los intereses de demora desde el ingreso hasta la fecha de la propuesta de pago.

Considerando que, la competencia para dictar la Resolución que acuerde el derecho a la devolución corresponde al Delegado de Economía y Hacienda, en virtud de lo establecido en el apartado 6º.4 de la mencionada Orden.

En virtud de cuanto antecede se propone al Delegado de Economía y Hacienda que acuerde el reconocimiento del derecho a la devolución a D. Víctor Elías Fernández Plúa, C.I.F.: X-7607033J de la cantidad de cuatrocientos euros (400,00 €) correspondiente a la cantidad ingresada por el interesado más veintidós euros y un céntimo (22,01 €) en concepto de intereses legales desde el día del ingreso 16-09-2008, hasta el de la propuesta de pago, 21-12-2009, haciendo un total a reintegrar de cuatrocientos veintidós euros y un céntimo (422,01 €)".

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos reglamentarios.

Contra la presente resolución podrá interponer, en caso de disconformidad, en el plazo de un mes al recibo de la presente notificación, alguno de los siguientes recursos, sin que puedan simultanearse:

Recurso de Reposición ante el órgano que lo ha practicado, según lo establecido en el apartado 1 del artículo 223 de la Ley General Tributaria.

Reclamación Económica-Administrativa ante el órgano que lo ha practicado, según lo previsto en el apartado 3 del artículo 235 de la citada Ley.

Córdoba, a 11 de noviembre de 2010.- El Delegado de Economía y Hacienda, Luis González León

**Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Confederación Hidrográfica del Guadiana
Badajoz**

Núm. 11.512/2010

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre aprobación de canon de regulación y tarifas de utilización del agua para el año 2010 en la zona occidental de la Cuenca Hidrográfica del Guadiana.

Con fecha 5-11-10 el Sr. Presidente de este Organismo ha dictado la siguiente Resolución:

"El proyecto de propuestas de Canon de Regulación y Tarifas de Utilización del Agua de los sistemas de la Zona Occidental de la cuenca para el año 2010, ha sido redactado por el Servicio de Explotación de la Dirección Técnica de acuerdo con lo previsto en los artículos 296 a 309 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D.P.H.).

En fecha 26-08-10 fue examinado por la Junta de Explotación en sesión celebrada en Mérida.

Se ha cumplido el trámite de Información Pública con publicación en los Boletines Oficiales de las Provincias de: Badajoz de fecha 17-09-10, Cáceres de fecha 24-09-10, Ciudad Real de fecha 24-09-10, Toledo de fecha 22-09-10 y Córdoba de fecha 6-10-10, dando un plazo de quince días hábiles para alegaciones.

Durante el período de exposición pública se presentan alegaciones por Mancomunidad Integral de Servicios Vegas Bajas (5-10-10) y Comunidad de Regantes de Mérida (18-10-10), las cuales fueron debidamente informadas por el Director Adjunto Jefe de Explotación del Organismo con fecha 26 de Octubre de 2010, proponiendo su desestimación.

Visto el Art. 114 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y cumplimentados los trámites preceptuados por los artículos 296 a 309 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para el procedimiento de aprobación de Canon de Regulación y Tarifas de Utilización del Agua, esta Presidencia en uso de las atribuciones conferidas, acuerda:

Desestimar las alegaciones presentadas y declarar aprobado el Canon de Regulación y Tarifas de Utilización del Agua en la Zona Occidental de la cuenca para el año 2010, en los mismos términos de la información pública, citada en los antecedentes.

Las liquidaciones correspondientes a los usuarios, de acuerdo con el contenido de las tarifas aprobadas, se practicarán y pondrán al cobro de conformidad con lo previsto por el artículo 303 y 310 respectivamente del R.D.P.H. citado.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 115 del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, Texto Refundido de la Ley de Aguas, Art. 235 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como en el Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo por el que se aprueba el Reglamento General de desarrollo de la Ley anterior, en materia de revisión en vía administrativa, contra la presente resolución podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Extremadura, dirigiendo el escrito de interposición a este mismo Organismo, en plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma.

En el mismo plazo y ante este mismo Organismo, de conformidad con los Artículos 222 y 223 de la citada Ley Tributaria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, en cuyo caso, no podrá promoverse reclamación económico-administrativa hasta la resolución expresa o presunta, del mismo."

Lo que se comunica para general conocimiento.

Badajoz, 8 de noviembre de 2010. El Secretario General, Manuel Cobo Sánchez.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal
Córdoba

Núm. 11.901/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de alta inicial de prestación por desempleo, a Doña Ana Isabel Jimenez Casado, con domicilio en Córdoba (Córdoba) calle Pz/ Puerto del Rincón, Nº 3 Esc 3 Piso 2 Letra A, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial,

la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 4 de noviembre de 2010-. El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 11.902/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de alta inicial de subsidio por desempleo, a Doña Mª Dolores Granados Yuste, con domicilio en Almodovar del Rio (Córdoba) calle Ur/ El Injertal de Las Cuevas, Nº 39, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 4 de noviembre de 2010-. El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 11.903/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de renta activa inserción, a Doña M Carmen Laguna Cuevas, con domicilio en Córdoba (Córdoba) calle C/ Virgen Milagrosa, Nº 40 1º D, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 4 de noviembre de 2010-. El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 11.904/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de PRODI, a Doña Rafaela Rojano Carmona, con domicilio en Córdoba (Córdoba) calle C/ Maruja Cazalla, Nº 14 2º B, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 4 de noviembre de 2010-. El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 11.905/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de PRODI, a Don Javier Blanco Molina, con domicilio en Baena (Córdoba) calle C/ Duque de Ahumada, Nº 53 B, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 5 de noviembre de 2010-. El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 11.906/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de PRODI, a Don Alvaro Antonio Rios Gonzalez-Vizcaino, con domicilio en Córdoba (Córdoba) calle C/ Menendez Pelayo, Nº 7 4º A, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado,

que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 5 de noviembre de 2010-. El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 11.907/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de alta inicial de subsidio por desempleo, a Doña Isabel Castillo Capó, con domicilio en Priego de Córdoba (Córdoba) calle C/ Ramon y Cajal, Nº 10 1º D, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 5 de noviembre de 2010-. El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 11.908/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de alta inicial de subsidio por desempleo, a Don Jose Maria Jurado Castro, con domicilio en Córdoba (Córdoba) calle C/ Joaquin Lopez Huici, número 12, 3º 1, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 5 de noviembre de 2010-. El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 11.909/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de alta inicial de prestación por desempleo, a Don Alfonso Sanchez Garcia, con domicilio en Córdoba (Córdoba) calle C/ Venus, Nº 7 Ptal. 1º 3º, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 5 de noviembre de 2010-. El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 11.910/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de alta inicial de prestación por desempleo, a Don Diego Perez Aparicio, con domicilio en Córdoba (Córdoba) calle Pz/ Juventud, Nº 3 Portal 26 1º 3, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 5 de noviembre de 2010-. El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 11.911/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de alta inicial de subsidio por desempleo, a Don Antonio Jimenez Perez, con domicilio en Baena (Córdoba) calle C/ Salvador Muñoz, Nº 17 Esc. 1 Piso 1, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domici-

lio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 4 de noviembre de 2010-. El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 11.912/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de alta inicial de subsidio por desempleo, a Doña Araceli Manjon Cabeza Muñoz, con domicilio en Lucena (Córdoba) calle C/ Palma Del Rio, Nº 14, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 4 de noviembre de 2010-. El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 11.913/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de PRODI, a Don Fco. Manuel Cano Ariza, con domicilio en Baena (Córdoba) calle C/ Puerta del Sol, Nº 26, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 8 de noviembre de 2010-. El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 11.914/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de PRODI, a Don Abdelkarim Mohamed Abdel Lah, con domicilio en Córdoba (Córdoba) calle C/ Maestro Priego Lopez, Nº 41 Loc 1, y que no habiéndosele po-

dido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 8 de noviembre de 2010-. El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 11.917/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de renta activa de inserción, a Doña Rosa Puyol Molina, con domicilio en Córdoba (Córdoba) calle Pz/ Vista Alegre, Nº 28 2º 2, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 5 de noviembre de 2010-. El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 11.915/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de PRODI, a Don Mohamed Fath Allah, con domicilio en Arute (Córdoba) calle C/ Cervantes, Nº 46 Izq, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 5 de noviembre de 2010-. El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 11.918/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de PRODI, a Doña Susana Bestard Castillo, con domicilio en Priego de Córdoba (Córdoba) calle C/ Vivero, Nº 10 1º Letra I, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 5 de noviembre de 2010-. El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 11.916/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de PRODI, a Don Mohamed Karim, con domicilio en Puente Genil (Córdoba) calle C/ Herrera, Nº 3 3º, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 5 de noviembre de 2010-. El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 11.919/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de PRODI, a Don Dario Silvestre Martins Baptista, con domicilio en Córdoba (Córdoba) calle C/ Isaac Peral, Nº 15 Bj, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que debe-

rá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 5 de noviembre de 2010-. El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 11.920/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de alta inicial de subsidio por desempleo, a Doña Gema Varo Sanchez, con domicilio en Luceña (Córdoba) calle C/ La Estrella, Nº 18 3º B, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 4 de noviembre de 2010-. El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 11.921/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de PRODI, a Don Antonio Alcantara Ruano, con domicilio en Moriles (Córdoba) calle Avda. De Andalucía, Nº 90, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 4 de noviembre de 2010-. El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 11.922/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de reanudación de prestación por desempleo, a Don Francisco Cobos Pastor, con domicilio en

Córdoba (Córdoba) calle C/ Maestro Priego Lopez, Nº 23 3º 1, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 8 de noviembre de 2010-. El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 11.923/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de PRODI, a Don Manuel Castro Hernandez, con domicilio en Baena (Córdoba) calle Av/ Castro del Rio, Nº 76 Esc A 2º 8, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 5 de noviembre de 2010-. El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 11.924/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de alta inicial de prestación por desempleo, a Don Manuel Santos Navarro, con domicilio en Córdoba (Córdoba) calle C/ Manuel Santos Navarro, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 5 de noviembre de 2010-. El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 11.925/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de reanudación de prestación por desempleo, a Don Jorge Enrique Zapata Zapata, con domicilio en Lucena (Córdoba) calle Pz/ Andalucía, Nº 25 1º D, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 5 de noviembre de 2010-. El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 11.926/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de PRODI, a Doña Ana María Leon Borges, con domicilio en Puente Genil (Córdoba) calle C/ Ribera Baja, Nº 11 A, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 5 de noviembre de 2010-. El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 11.927/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de renta activa de inserción, a Doña Ana Fernández Moreno, con domicilio en Córdoba (Córdoba) calle Ur/ Torre Blanca Norte C/ Las Águilas, Nº 18, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comu-

nicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 8 de noviembre de 2010-. El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 11.928/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de PRODI, a Don José Reyes Amil, con domicilio en Córdoba (Córdoba) calle Av/ Virgine de Fátima, Nº 2 Dup 4º 2, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 8 de noviembre de 2010-. El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 11.929/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de alta inicial de subsidio por desempleo, a Doña María José Martínez Moreno, con domicilio en Córdoba (Córdoba) calle Av/ Guerrita, Nº 18 4º 1, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 5 de noviembre de 2010-. El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 11.930/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de alta inicial de prestación por desempleo, a Don/Doña Asen Atanasov Goranov, con domicilio en Palma del Rio (Córdoba) calle C/ Borja Pavón, Nº 4 3º 2, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 4 de noviembre de 2010-. El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 11.931/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de alta inicial de subsidio por desempleo, a Don Miguel Baena Yuste, con domicilio en Córdoba (Córdoba) calle C/ Pintor Racionero Castro -Frente Al 7-, s/n, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 8 de noviembre de 2010-. El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 11.932/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de PRODI, a Don Sergio Llorente Casas, con domicilio en Villa del Rio (Córdoba) calle C/ Fuensanta, Nº 14, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 5 de noviembre de 2010-. El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 11.933/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de renta activa de inserción, a Don Antonio Paez Leon, con domicilio en Palma del Rio (Córdoba) calle C/ Seneca, Nº 7, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 5 de noviembre de 2010-. El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 11.934/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de renta activa inserción, a Doña Elena Moreno Moreno, con domicilio en Córdoba (Córdoba) calle C/ Hermanos Lujan, Nº 2 Piso 1 Letra 4, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 4 de noviembre de 2010-. El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 11.935/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de alta inicial de subsidio por desempleo, a Don Benedicto Espejo Santiago, con domicilio en Palma del Rio (Córdoba) calle Av/Aulio Cornelio, Nº 6, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 4 de noviembre de 2010-. El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 11.936/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de renta activa de inserción, a Doña Ana Melendo Torres, con domicilio en Villa del Rio (Córdoba) calle C/ Pescadería, Nº 24 Bj Izq, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 4 de noviembre de 2010-. El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 11.937/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de PRODI, a Doña Isabel Sanchez Guzman, con domicilio en Cabra (Córdoba) calle C/ Poeta Lucano, Nº 7 2º F, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de di-

cha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 5 de noviembre de 2010-. El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 11.938/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de alta inicial de subsidio por desempleo, a Don Mohamed Amagoune, con domicilio en Córdoba (Córdoba) calle Pz. Colon (Morabito Musulman), s/n, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 4 de noviembre de 2010-. El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 11.939/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de renta activa de inserción, a Doña Antonia Maestre Cobos, con domicilio en Córdoba (Córdoba) calle Ur/ Doña Manuela C/ El Encinar, Nº 12, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 4 de noviembre de 2010-. El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 11.940/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de PRODI, a Don Emilio Arjona Sanchez, con domicilio en La Carlota (Córdoba) calle C/ La Lagunilla, Nº 13, y que no habiéndosele podido notificar por el

Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 4 de noviembre de 2010-. El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 11.941/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de reanudación por subsidio por desempleo, a Doña Rafaela Sanchez Herrador, con domicilio en Montilla (Córdoba) calle C/ Juan Ramon Jimenez, Nº 5 1º 3, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 4 de noviembre de 2010-. El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 11.942/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de PRODI, a Don Juan Mº Camino Belmonte, con domicilio en Córdoba (Córdoba) calle Pj/ Estepona, Nº 5 Bj, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 4 de noviembre de 2010-. El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Administración número 1
Córdoba

Núm. 11.828/2010

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración Nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar la Alta/Baja en el Régimen Especial Agrario C. Ajena de la Seguridad Social a los afiliados que a continuación se relacionan y la fecha de efectos que asimismo se indica:

Nº AFILIACIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA EFECTOS
061028683381	Florentin Baraliu ---	Baja de Oficio 31/01/2010
141020710758	Maria Belén Guijarro Salamanca	Baja de Oficio 31/01/2010
141036083339	Antonio Aguilera Aragón	Alta 19/10/2010
141048213187	Pompiliu Matei ---	Baja 28/02/2010
141016494490	José Antonio Rodríguez Real	Baja de Oficio 31/01/2010
141005698996	Julio Rafael Romero Fernández	Baja de Oficio 31/01/2010
141048212480	Marian Ion ---	Baja de Oficio 31/01/2010
141047528733	Ibrahim El Bouchikhi ---	Alta 11/10/2010
141049035566	Taurescu Constantin Corneliu	Alta 18/10/2010
141045284595	Ion Pastae ---	Baja de Oficio 31/01/2010
141045285104	Gheorghe Cretu ---	Baja de Oficio 31/01/2010
141045286417	Cristian Caliu ---	Baja de Oficio 31/01/2010
141045907823	Bejat Razvan ---	Baja de Oficio 31/01/2010
301001432752	Sidi Brahim Bourouis ---	Baja de Oficio 31/01/2010
141009823318	Fernando Alcalá Morales	Alta 15/10/2010
141045898931	Robert Jordani Brajkow ---	Alta 19/10/2010
141048257546	Stoica Ciprian ---	Baja 28/02/2010
231040951072	Ion Octavian Hapau ---	Baja de Oficio 31/01/2010
170055136144	Ramón Martínez Bolance	Baja 15/10/2010

141040717717	Daniel Martínez Farnes	Baja	15/10/2010
181022238846	Antonio Miguel Pérez Onetti	Alta	07/10/2010
141005686367	Diego Osuna Delgado	Baja	11/10/2010
141047445069	Liliana Schein ---	Alta	07/10/2010
140060440693	Domingo Rovira Poley	Baja de Oficio	31/01/2010
021018690025	Vasile Stanciu ---	Baja de Oficio	31/01/2010
141047491145	Cucurov Radmila Elena	Baja de Oficio	31/01/2010
211011299521	Yolanda Selfa López	Baja de Oficio	31/01/2010
141047593906	Nicolae Petrovici ---	Baja de Oficio	31/01/2010
140064705461	Jesús Maria Lorite Pérez	Baja de Oficio	31/01/2010
141043455743	Dorin Achim ---	Baja de Oficio	31/01/2010
141048836617	Constantin Mari Silisteanu ---	Alta	04/10/2010
141003764151	Ángel Alférez Castro	Alta	20/10/2010
141048781043	Mihai Claudiu Postei ---	Baja	05/10/2010
141045963902	Marius Gogosanu ---	Baja de Oficio	31/01/2010
141045266916	Daniel Ionut Balan ---	Alta	18/10/2010
141048096888	Costel Ciobanu ---	Baja de Oficio	31/01/2010
141048169640	Chibert Vasile ---	Baja de Oficio	31/01/2010
141045390992	Ionel Covrig ---	Baja de Oficio	31/01/2010
141043786553	Dimitru Cristea ---	Baja de Oficio	31/01/2010
141048099922	Ion Creanga ---	Baja de Oficio	31/01/2010
141048099821	Teodor Florin Balan ---	Baja de Oficio	31/01/2010
141048096686	Ioan Pamfil Balan ---	Baja de Oficio	31/01/2010
141048100023	Dan Cristian Bogdan ---	Baja de Oficio	31/01/2010
141045924290	Ioan Simion Arcalean ---	Baja de Oficio	31/01/2010
141043786856	Cristinei Gradinaru ---	Baja de Oficio	31/01/2010
141045266916	Daniel Ionut Balan ---	Baja de Oficio	31/01/2010
141045326732	Ion Tolita ---	Baja de Oficio	31/01/2010
141048099720	Romica Ciobanu ---	Baja de Oficio	31/01/2010
141043500102	Marin Mirica ---	Baja de Oficio	31/01/2010
141045957131	Florian Inel ---	Baja de Oficio	31/01/2010
141045326429	Nicu Nuta ---	Baja de Oficio	31/01/2010
141045924492	Adrián Valise Dascalu ---	Baja de Oficio	31/01/2010
141048064253	Liliena Nechita ---	Baja de Oficio	31/01/2010
141048168226	Viorel Hublea ---	Baja de Oficio	31/01/2010
141048168832	Sorin Gindac ---	Baja de Oficio	31/01/2010
141048181865	Lucia Smadici ---	Baja de Oficio	31/01/2010
141045327136	Marcel Busca ---	Baja de Oficio	31/01/2010
141045501332	Liviu Costinel Papa ---	Baja de Oficio	31/01/2010
141048181966	Vasile Ivanciuc ---	Baja de Oficio	31/01/2010
141045443839	Calin Ioan Dedeian ---	Baja de Oficio	31/01/2010
141045454751	Viorel Gheorghe Mielu ---	Baja de Oficio	31/01/2010
141044815359	Ion Viorel Stanciu ---	Baja de Oficio	31/01/2010
141044724524	Costel Manescu ---	Baja de Oficio	31/01/2010
141047214996	Constantin Dudu ---	Baja de Oficio	31/12/2009
141045952279	Plamen Vutkov Todorov	Baja de Oficio	31/12/2009
301008540529	Dolores Liñan García	Baja de Oficio	31/12/2009
021001190518	Ana Belén Planas Martínez	Alta	04/10/2010
141020589005	Bartolomé Peña Lucena	Alta	14/09/2010
141012552856	Luis Valles Armada	Alta	14/09/2010
141046322903	Manuel Carrillo Jiménez	Alta	15/09/2010
141019558579	José Luis Flores López	Alta	18/09/2010
141002116767	Francisco Javie Duarte Merinas	Alta	21/09/2010
141040721555	José Antonio Rubio De Iskar	Alta	21/09/2010
141008873930	Alejandro Rodríguez Pineda	Alta	23/09/2010
141040721656	Carlos Rubio De Iscar	Alta	05/10/2010
141032642768	Javier Armada Bocero	Alta	04/10/2010
141017202792	Manuel García Villegas	Alta	06/10/2010
141015366765	Fco Javier Herrera Palomo	Alta	04/10/2010
141019377010	Irene Benavides Siles	Alta	08/10/2010
141013518109	Maria José Cambil Siles	Baja	06/10/2010
141002726150	José Joaquín Rosales Ortega	Alta	30/08/2010

140056468040	José Manuel Paños Pérez	Alta	08/09/2010
131023082628	Cati Lincan ---	Alta	14/09/2010
140054761244	Manuel Fernández Márquez	Alta	25/09/2010
141014847918	Lidia Rosales Ortega	Alta	28/09/2010
141027400930	Francisco David López Sánchez	Alta	30/09/2010
081028974652	Raúl Girona Vázquez	Alta	05/10/2010
141044809703	Vladucu Marian Vladucu	Alta	17/09/2010
141002887111	Francisco González Martín	Baja	28/02/2010
141024682809	Concepción García Moreno	Baja	21/09/2010
141048173377	Ion Hernea ---	Baja de Oficio	31/12/2009
141026320489	Antonio Fernández Gallardo	Baja de Oficio	31/12/2009
141047255113	Irinel Nicolae ---	Baja de Oficio	31/01/2010
141048173276	Ioan Petrosca ---	Baja de Oficio	31/01/2010
141012610955	Manuel Sánchez Gálvez	Baja de Oficio	31/01/2010
141002726150	José Joaquín Rosales Ortega	Modificación Inscripción	31/08/2010
291099294553	Marius George Stanciu ---	Alta	01/10/2010

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Contra la presente resolución podrá Vd. interponer Recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del 27).

Córdoba, a 9 de noviembre de 2010.- El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Administración número 5
Córdoba

Núm. 11.829/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración nº 5 se ha resuelto formalizar altas en el Régimen Especial Agrario respecto de los trabajadores por cuenta ajena que figuran en la relación que se adjunta (Anexo I) y con las fechas que asimismo se indican.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio

a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS

Que queda acreditado, de acuerdo con los datos que obran en la Tesorería General de la Seguridad Social, que los trabajadores que figuran en la siguiente relación reúnen los requisitos que la Ley exige para formalizar su alta como trabajadores por cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Decreto 2123/1971, de 23/04/71 (B.O.E. De 21-09-71), sobre el campo de aplicación del Régimen Especial Agrario.

Artículos 35 y 45 del Real Decreto 459/2002, de 24 de mayo, por los que se modifica el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas, Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. Del 27/2).

Artículos 3 y 4 del citado Real Decreto 84/1996 sobre competencias en materia de afiliación, altas y bajas de esta Dirección Provincial y sus Administraciones.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación esta Administración de la Seguridad Social

RESUELVE

Tramitar las altas en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social de los trabajadores por cuenta ajena que en la relación adjunta se indican, con las fechas que igualmente se detallan.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (B.O.E. del día 27).

Córdoba, 10 de noviembre de 2010.- La Jefa de Área de Inscripción/Afiliación, M^a José Martos López.-PO La Jefa de Área de Recaudación, M^a Isabel Gómez López.

ANEXO 1

NAF	AFILIADO	FECHA DE ALTA
021011947111	VASILE VORNICU ---	24/09/2010
021012394725	DRISS EL BOUSTANI ---	21/09/2010
021012394725	DRISS EL BOUSTANI ---	22/09/2010
021017306258	OVIDIU MADALIN PETRISOR ---	04/09/2010
021018067508	ELENA LILIANA MIREA ---	15/09/2010
021018130051	CIPRIAN ION ---	08/10/2010
021018360124	VIOREL TUDORA ---	23/09/2010
021018405691	GEORGETA IANCU ---	09/09/2010
021018492082	MARIUS IULICA MITALA ---	09/09/2010
021018492183	OVIDIU GORACEL ---	09/09/2010
021018492183	OVIDIU GORACEL ---	07/10/2010
021018493193	LUCICA GORACEL ---	06/10/2010
021018493496	MARIANA ANDREEA MITALA ---	09/09/2010
021018493500	IONELA IANCU ---	09/09/2010
021018518758	PINICA TURBATU ---	11/09/2010
021018518859	CONSTANTA TURBATU ---	11/09/2010
021018652336	COSMIN BARAN ---	08/09/2010
021020554142	VIORICA ALEXE ---	20/09/2010
021020675693	AURICA RADU ---	24/09/2010
021020701864	VLADIMIR ATANASOV PETROV	20/09/2010
021020710352	VENETA METODIEVA PETROVA	20/09/2010
021020725409	PETAR ATANASOV PETROV	20/09/2010
021021871726	PETRUTA SENORA BUZATU ---	06/10/2010
021021871827	SORIN BUZATU ---	06/10/2010
061021529835	MADALIN COSTEL MIREA ---	06/09/2010
061024663440	IRINEL IOVAN ---	31/08/2010
061028729356	CORNEL SAIOC ---	23/09/2010
061028729457	MONICA SAIOC ---	23/09/2010
061030389268	IONUT SERGIU PANAINTE ---	05/10/2010
101016428173	ANGHEL COSTEL ---	05/10/2010
131023055043	CORNEL BARAIBAN ---	16/09/2010
131023055346	FROSA BARAIBAN ---	16/09/2010
131027813804	CORADO IONEL BARAIBAN ---	11/10/2010
131027813905	GEANINA CORINA BARAIBAN ---	11/10/2010
140067347400	JOSE RODRIGUEZ SANCHEZ	05/10/2010
140071062904	FRUCTUOSA MARIA FERNANDEZ ALCA	15/09/2010
141004815690	AZAHARA DUQUE LEON	17/09/2010
141005308370	FRANCISCO JESUS SANCHEZ ARENAS	24/09/2010
141005743355	JOSE MIGUEL JIMENEZ MARTINEZ	21/09/2010
141014484772	JAVIER MORENO NIETO	20/09/2010
141016980100	MIGUEL CABALLERO ALBALA	07/10/2010
141017320711	ALFONSO CARLOS FERNANDEZ ATIEN	17/09/2010
141019176340	MANUEL SERRANO ZAMORA	22/10/2010
141021510707	JUAN ANTONIO PEREZ GONZALEZ	20/09/2010
141025240153	JUANA VELASCO NOTARIO	04/10/2010
141030252831	MANUEL RUANO BEJARANO	15/09/2010
141031433807	MIGUEL LUNA JIMENEZ	04/10/2010
141031756634	SERGIO MILLAN GARCIA	20/09/2010
141033594580	MAXIMO JIMENEZ RAMIREZ	02/09/2010
141033795149	JACINTO JOSE RODRIGUEZ DOBLAS	16/09/2010

NAF	AFILIADO	FECHA DE ALTA
141036421324	ANTONIA MARIA AREVALO AMOR	04/09/2010
141039502587	JOAQUIN ALVAREZ NAVARRO	06/10/2010
141040176436	PASLARU DUMITRU ---	01/10/2010
141041585057	ELENA CRISTINA IONESCU ---	18/09/2010
141041784212	VASILE ROMANIUC ---	01/10/2010
141041823012	DANUT STAMA ---	27/09/2010
141041823618	CORNEL VOICU ---	27/09/2010
141042438960	JORGE ITALO LOOR COTO	17/09/2010
141042639226	HICHAM ETTOUMI ---	21/09/2010
141042862225	STEFAN ADRIAN IONESCU ---	09/09/2010
141043006109	RAHMA CHELQI ---	28/09/2010
141043312364	CLAUDINA TUTUIANU ---	22/09/2010
141043374002	MOHAMMED RABAH ---	07/09/2010
141043784230	MIHAI PERNIU ---	15/10/2010
141043925383	MARIN CAPATANA ---	21/09/2010
141044701383	SEBASTIAN CORNE COCOSILA ---	13/10/2010
141044713713	NICU PETRAICHE ---	17/09/2010
141044740688	REMUS STEFAN HRESCU ---	20/09/2010
141044748974	FLORIN MELTIADE ---	22/09/2010
141044760391	SORINEL MIHALACHE ---	23/09/2010
141044809396	IONUT TREPADUS ---	01/10/2010
141044809396	IONUT TREPADUS ---	03/10/2010
141044820413	MARIAN CATALIN SIMPTEA ---	18/09/2010
141044820615	MARIN MOHAN ---	22/09/2010
141044891747	CIOCANARU IULIAN ---	18/09/2010
141045278232	IRINEL DRAGOMIR ---	06/10/2010
141045302985	SORIN CRISTEA ---	01/10/2010
141045303086	PAUL CRISTEA ---	01/10/2010
141045344617	PRZEMYSLAW ROMA DZIUBICH ---	24/09/2010
141045365936	IULICA IANCU ---	09/09/2010
141045365936	IULICA IANCU ---	07/10/2010
141045396147	MIHAITA BUCSA ---	24/09/2010
141045433331	GABRIELA CHELU ---	22/09/2010
141045433432	JAN CHELU ---	22/09/2010
141045495268	BRAILEANU ZAMFIR ---	08/10/2010
141045563269	GAVRIL USERI ---	15/10/2010
141045640465	NELU CIMPEANU ---	27/09/2010
141045659158	ALEXANDRU COSAREANU ---	11/10/2010
141045676336	IONELA MARINELA CAFADARU ---	16/09/2010
141045699069	MARIN PICIU ---	22/09/2010
141045711496	DANIEL TRANCA ---	14/09/2010
141045749185	DANIEL MARIUS RADUCAN ---	31/08/2010
141045752926	GEORGI DANAYLOV TODOROV ---	20/09/2010
141045803648	NICU SOVEJANU ---	24/09/2010
141045894079	MIHAI OVIDIU KOVACS ---	30/09/2010
141045916109	IOAN ADRIAN SOCEA ---	27/09/2010
141045922674	BENONE BADAN ---	21/09/2010
141045951572	GRIGORE DUMITRASCU ---	21/09/2010
141045952582	EMIL CAPRARU ---	24/09/2010
141045965720	BOGDAN NECULAU ---	21/09/2010

NAF	AFILIADO	FECHA DE ALTA
141045965821	NICOLAE NECULAU ---	21/09/2010
141046006136	MARIUS LIXANDRU ---	17/09/2010
141046006237	LAURENTIU POPESCU ---	20/09/2010
141047134770	CATALIN PLUGARIU ---	27/09/2010
141047145379	ORLIN PETROV IVANOV	22/09/2010
141047146894	EPRAN CORELIA ---	18/09/2010
141047146995	PUCA ALIN ---	18/09/2010
141047207118	NICOLE SICRA ---	22/09/2010
141047218939	SAMUEL TUDORA ---	23/09/2010
141047233588	ILIYA VALENTINO ILIEV ---	20/09/2010
141047245211	VELICHKA ZVEZDOVA ATAHACOBA	22/09/2010
141047475583	PETRISOR BIRSAN ---	05/10/2010
141047761533	MARIAN BUCSA ---	05/10/2010
141048108612	IOAN FILIMON BORA ---	20/10/2010
141048108814	VALENTIN TIMIS HRISCA ---	20/10/2010
141048109016	SIVIU OCTAVIAN BORA ---	20/10/2010
141048218039	DORINEL CALIN BUSTEAN ---	14/09/2010
141048219150	SORIN CIPRIAN NICULITA ---	08/10/2010
141048245220	MARIAN FILIP ---	13/10/2010
141048495804	GEORGI DIMITROV VASILEV	24/09/2010
141048691824	MARIAN ILIE ---	22/09/2010
141048767808	MARIAN CONSTANTIN ---	23/09/2010
141048903103	NEDYALKO PETROV ---	07/10/2010
141048934324	ZLATI YORDANOV ZLATEV	20/09/2010
141048946044	NELU BERKI ---	27/09/2010
141048946549	NICOLAE TATAR ---	27/09/2010
141048952411	ILEANA NELUTA CAFADARIU ---	16/09/2010
141048952512	VALERICA CALIN ---	27/09/2010
141049003436	SORIN MARGELU ---	08/10/2010
141049048906	ALEKSANDR KULESOV ---	25/10/2010
141049049310	MANTAS VLADIZKA ---	25/10/2010
141049049512	SERGEJUS SCELKUNOVAS ---	25/10/2010
141049049613	MINDAUGAS GERULSKIS ---	25/10/2010
141049049714	ANTANAS IVOSKA ---	25/10/2010
141049049815	AIDAS URENCAS ---	25/10/2010
141049050118	VIGINTAS URENCAS ---	25/10/2010
141049050219	SAULIUS MIKALAIUSKIS ---	25/10/2010
161009382641	ELEFTERIE LUNGU ---	21/10/2010
161009844403	LIVIA SIDONIA FLORIAN ---	20/10/2010
161010001623	MARIN FISCA ---	15/10/2010
161010179051	VALENTIN FLOREA ---	01/10/2010
161011123587	IRIMIE CERCEA ---	22/09/2010
161012130569	MIHAI CONSTANTI MAIER ---	22/09/2010
161012208977	MONICA ELENA HRESCU ---	22/09/2010
161012365894	DANIEL-VIOREL CERCEA ---	22/09/2010
211027445472	GIANINA-RALUCA CIMPEANU ---	27/09/2010
211028444976	ELENA MIHAELA DRAGOIU ---	01/10/2010
211029988589	MARIANA LAMIE ---	04/09/2010
211031782786	HASSAN ERRAMY ---	11/10/2010
211036510225	ION VELEA ---	08/09/2010

NAF	AFILIADO	FECHA DE ALTA
231043618269	MARIYAN ATANASOV TODOROV	20/09/2010
231043618471	YUSEIN SHUKRIEV ISMAILOV	20/09/2010
231043618673	SVILEN ATANASOV STOYANOV	07/10/2010
231043618774	ARSO KRASIMIROV VARBANOV	20/09/2010
231043619077	RAYNA GEORGIEVA STOYANOVA	13/10/2010
231043619279	EVGENIYA MIKOLOVA MISHEVA	28/09/2010
231043619380	SIMEON GEORGIEV ANGELOV	20/09/2010
231043619481	IVAN ANELIEV AMINOV	20/09/2010
231043619885	KIKIL YAKIMOV DIMITROV	20/09/2010
231043619986	TEMENUZHKA SOFKOVA STOYANOVA	20/09/2010
231043620188	KRISTO GEORGIEV GEORGIEV	28/09/2010
231043620289	TINKA MIKOLOVA GEORGIEVA	28/09/2010
231043620390	ILIYA NIKOLAEV ILIEV	30/09/2010
231043620491	GALINA TSVETANOVA GANCHEVA	21/09/2010
231043620592	HRISTO GEORGIEV IVANOV	20/09/2010
231043645147	DARINA STEFANOVA LAZAROVA	20/09/2010
231043645349	PAVLIN KOSTOV MARKOV	20/09/2010
231043645450	KOSTO PAVLINOV KOSTOV	20/09/2010
231043645551	SVETLIN KOSTOV PAVLINOV	20/09/2010
231043646056	NAYDEN VASILEV NAYDENOV	20/09/2010
231043646157	MARKO HRISTOV LAZAROV	20/09/2010
231043646359	LALKA HRISTOVA TODOROVA	20/09/2010
241015726814	DRISS KHALIL ---	21/09/2010
251010435749	VOLODYMYR LUNYK ---	20/09/2010
251015619488	ION GEORGESCU ---	01/10/2010
281168931374	JAIME LINCANGO UYANA	17/09/2010
281243936020	MOSA MOHD MOSA GHAZAWI	29/09/2010
281248855637	AHMED EL MHAMDI ---	29/09/2010
401005725745	FANEL SIMPTEA ---	18/09/2010
411114705734	IOANA DRAGAN ---	23/09/2010
451021198575	VASILE ANTONESA ---	23/09/2010
451021230305	VICTOR ODINA ---	01/10/2010
451021324473	MARIAN ROSCA ---	06/10/2010
451021324473	MARIAN ROSCA ---	04/10/2010
451023303273	ADRIAN GHINDA ---	01/10/2010
451023471813	DAN SCAFICEA ---	17/09/2010
451027083950	ABDELHADI BELHAMRA ---	25/10/2010
451029024960	VIOREL MERTICARIU ---	09/09/2010
451031272633	CONSTANTIN ANTONESA ---	23/09/2010
501039511384	CONSTANTIN LUCA ---	11/10/2010
501039512293	ROMANITA LUCA ---	11/10/2010
501045624913	PUNTURU GRIGORI ---	14/09/2010

Núm. 11.830/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración nº 5 se han tramitado expedientes de reconocimiento de bajas de oficio por los que se ha resuelto aceptar dichas bajas en el Régimen Especial Agrario respecto de los trabajadores por cuenta ajena que figuran en relación adjunta y con las fechas que asimismo se indican.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS

Que queda acreditado, de acuerdo con los datos que obran en la Tesorería General de la Seguridad Social, que los trabajadores que figuran en la relación adjunta han dejado de reunir los requisitos que la Ley exige para permanecer en situación de ALTA como trabajadores por cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Decreto 2123/1971, de 23/04/71 (B.O.E. De 21-09-71), sobre el campo de aplicación del Régimen Especial Agrario.

Artículos 35 y 45 del Real Decreto 459/2002, de 24 de mayo, por los que se modifica el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas, Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. Del 27/2).

Artículos 3 y 4 del citado Real Decreto 84/1996 sobre competencias en materia de afiliación, altas y bajas de esta Dirección Provincial y sus Administraciones.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación esta Administración de la Seguridad Social

RESUELVE

Tramitar la baja de oficio en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social de los trabajadores por cuenta ajena que en relación adjunta se indican, con las fechas que igualmente se detallan.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (B.O.E. del día 27).

Córdoba, 10 de noviembre de 2010.- La Jefa de Área de Inscripción/Afiliación, Mª José Martos López.-PO La Jefa de Área de Recaudación, Mª Isabel Gómez López.

BAJAS DE OFICIO

NAF	AFILIADO	FECHA DE BAJA
021018360124	VIOREL TUDORA ---	31/12/2009
021020675693	AURICA RADU ---	31/12/2009
080348495865	CECILIO FISICA FERNANDEZ	31/12/2009
080473911714	ANGEL LOPEZ JIMENEZ	31/01/2010
131021158792	CATALIN PARVU ---	31/12/2009
131022797486	ANGEL FLORIN PUIU ---	31/01/2010
131023219943	ALESANDRU SILVI SERBAN ---	31/01/2010
131026254629	COSTEL DAN BANCIANU ---	31/01/2010
140058805134	FERNANDO OTERO LUQUE	31/12/2009
140060546484	FRANCISCO GARCIA COBO	31/12/2009
140060856480	JOSE VELASCO GAITAN	31/01/2010
140064807111	FRANCISCO CASTILLEJO ORTIZ	31/12/2009
140065276246	BARTOLOME ORTIZ ARCOS	31/01/2010
140066571396	MIGUEL JOSE CABELLO LEON	31/12/2009
140067262221	BARTOLOME QUINTANA MADUEÑO	31/01/2010
140071497279	JUAN ANDRES CANO CALERO	31/01/2010
140072015928	BEGOÑA GUTIERREZ JURADO	31/12/2009
140077372045	ANTONIO RODRIGUEZ CABRERA	31/01/2010
141001024812	BLAS REDONDO MORENO	31/12/2009
141001856382	ANTONIO GAÑAN GABALDON	31/01/2010
141002607124	JOSE ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ	31/12/2009
141004621589	FRANCISCO CASTILLEJO FERRER	31/12/2009
141005307966	ANGEL GARCIA PRADO RUIZ	31/12/2009
141006190363	ALAIN BAYARRI PEÑEÑORI	31/01/2010
141012983191	JUAN MANUEL GARCIA VARON	31/12/2009
141013437980	RAUL GARCIA ESCRIBANO	31/12/2009
141013669770	ALFONSO GARCIA SALAMANCA	31/12/2009
141014410004	JOSE LUIS PARRAS FLORES	31/01/2010
141014410307	OSCAR PARRAS FLORES	31/01/2010
141018927271	ISABEL MARIA PEREZ SALINAS	31/12/2009
141022560125	MARIA JOSEFA SERRANO CABALLERO	31/01/2010
141024273486	MANUEL GOMEZ REINA	31/12/2009
141025297343	JUAN ANTONIO PLATERO HAYA	31/12/2009
141025718685	ESTEFANIA GARCIA GUTIERREZ	31/12/2009
141026732842	JOSE ANGEL LOZANO DUEÑAS	31/12/2009
141030668113	MARIA SALGUERO SILVA	31/12/2009
141030884846	ANTONIO JESUS MIRANDA GIJON	31/12/2009
141030961537	MARIA EUGENIA PORRAS CAÑETE	31/12/2009
141033365218	JUAN JOSE DIAZ UBEDA	31/01/2010
141034394125	FRANCISCO MIGUE DIAZ CASTRO	31/12/2009
141035756064	GENMA ESPINO SERRANO	31/01/2010
141037831056	MANUEL RUBIO LUNA	31/01/2010
141038313329	JAVIER HERNANDEZ MARTIN	31/12/2009
141041782491	ION ANDRITOIU ---	31/12/2009
141041787040	ALEXANDRO CIRJAN ---	31/01/2010
141041808359	IERONIM STOICA ---	31/01/2010
141041810480	CONSTANTIN BICHIR ---	31/01/2010
141041822810	GIGEL TRIFU ---	31/01/2010
141041823618	CORNEL VOICU ---	31/12/2009
141042889406	JAIRON JOEL ALMEIDA ESPINOZA	31/12/2009

NAF	AFILIADO	FECHA DE BAJA
141043134936	ALIN CEZAR TURCEAG ---	31/12/2009
141043778974	DUMITRU CRISTI ---	31/12/2009
141044455853	FLORIN EMIL BOLOCAN ---	31/01/2010
141044691885	JACOB MIRCEA ---	31/12/2009
141044697646	COSTEL CRETU ---	31/12/2009
141044704114	MARINEL MARINESCU ---	31/12/2009
141044721995	SANDOR IAKOB ---	31/01/2010
141044732103	IONICA VICA ISTODOR ---	31/12/2009
141044772923	LAURENTIU NICOL RACOTEA ---	31/01/2010
141044778781	GHEORGHE STATE ---	31/12/2009
141044785350	ION SERBAN ---	31/01/2010
141044815056	PETRU JONUT COMAN ---	31/01/2010
141044820716	MIHAI FLORENTIN VASILESCU ---	31/01/2010
141044839409	KRZYSZTOF APCZYNSKI ---	31/01/2010
141045278636	SORIN MINEA ---	31/12/2009
141045290861	MARIAN DUMITRU CHIULEA ---	31/01/2010
141045317638	TOADER CIOBANU ---	31/12/2009
141045323803	FLOREA STANCU ---	31/01/2010
141045324106	LUCIAN ROTARU ---	31/01/2010
141045345223	NERIJUS DANAUSLAS ---	31/03/2010
141045352293	CRISTIAN DUMBRAVA ---	31/12/2009
141045369673	MARIAN LAURENTI MILOS ---	31/01/2010
141045386447	KAMIL NADZIEJKO ---	30/04/2010
141045396046	BELDI VASILE MAILAT ---	31/12/2009
141045396147	MIHAITA BUCSA ---	31/12/2009
141045410291	IULIAN BALEA ---	31/01/2010
141045412315	DOLANESCU TAMAS ---	31/12/2009
141045417062	IOAN CALIN SARAC ---	31/01/2010
141045468592	IOAN DANIEL STOICA ---	31/01/2010
141045508406	GHITA ALIN MAIER ---	31/01/2010
141045508608	CONSTANTIN CERCEA ---	31/12/2009
141045551246	MILEN RADOSLAVO HAMCHEV ---	31/01/2010
141045580952	MIHAI MONAH ---	31/01/2010
141045753734	CARMEN CEAFAR ---	31/01/2010
141045908934	OPREA GHITA ---	31/01/2010
141045969356	ILIE CRISTIAN VAVA ---	31/01/2010
141045969457	SERBAN MARIAN DRAGAN ---	31/01/2010
141045969558	VASILICA DRAGAN ---	31/01/2010
141045976733	ION CIOCEA ---	31/01/2010
141045976834	CONSTANTIN TUNA ---	31/01/2010
141045977743	GHEORGHE DRAGOI ---	31/12/2009
141045982591	GYTIS REDZIUS ---	31/03/2010
141045986433	IONUT BRASOVANU ---	31/01/2010
141045995830	ION PREDĂ ---	31/01/2010
141046002395	GRIGORE ARDELEAN ---	31/01/2010
141046010883	ALYOSHA ASENOV MAYN ---	31/01/2010
141046011186	GEORGI IVANOV NIKOLOV ---	31/01/2010
141046011388	IVAN ATANASOV BORNEV ---	31/01/2010
141046035943	PETRU MONAH ---	31/01/2010
141047134871	FLORIN APOPEI ---	31/01/2010

NAF	AFILIADO	FECHA DE BAJA
141047177614	YVAYLO DIMITROV KIRILOV ---	31/01/2010
141047182260	MARIAN BULILETE ---	31/12/2009
141047184280	SORIN VALENTIN VARVARUC ---	31/01/2010
141047184482	LUCIAN GICU CURUCU ---	31/01/2010
141047185290	GIONI PRICOPE ---	28/02/2010
141047185896	FLORIN ALEXANDR MIU ---	31/01/2010
141047188122	STEFAN MATE ---	31/12/2009
141047198933	DANIEL STEFAN CALDARARU ---	31/12/2009
141047199034	ILEANA ANT MINOIU ---	31/03/2010
141047201963	GEORGIAN BULILETE ---	31/12/2009
141047207118	NICOLE SICRA ---	31/12/2009
141047207219	DANIEL VASILE CERCEA ---	31/12/2009
141047207623	BENIAMIN STOICA ---	31/01/2010
141047207724	ROMANA MARIA BUCSA ---	31/01/2010
141047207825	VICTORIA POLIXE STOICA ---	31/01/2010
141047207926	NICOLAE BOIAN ---	31/01/2010
141047208027	MIHAI COSTANTIN MAIER ---	31/01/2010
141047208229	MARIAN TOCA ---	31/12/2009
141047218939	SAMUEL TUDORA ---	31/12/2009
141047221969	CONSTANTIN STINGA ---	31/12/2009
141047236319	PETRISOR DUTA ---	31/12/2009
141047287041	IONUT COSMIN BUZATU ---	31/12/2009
141047293509	GHEORGHITA POPA ---	31/12/2009
141047293711	CLAUDIA ALINA POPA ---	31/12/2009
141047772647	ILIE IULIAN BUGA ---	31/12/2009
141047984027	LILIANA CORNELI SARACU ---	31/01/2010
141047991202	RODICA STEFAN ---	31/01/2010
141048069812	MARIUS ABRAMAVICIUS ---	31/01/2010
141048072943	LAURENTIU-MIHAI TOMESCU ---	31/12/2009
141048073852	AUREL IONITA ---	31/01/2010
141048073953	DUMITRU SILVIU COMAN ---	31/01/2010
141048089010	MIHAITA MACOVEI ---	31/01/2010
141048091333	STEFAN BOTEZAT ---	31/01/2010
141048094868	MARIAN BUCSA ---	31/12/2009
141048095272	IOAN PETRU MAILAT ---	31/12/2009
141048095373	GICA MARICEL CALIN ---	31/01/2010
141048107804	ILIE VALENTIN DUNA ---	31/01/2010
141048108006	VIOREL ANDREI ---	31/01/2010
141048109117	GHEORGHE BOLDICA ---	31/01/2010
141048111238	FLOAREA MIHAELA SILAGHI ---	31/12/2009
141048111945	DUMITRU FLORIAN GAFITA ---	31/01/2010
141048112147	LUCIA VILCEA ---	31/12/2009
141048114874	ION TRIFAN ---	31/12/2009
141048114975	STELICA-SURAJ TRIFAN ---	31/12/2009
141048116187	MALINA YURIEVA KOZOVSKA	31/12/2009
141048116288	ANATOLI TRANSKI EMILOV	31/12/2009
141048116490	ILIYA MITKOV STOYANOV	31/01/2010
141048116591	PENKA STEFANOVA STOYANOVA	31/01/2010
141048116894	MIHAITA MALDAN ---	31/01/2010
141048116995	CONSTANTIN AGRIGORAEI ---	31/01/2010

NAF	AFILIADO	FECHA DE BAJA
141048117096	MIREL DUMITRU ---	31/12/2009
141048117302	MARIAN POPA ---	31/12/2009
141048117403	TUDOR LUNGU ---	31/01/2010
141048118110	GEORGE CRISTIAN NEDELEA ---	31/01/2010
141048118514	IULIAN CALUIAN ---	31/01/2010
141048124574	NIKOLAY ILIEV GEORGIEV	31/01/2010
141048127709	IONEL DRAGOI ---	31/01/2010
141048129224	DENIS FERARU ---	31/01/2010
141048129527	NICOLAE LACATUS ---	31/01/2010
141048129931	MITICA JORICEANU ---	31/01/2010
141048130032	ROMICA GAINARIU ---	31/01/2010
141048130234	MITICA HORICEANU ---	31/01/2010
141048130335	SORINEL STRIBLEA ---	31/01/2010
141048130537	DOREL IEAVORSCHI ---	31/01/2010
141048130638	VASILICA STRIBLEA ---	31/01/2010
141048130739	DORIN DOREL SASU ---	31/01/2010
141048130941	MARIAN HORICEANU ---	31/01/2010
141048131042	NICOLAI ROMICA HORICIANU ---	31/01/2010
141048131143	DANIEL HORICEANU ---	31/01/2010
141048132658	NICOLAE LAURUC ---	31/01/2010
141048136601	ION COSEREANU ---	31/12/2009
141048136803	DIANA FLORINA MURARU ---	30/04/2010
141048137207	MIHAI COROVIE ---	31/12/2009
141048137308	ILIE PARASCHIVESCU ---	28/02/2010
141048137409	ALEXANDRU-IONUT CIUREA ---	28/02/2010
141048137510	ION TICA ---	28/02/2010
141048137712	STEFAN LUCHIEAN ---	31/03/2010
141048141651	VIOREL PAPUC ---	31/01/2010
141048143368	LEVENTE LEORINCS ---	31/01/2010
141048143671	DRAGOS GHEORGHE AVITOROAEI ---	31/12/2009
141048143772	LAURENTIU TERTELICI ---	31/01/2010
141048144075	SIMION GHEORGHE PETRAR ---	31/12/2009
141048144782	CIPRIAN HUDAK ---	31/01/2010
141048144883	DOREL CIURARU ---	31/01/2010
141048144984	SORIN BARNEA ---	31/01/2010
141048145489	DANIEL VASILE DRAGAN ---	31/01/2010
141048146301	MARIAN TRIFAS ---	31/12/2009
141048146604	AUGUSTIN STEFAN ---	31/01/2010
141048148422	VASILE AVRAMESCU ---	31/01/2010
141048149129	LAURENTIU BOLOCAN ---	31/01/2010
141048150644	VASILE FLORIN POPA ---	31/01/2010
141048150846	LEONARD RADU ---	31/01/2010
141048151250	DANIEL SANDU ---	31/01/2010
141048151452	CORNEL GHEBAC ---	31/01/2010
141048151553	ALINA HUDAK ---	31/01/2010
141048151654	CORNEL BARNEA ---	31/01/2010
141048151755	ILIE BARNEA ---	31/01/2010
141048151856	PETRICA GRIGOROSCUA ---	31/01/2010
141048152361	OVIDIU SIMON BOBOC ---	31/12/2009
141048152462	BENONE COTOR ---	31/12/2009

NAF	AFILIADO	FECHA DE BAJA
141048152563	GHEORGHE LAVRILOAIA ---	31/12/2009
141048153876	GEORGE CURTEAN ---	31/12/2009
141048153977	MIHAI ADAM ---	31/01/2010
141048154381	MARIUS AUGUSTIN BALACICA ---	31/01/2010
141048155391	EMIL CRACIUN ---	31/01/2010
141048157819	VASILE APOSTOL ---	28/02/2010
141048158122	GHEORGHE BUTE ---	31/01/2010
141048158223	MARIUS PADURARIU ---	31/01/2010
141048158425	DAN IONUT MURARIU ---	31/01/2010
141048161960	VICTORIA VLADU ---	31/01/2010
141048162970	FLORIN TATARU ---	31/12/2009
141048163172	GHEORGHE PASA ---	31/12/2009
141048163273	LUCA FLORIN RAZVAN ---	31/01/2010
141048163576	VALENTIN BORA ---	31/01/2010
141048163980	ARSINICA-LUCRET BORA ---	31/01/2010
141048164081	SABIN SUCIU ---	31/01/2010
141048165596	MIHAI APACHITEI ---	28/02/2010
141048165600	AUREL MARIN ---	31/01/2010
141048166206	ISIP STRUGARI ---	31/01/2010
141048170347	DANUT STAMIN ---	31/12/2009
141048177017	COSTIN DUTULESCU ---	31/01/2010
141048181158	ANDREI BALAUR ---	31/01/2010
141048181360	IOAN TOADER ---	28/02/2010
141048181461	VASILE BARABOI ---	31/01/2010
141048183784	ADRIAN-IONEL VALCAN ---	31/01/2010
141048184188	FLORIN-RAUL COSMA ---	31/12/2009
141048185101	IONUT RAZVAN COJOCARIU ---	31/01/2010
141048185404	ANA GOROVEI ---	31/12/2009
141048186010	CAMELIA BALAUTA ---	31/03/2010
141048186212	MIHAELA STEPANOV ---	28/02/2010
141048186313	GEORGE IONUT COMAN ---	31/01/2010
141048186414	IONUT-CLAUDIU ACHITEI ---	28/02/2010
141048186818	PETRU VALENTIN AVITOROAEI ---	31/01/2010
141048187020	STEFAN EUGEN AVITOROAEI ---	31/01/2010
141048188636	GHEORGHE STOICA ---	28/02/2010
141048191363	MUGUR TIBERIU ILIUTA ---	28/02/2010
141048198033	MARIAN MUSAT ---	31/01/2010
141048198134	DANIEL GROZAVU ---	31/01/2010
141048198336	MARIAN NICOLAE IONESCU ---	31/01/2010
141048198437	NICU MIHALACHE ---	31/01/2010
141048200457	DORINEL ARCIP ---	31/01/2010
141048200659	STEFAN-ALEXANDR SZABO ---	31/01/2010
141048200760	MARINELA DUTA ---	31/12/2009
141048205006	SORIN CALIN REDNIC ---	31/01/2010
141048205814	CONSTANTIN SCRIPCA ---	31/01/2010
141048206016	ELENA HORICIANU ---	31/01/2010
141048206117	VASILE HORICIANU ---	31/01/2010
141048206218	VASILE ATODIRESET ---	31/01/2010
141048206319	VIOREL HUTANU ---	31/01/2010
141048206420	CONSTANTIN CLIM ---	31/01/2010

NAF	AFILIADO	FECHA DE BAJA
141048206622	COSTEL VASILICA HORICIANU ---	31/01/2010
141048206723	VIOREL APALANEI ---	31/01/2010
141048207228	VICTOR BATRINU ---	31/01/2010
141048207329	PETRISOR-MIHAI MIU ---	31/01/2010
141048207430	AUREL BUDAN ---	31/03/2010
141048207531	CRISTIAN ION ---	31/01/2010
141048207632	MIHAI GAMAN ---	31/01/2010
141048207733	ION CONSTANTIN DINU ---	31/01/2010
141048210157	DIONISIE-IONUT CERCEA ---	31/12/2009
141048210258	ILIE STOICA ---	31/01/2010
141048210763	CATALIN ENACHE ---	31/01/2010
141048211167	AUREL SALABINA ---	28/02/2010
141048213692	VIOREL RENTA ---	31/12/2009
141048214605	GHEORGH CHIRCU ---	28/02/2010
141048217534	RANGEL BORISOV ZAPRYANOV	31/01/2010
141048223392	MARIAN GABRIEL MOISE ---	31/01/2010
141048226426	ADRIAN VARGA ---	31/01/2010
141048230567	MARIAN LUPU ---	31/12/2009
141048230668	CATALIN TEODOR ---	31/12/2009
141048230769	MIHAI COJOCARU ---	31/12/2009
141048230870	PETRU ADRIAN LUPU ---	31/12/2009
141048230971	ANDREI VLAD BULAI ---	31/12/2009
141048231274	VASILE VLADOV ---	31/01/2010
141048231375	PETRU VLADOV ---	31/01/2010
141048231476	BENONE CIPRIAN POCATE ---	31/01/2010
141048239762	AIVARAS BARAKAUSKAS ---	31/01/2010
141048244917	STEFANIA JULEA ---	31/12/2009
141048245119	GEORGE-VIOREL MARCU ---	31/01/2010
141048251179	DANIEL STOICA ---	31/01/2010
141048268054	IOSIT LATCU ---	31/01/2010
141048268458	ILIE MAGDA ---	31/01/2010
141048268862	IULIAN IONICA PISTRILA ---	31/01/2010
141048268963	EREMIE ZAMBORI ---	31/01/2010
141048269064	VASILE BILANIN ---	31/01/2010
141048272401	IONEL MIELU ---	31/01/2010
141048274522	COSMINA ELENA BLIDARU ---	31/12/2009
141048361822	VASILICA DANIEL ARNEATU ---	31/03/2010
141048458115	VASILICA TRAIAN POPA ---	31/03/2010
141048621500	DANUT CIPRIAN ROSCAN ---	31/05/2010
141048709305	CLAUDIU-SEBASTI ROSTAS ---	30/06/2010
141048709406	HENDREA AURICA ---	30/06/2010
141048740021	IONUT LUPU ---	30/06/2010
161007947142	MIHAI CHIRILA ---	31/01/2010
161010874926	GRUIA IONUT PUICA ---	25/09/2010
161010879471	CONSTANTA PUICA ---	25/09/2010
161010941816	ALIN CIMPEANU ---	31/01/2010
181051877295	GINA DURAC ---	31/12/2009
211039918359	ION CATALIN CIRCEANU ---	28/02/2010
211042001132	CONSTANTIN PITORAC ---	31/01/2010
221008745977	ION RADU ---	31/01/2010

NAF	AFILIADO	FECHA DE BAJA
231000874110	JUAN CHAFINO FRESCO	31/01/2010
231020524387	ESTRELLA BELEN RUIZ PALOMINO	31/01/2010
251017927583	TOADER ALEXE ---	31/01/2010
251017954764	WALDEMAR RAFAL GALCZYNSKI ---	31/12/2009
251017956784	ELZBIETA URZULA MYDLARZ ---	31/12/2009
281302589290	IOAN TIGANAS ---	31/01/2010
411010512677	JUAN GREGORIO MARTINEZ SERRANO	30/11/2009
451021197969	NICULAI CIMPOIESU ---	31/01/2010
451023254571	FLORINEL CIRCEANU ---	31/01/2010
451023261544	ION DOBRESCU ---	31/01/2010
451023312064	STEFAN GHENCIOIU ---	31/01/2010
451023433821	MARIAN DOBRESCU ---	31/01/2010
451024308639	DORU MARIAN ---	31/01/2010
451024323490	RADU POPA ---	31/01/2010
451026106674	MITEL ADAMESCU ---	31/01/2010
451026323007	MARIUS GHEORGHIU ---	31/01/2010

Núm. 11.899/2010

Don Joaquín de Gea Sánchez, jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social nº 14/05, sita en la Av. de Carlos III, 17 – 14014 Córdoba, hago saber:

Que en los expedientes administrativos de apremio después relacionados, que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores especificados, por deuda a la Seguridad Social, se procedió a la ampliación del embargo de bienes inmuebles cuya diligencia después se transcribirá.

Hallándose deudor, cónyuge del deudor, acreedores hipotecarios u otros interesados en paradero ignorado o no habiendo podido ser notificados por encontrarse ausentes tras dos intentos fallidos de notificación, notifíquese mediante edictos que se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el correspondiente Diario Oficial, en cumplimiento de lo que establece el artículo 9 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobados por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio), y los artículos 58 a 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Lo que se hace público a efecto de que sirva de notificación al deudor, a su cónyuge y a los demás interesados.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos indicados, obligados con la Seguridad Social, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Unidad, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia o Comunidad Autónoma y en el Ayuntamiento correspondiente para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

“Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deuda a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con el número de DNI / NIF / CIF especificado, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma y responsabilidad total indicadas, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.”

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de la recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. De día 29), significándole que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aporta-

ción de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. Del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de los establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Procedimiento: Ampliación

Deudor: Garcia Criado Juan Antonio

Núm. Documento: 140550410009648946

Destinatario: Garcia Criado Juan Antonio

Expediente: 14050700409540

Condición: Titular

Nif/Cif: 80140741R

Domicilio: CL Postigo, 7

Deuda: 70.428,53

C. Postal/Localidad: 14600 Montoro

Registro: Montoro, Tomo: 939, Libro: 506, Folio: 81, Núm Finca: 22810.

Descripción breve de la finca: Vivienda de 74,90 M2 útiles en C/ Postigo, 5-7 de Montoro

En Córdoba, a 16 noviembre de 2010.- El Recaudador Ejecutivo, Joaquín de Gea Sánchez.

Núm. 11.900/2010

Don Joaquín de Gea Sánchez, jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social nº 14/05, sita en la Av. de Carlos III, 17 – 14014 Córdoba, hago saber:

Que en los expedientes administrativos de apremio después relacionados, que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores especificados, por deuda a la Seguridad Social, se procedió al embargo de bienes inmuebles cuya diligencia después se transcribirá.

Hallándose deudor, cónyuge del deudor, acreedores hipotecarios u otros interesados en paradero ignorado o no habiendo podido ser notificados por encontrarse ausentes tras dos intentos fallidos de notificación, notifíquese mediante edictos que se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el correspondiente Diario Oficial, en cumplimiento de lo que establece el artículo 9 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobados por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio), y los artículos 58 a 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Lo que se hace público a efecto de que sirva de notificación al deudor, a su cónyuge y a los demás interesados.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos indicados, obligados con la Seguridad Social, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Unidad, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia o Comunidad Autónoma y en el Ayuntamiento correspondiente para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

“DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con el número de DNI/NIF/CIF especificado, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe se indica a continuación, y no habiendo satisfecho la mencionada deuda; y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos, en virtud de este embargo, a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirán para fijar el tipo de salida de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo 15 días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asocia-

ciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítense certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que se no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.”

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de la recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. De día 29), significándole que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. Del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de los establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

En Córdoba, a 16 de noviembre de 2010.- El Recaudador Ejecutivo, Joaquín de Gea Sánchez.

Procedimiento: EMBARGO Deudor: HIPROSUM 2003 S.L.
 Num Documento: 140550110010764244 Destinatario: HIPROSUM 2003 S.L.
 Expediente: 14050900337755 Condición: TITULAR
 Nif/Cif: B14648505 Domicilio: CL LUIS DE GONGORA 12
 Deuda: 15.212,66 € Cpostal/Localidad: 14920 AGUILAR
 Registro: ROQUETAS 1 Tomo: 2798 Libro: 1099 Folio: 220 NumFinca: 68164
 Descripción breve de la finca: VIVIENDA DE 46,50 M2

Procedimiento: EMBARGO Deudor: HIPROSUM 2003 S.L.
 Num Documento: 140550110010764244 Destinatario: HIPROSUM 2003 S.L.
 Expediente: 14050900337755 Condición: TITULAR
 Nif/Cif: B14648505 Domicilio: CL LUIS DE GONGORA 12
 Deuda: 15.212,66 € Cpostal/Localidad: 14920 AGUILAR
 Registro: ROQUETAS 1 Tomo: 2795 Libro: 1097 Folio: 218 NumFinca: 68089
 Descripción breve de la finca: PLAZA GARAJE DE 13,77 M2

Procedimiento: EMBARGO Deudor: JUAN ANTONIO SANCHEZ ALCAIDE
 Num Documento: 140550110010763739 Destinatario: JOSEFA PALACIOS PEREZ
 Expediente: 14050900051607 Condición: COTITULAR
 Nif/Cif: 30499700K Domicilio: CL ESCRITOR CARRILLO LASO 6
 Deuda: 16.322,26 € Cpostal/Localidad: 14007 CORDOBA
 Registro: CORDOBA 1 Tomo: 1572 Libro: 509 Folio: 114 NumFinca: 39841
 Descripción breve de la finca: GARAJE VPO DE 27,69 M2

Procedimiento: EMBARGO Deudor: JUAN ANTONIO SANCHEZ ALCAIDE
 Num Documento: 140550110010763739 Destinatario: JOSEFA PALACIOS PEREZ
 Expediente: 14050900051607 Condición: COTITULAR
 Nif/Cif: 30499700K Domicilio: CL ESCRITOR CARRILLO LASO 6
 Deuda: 16.332,26 € Cpostal/Localidad: 14007 CORDOBA
 Registro: CORDOBA 1 Tomo: 1258 Libro: 225 Folio: 164 NumFinca: 15529
 Descripción breve de la finca: VIVIENDA DE 95,57 M2

Procedimiento: EMBARGO Deudor: JUAN ANTONIO SANCHEZ ALCAIDE
 Num Documento: 140550110010763739 Destinatario: JUAN ANTONIO SANCHEZ ALCAIDE
 Expediente: 14050900051607 Condición: TITULAR
 Nif/Cif: 30499700K Domicilio: CL ESCRITOR CARRILLO LASO 6
 Deuda: 16.332,26 € Cpostal/Localidad: 14007 CORDOBA
 Registro: CORDOBA 1 Tomo: 1572 Libro: 509 Folio: 114 NumFinca: 39841
 Descripción breve de la finca: GARAJE VPO DE 27,69 M2

Procedimiento: EMBARGO Deudor: JUAN ANTONIO SANCHEZ ALCAIDE
 Num Documento: 140550110010763739 Destinatario: JUAN ANTONIO SANCHEZ ALCAIDE
 Expediente: 14050900051607 Condición: TITULAR
 Nif/Cif: 30499700K Domicilio: CL ESCRITOR CARRILLO LASO 6
 Deuda: 16.332,26 € Cpostal/Localidad: 14007 CORDOBA
 Registro: CORDOBA 1 Tomo: 1258 Libro: 225 Folio: 164 NumFinca: 15529
 Descripción breve de la finca: VIVIENDA DE 95,57 M2

Procedimiento: EMBARGO Deudor: MANUEL GARCIA GALAN
 Num Documento: 140550110011009471 Destinatario: MARIA CARMEN GARCIA GALAN
 Expediente: 14059700181896 Condición: COTITULAR
 Nif/Cif: 30449938P Domicilio: AV VIRGEN DE FATIMA 66
 Deuda: 14.711,88 € Cpostal/Localidad: 14014 CORDOBA
 Registro: CORDOBA 3 Tomo: 2301 Libro: 574 Folio: 71 NumFinca: 3648
 Descripción breve de la finca: 16,66 % PLENO DOMINIO VIVIENDA DE 121 M2

Procedimiento: EMBARGO Deudor: PROMOCIONES ROJICOS S.L.
 Num Documento: 140550110010554884 Destinatario: PROMOCIONES ROJICOS S.L.
 Expediente: 14050900449206 Condición: TITULAR
 Nif/Cif: B14682777 Domicilio: CL DIEGO GALVAN 6
 Deuda: 23.577,03 € Cpostal/Localidad: 14014 CORDOBA
 Registro: AGUILAR DE LA FRONTERA Tomo: 1358 Libro: 556 Folio: 213 NumFinca: 28590
 Descripción breve de la finca: LOCAL COMERCIAL DE 99,3 M2

Procedimiento: EMBARGO Deudor: PROMOCIONES ROJICOS S.L.
 Num Documento: 140550110010554884 Destinatario: PROMOCIONES ROJICOS S.L.
 Expediente: 14050900449206 Condición: TITULAR
 Nif/Cif: B14682777 Domicilio: CL DIEGO GALVAN 6
 Deuda: 23.577,03 € Cpostal/Localidad: 14014 CORDOBA
 Registro: AGUILAR DE LA FRONTERA Tomo: 1485 Libro: 590 Folio: 215 NumFinca: 3816
 Descripción breve de la finca: CASA DE 241,15 M2

Procedimiento: EMBARGO Deudor: PROMOCIONES ROJICOS S.L.
 Num Documento: 140550110010554884 Destinatario: PROMOCIONES ROJICOS S.L.
 Expediente: 14050900449206 Condición: TITULAR
 Nif/Cif: B14682777 Domicilio: CL DIEGO GALVAN 6
 Deuda: 23.577,03 € Cpostal/Localidad: 14014 CORDOBA
 Registro: AGUILAR DE LA FRONTERA Tomo: 1358 Libro: 556 Folio: 195 NumFinca: 28581
 Descripción breve de la finca: TRASTERO DE 3,38 M2

Procedimiento: EMBARGO Deudor: PROMOCIONES ROJICOS S.L.
 Num Documento: 140550110010554884 Destinatario: PROMOCIONES ROJICOS S.L.
 Expediente: 14050900449206 Condición: TITULAR
 Nif/Cif: B14682777 Domicilio: CL DIEGO GALVAN 6
 Deuda: 23.577,03 € Cpostal/Localidad: 14014 CORDOBA
 Registro: AGUILAR DE LA FRONTERA Tomo: 1358 Libro: 556 Folio: 165 NumFinca: 28566
 Descripción breve de la finca: TRASTERO DE 24,55 M2

Procedimiento: EMBARGO Deudor: VICENTE CRESPO MONTERO
 Num Documento: 140550110011534382 Destinatario: ANTONIO CRESPO MONTERO
 Expediente: 14050900384437 Condición: COTITULAR
 Nif/Cif: 30051286S Domicilio: CL ALFONSO ONCENO 32
 Deuda: 8.939,03 € Cpostal/Localidad: 14009 CORDOBA
 Registro: CORDOBA 3 Tomo: 2026 Libro: 299 Folio: 85 NumFinca: 4764
 Descripción breve de la finca: VIVIENDA DE 71 M2

Procedimiento: EMBARGO Deudor: RIVAS REYNA ROSALVA
 Num Documento: 140550110011506191 Destinatario: RIVAS REYNA ROSALVA
 Expediente: 14050900231055 Condición: TITULAR
 Nif/Cif: 31016397T Domicilio: CL HNO JUAN FERNANDEZ 23
 Deuda: 7.948,42 € Cpostal/Localidad: 14014 CORDOBA
 Registro: CORDOBA 6 Tomo: 1980 Libro: 865 Folio: 18 NumFinca: 63518
 Descripción breve de la finca: PLAZA APARCAMIENTO DE 10,24 M2

Procedimiento: EMBARGO Deudor: RAFAEL MORAN REINO
 Num Documento: 140550110010440205 Destinatario: MARIA PILAR RUIZ AYUSO
 Expediente: 14050900130419 Condición: COTITULAR
 Nif/Cif: 30790953W Domicilio: AV CAIRO 1
 Deuda: 34.716,82 € Cpostal/Localidad: 14014 CORDOBA
 Registro: CORDOBA 4 Tomo: 1761 Libro: 683 Folio: 161 NumFinca: 53526
 Descripción breve de la finca: PARCELA REGADIO DE 47,50 AREAS

Procedimiento: EMBARGO Deudor: JOSE CARLOS ROMERO MATA
 Num Documento: 140550110011350082 Destinatario: ROMERO MATA JOSE CARLOS
 Expediente: 14050900317244 Condición: TITULAR
 Nif/Cif: 44351473K Domicilio: CL DE LA JUNTA 20
 Deuda: 12.239,70 € Cpostal/Localidad: 14011 CORDOBA
 Registro: CORDOBA 6 Tomo: 2486 Libro: 1371 Folio: 57 NumFinca: 80324
 Descripción breve de la finca: UNIFAMILIAR ADOSADA DE 108,64 M2

Procedimiento: EMBARGO Deudor: ANTONIA CONDE ZAMORANO
 Num Documento: 140550110010472436 Destinatario: JAVIER ARJONA GARRIDO
 Expediente: 14050900589753 Condición: COTITULAR
 Nif/Cif: 30835188P Domicilio: ISLAS CHAFARINAS 6 1 4
 Deuda: 16.724,74 € Cpostal/Localidad: 14011 CORDOBA
 Registro: CORDOBA 2 Tomo: 1802 Libro: 1067 Folio: 18 NumFinca: 56526
 Descripción breve de la finca: PISO DE 78,89 M2 CON APARCAMIENTO Y TRASTERO

Procedimiento: EMBARGO Deudor: ANTONIA CONDE ZAMORANO
 Num Documento: 140550110010472436 Destinatario: JAVIER ARJONA GARRIDO
 Expediente: 14050900589753 Condición: COTITULAR
 Nif/Cif: 30835188P Domicilio: ISLAS CHAFARINAS 6 1 4
 Deuda: 16.724,74 € Cpostal/Localidad: 14011 CORDOBA
 Registro: CORDOBA 5 Tomo: 1593 Libro: 700 Folio: 155 NumFinca: 38238
 Descripción breve de la finca: VIVIENDA DE 67,39 M2 UTILES

Procedimiento: EMBARGO Deudor: JESUS CARMONA COLETOS
 Num Documento: 140550110010746864 Destinatario: JESUS CARMONA COLETO
 Expediente: 14050900102632 Condición: TITULAR
 Nif/Cif: 30833031J Domicilio: CL PACO NATERA 7 3 A
 Deuda: 20.504,02 € Cpostal/Localidad: 14014 CORDOBA
 Registro: CORDOBA 6 Tomo: 2086 Libro: 971 Folio: 208 NumFinca: 71711
 Descripción breve de la finca: V.P.O. DE 74,3 M2

Procedimiento: EMBARGO Deudor: LAVANDERIA INDUSTRIAL LA PLANCHA DEL SUR
 Num Documento: 140550110010532454 Destinatario: LAVANDERIA INDUSTRIAL LA PLANCHA DEL SUR
 Expediente: 14051000107511 Condición: TITULAR
 Nif/Cif: B14641971 Domicilio: PJ TERESA DE CALCUTA 2
 Deuda: 27.246,68 € Cpostal/Localidad: 14011 CORDOBA
 Registro: CORDOBA 2 Tomo: 1315 Libro: 580 Folio: 28 NumFinca: 35031
 Descripción breve de la finca: LOCAL COMERCIAL DE 68 M2

Procedimiento: EMBARGO Deudor: LAVANDERIA INDUSTRIAL LA PLANCHA DEL SUR
 Num Documento: 140550110010532454 Destinatario: LAVANDERIA INDUSTRIAL LA PLANCHA DEL SUR
 Expediente: 14051000107511 Condición: TITULAR
 Nif/Cif: B14641971 Domicilio: PJ TERESA DE CALCUTA 2
 Deuda: 27.246,68 € Cpostal/Localidad: 14011 CORDOBA
 Registro: CORDOBA 2 Tomo: 1315 Libro: 580 Folio: 98 NumFinca: 35067
 Descripción breve de la finca: LOCAL COMERCIAL DE 155,39 M2

Procedimiento: EMBARGO Deudor: RIVERA GUERRERO FRANCISCO DE ASIS
 Num Documento: 140550110011067065 Destinatario: RIVERA GUERRERO FRANCISCO DE ASIS
 Expediente: 14051000399521 Condición: TITULAR
 Nif/Cif: 30405560C Domicilio: AV BRILLANTE 18
 Deuda: 11.107,04 € Cpostal/Localidad: 14006 CORDOBA
 Registro: CORDOBA 1 Tomo: 1921 Libro: 806 Folio: 52 NumFinca: 60693
 Descripción breve de la finca: 0,401 % PLENO DOMINIO LOCAL DE 492 M2

Procedimiento: EMBARGO Deudor: RIVERA GUERRERO FRANCISCO DE ASIS
 Num Documento: 140550110011067065 Destinatario: RIVERA GUERRERO FRANCISCO DE ASIS
 Expediente: 14051000399521 Condición: TITULAR
 Nif/Cif: 30405560C Domicilio: AV BRILLANTE 18
 Deuda: 11.107,04 € Cpostal/Localidad: 14006 CORDOBA
 Registro: CORDOBA 1 Tomo: 1889 Libro: 774 Folio: 177 NumFinca: 60695
 Descripción breve de la finca: CUARTO TRATERO

Procedimiento: EMBARGO Deudor: RAFAEL RUBIO ORDOÑEZ
Num Documento: 140550110010522249 Destinatario: ESPERANZA FLORES SERENA
Expediente: 14051000045570 Condición: COTITULAR
Nif/Cif: 30500305M Domicilio: CL ALAMEDA URB LA COLINA B95
Deuda: 40.130,14 € Cpostal/Localidad: 14014 CORDOBA
Registro: CORDOBA 6 Tomo: 2394 Libro: 1279 Folio: 220 NumFinca: 78036
Descripción breve de la finca: PARCELA URBANA DE 304,80 M2

Procedimiento: EMBARGO Deudor: PROMOCIONES ROJICOS S.L.
Num Documento: 140550110010554884 Destinatario: PROMOCIONES ROJICOS S.L.
Expediente: 14050900449206 Condición: TITULAR
Nif/Cif: B14682777 Domicilio: CL DIEGO GALVAN 6
Deuda: 23.577,03 € Cpostal/Localidad: 14014 CORDOBA
Registro: AGUILAR DE LA FRONTERA Tomo: 1358 Libro: 556 Folio: 135 NumFinca: 28551
Descripción breve de la finca: TRASTERO DE 5,3 M2

Procedimiento: EMBARGO Deudor: VICENTE CRESPO MONTERO
Num Documento: 140550110011534380 Destinatario: RODOLFO CRESPO MONTERO
Expediente: 14050900384437 Condición: COTITULAR
Nif/Cif: 30051286S Domicilio: CL JOAQUIN LOPEZ HUICI 6
Deuda: 8.939,03 € Cpostal/Localidad: 14005 CORDOBA
Registro: CORDOBA 3 Tomo: 2109 Libro: 382 Folio: 49 NumFinca: 21111
Descripción breve de la finca: NAVE INDUSTRIAL DE 760,37

Procedimiento: EMBARGO Deudor: FABIOLA AGUILAR HARILLO
Num Documento: 140550110011633103 Destinatario: FABIOLA AGUILAR HARILLO
Expediente: 14050900499928 Condición: TITULAR
Nif/Cif: 25576511M Domicilio: AV AMERICA 27
Deuda: 8.375,70 € Cpostal/Localidad: 14011 CORDOBA
Registro: RONDA Tomo: 1028 Libro: 27 Folio: 37 NumFinca: 878
Descripción breve de la finca: FINCA RUSTICA DE DE 6,1840 HECTAREAS

Procedimiento: EMBARGO Deudor: FABIOLA AGUILAR HARILLO
Num Documento: 140550110011633103 Destinatario: FABIOLA AGUILAR HARILLO
Expediente: 14050900499928 Condición: TITULAR
Nif/Cif: 25576511M Domicilio: AV AMERICA 27
Deuda: 8.375,70 € Cpostal/Localidad: 14011 CORDOBA
Registro: RONDA Tomo: 496 Libro: 15 Folio: 118 NumFinca: 1035
Descripción breve de la finca: FINCA RUSTICA DE DE 1,8125 HECTAREAS

Procedimiento: EMBARGO Deudor: FABIOLA AGUILAR HARILLO
Num Documento: 140550110011633103 Destinatario: FABIOLA AGUILAR HARILLO
Expediente: 14050900499928 Condición: TITULAR
Nif/Cif: 25576511M Domicilio: AV AMERIVA 27
Deuda: 8.375,70 € Cpostal/Localidad: 14011 CORDOBA
Registro: RONDA Tomo: 496 Libro: 15 Folio: 116 NumFinca: 1034
Descripción breve de la finca: FINCA RUSTICA DE DE 32,27 AREAS

Procedimiento: EMBARGO Deudor: VICENTE CRESPO MONTERO
Num Documento: 140550110011534382 Destinatario: TERESA MONTERO LUQUE
Expediente: 14050900384437 Condición: COTITULAR
Nif/Cif: 30051286S Domicilio: CL ALFONSO ONCENO 32
Deuda: 8.939,03 € Cpostal/Localidad: 14009 CORDOBA
Registro: CORDOBA 3 Tomo: 2026 Libro: 299 Folio: 85 NumFinca: 4764
Descripción breve de la finca: VIVIENDA DE 71 M2

Procedimiento: EMBARGO Deudor: FABIOLA AGUILAR HARILLO
Num Documento: 140550110011633103 Destinatario: FABIOLA AGUILAR HARILLO
Expediente: 14050900499928 Condición: TITULAR
Nif/Cif: 25576511M Domicilio: AV AMERIVA 27
Deuda: 8.375,70 € Cpostal/Localidad: 14011 CORDOBA
Registro: MANILVA Tomo: 1000 Libro: 122 Folio: 78 NumFinca: 6261
Descripción breve de la finca: VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA

Procedimiento: EMBARGO Deudor: RAFAEL RUBIO ORDOÑEZ
Num Documento: 140550110010522249 Destinatario: RAFAEL RUBIO ORDOÑEZ
Expediente: 14051000045570 Condición: TITULAR
Nif/Cif: 30500305M Domicilio: CL ESQUIVELES 5
Deuda: 40.130,14 € Cpostal/Localidad: 14014 CORDOBA
Registro: CORDOBA 6 Tomo: 2394 Libro: 1279 Folio: 220 NumFinca: 78036
Descripción breve de la finca: PARCELA URBANA DE 304,80 M2

Procedimiento: EMBARGO Deudor: VICENTE CRESPO MONTERO
Num Documento: 140550110011534380 Destinatario: RODOLFO CRESPO MONTERO
Expediente: 14050900384437 Condición: COTITULAR
Nif/Cif: 30051286S Domicilio: CL JOAQUIN LOPEZ HUICI 6
Deuda: 8.939,03 € Cpostal/Localidad: 14005 CORDOBA
Registro: CORDOBA 3 Tomo: 2026 Libro: 299 Folio: 85 NumFinca: 4764
Descripción breve de la finca: VIVIENDA DE 71 M2

Procedimiento: EMBARGO Deudor: VICENTE CRESPO MONTERO
Num Documento: 140550110011534380 Destinatario: RODOLFO CRESPO MONTERO
Expediente: 14050900384437 Condición: COTITULAR
Nif/Cif: 30051286S Domicilio: CL JOAQUIN LOPEZ HUICI 6
Deuda: 8.939,03 € Cpostal/Localidad: 14005 CORDOBA
Registro: CORDOBA 2 Tomo: 2223 Libro: 1488 Folio: 149 NumFinca: 64837
Descripción breve de la finca: 3,53% PARTE INDIVISA SOTANO DEDICADO A APARCAMIENTOS

Procedimiento: EMBARGO Deudor: PEREZ RAYO FRANCISCO
 Num Documento: 140550109011738915 Destinatario: FRANCISCO PEREZ RAYO
 Expediente: 14050900103339 Condición: TITULAR
 Nif/Cif: 25919804T Domicilio: CL FLOR DE LA CAMPIÑUELA 9
 Deuda: 3.127,71 € Cpostal/Localidad: 14014 CORDOBA
 Registro: CORDOBA 6 Tomo: 1957 Libro: 842 Folio: 201 NumFinca: 62502
 Descripción breve de la finca: 18,03% DEL PLENO DOMINIO DE PARCELA DE TERRENO CON 30 A., Y 50 CA. EN
 MOLINO DE LOS CIEGOS, EN CORDOBA

Procedimiento: EMBARGO Deudor: PEREZ RAYO FRANCISCO
 Num Documento: 140550109011738915 Destinatario: ANTONIO ALONSO ORDOÑEZ
 Expediente: 14050900103339 Condición: COTITULAR
 Nif/Cif: 25919804T Domicilio: LOS LIRIOS DE LA CAMPIÑUELA BAJA 13
 Deuda: 3.127,71 € Cpostal/Localidad: 14014 CORDOBA
 Registro: CORDOBA 6 Tomo: 1957 Libro: 842 Folio: 201 NumFinca: 62502
 Descripción breve de la finca: 18,03% DEL PLENO DOMINIO DE PARCELA DE TERRENO CON 30 A., Y 50 CA. EN
 MOLINO DE LOS CIEGOS, EN CORDOBA

Procedimiento: EMBARGO Deudor: PEREZ RAYO FRANCISCO
 Num Documento: 140550109011738915 Destinatario: JOSE ALONSO ORDOÑEZ
 Expediente: 14050900103339 Condición: COTITULAR
 Nif/Cif: 25919804T Domicilio: FLOR DE LA CAMPIÑUELA BAJA 16
 Deuda: 3.127,71 € Cpostal/Localidad: 14014 CORDOBA
 Registro: CORDOBA 6 Tomo: 1957 Libro: 842 Folio: 201 NumFinca: 62502
 Descripción breve de la finca: 18,03% DEL PLENO DOMINIO DE PARCELA DE TERRENO CON 30 A., Y 50 CA. EN
 MOLINO DE LOS CIEGOS, EN CORDOBA

Procedimiento: EMBARGO Deudor: RAFAEL MORAN REINO
 Num Documento: 140550110010440205 Destinatario: BARTOLOME TORRALBO SANCHEZ
 Expediente: 14050900130419 Condición: COTITULAR
 Nif/Cif: 30790953W Domicilio: CL POETA ANTONIO GALA 6
 Deuda: 34.716,82 € Cpostal/Localidad: 14010 CORDOBA
 Registro: CORDOBA 4 Tomo: 1761 Libro: 683 Folio: 161 NumFinca: 53526
 Descripción breve de la finca: PARCELA REGADIO DE 47,50 AREAS

Procedimiento: EMBARGO Deudor: RAFAEL MORAN REINO
 Num Documento: 140550110010440205 Destinatario: MARIA ELISA GARCIA MORENO
 Expediente: 14050900130419 Condición: COTITULAR
 Nif/Cif: 30790953W Domicilio: PG QUEMADILLAS C CUARTA 5
 Deuda: 34.716,82 € Cpostal/Localidad: 14014 CORDOBA
 Registro: CORDOBA 4 Tomo: 1761 Libro: 683 Folio: 161 NumFinca: 53526
 Descripción breve de la finca: PARCELA REGADIO DE 47,50 AREAS

Procedimiento: EMBARGO Deudor: RAFAEL MORAN REINO
 Num Documento: 140550110010440205 Destinatario: RAFAEL MORAN REINO
 Expediente: 14050900130419 Condición: TITULAR
 Nif/Cif: 30790953W Domicilio: CTRA MADRID ALCOLEA 60
 Deuda: 34.716,82 € Cpostal/Localidad: 14610 CORDOBA
 Registro: CORDOBA 4 Tomo: 1761 Libro: 683 Folio: 161 NumFinca: 53526
 Descripción breve de la finca: PARCELA REGADIO DE 47,50 AREAS

Procedimiento: EMBARGO Deudor: VICENTE CRESPO MONTERO
 Num Documento: 140550110011534380 Destinatario: RODOLFO CRESPO MONTERO
 Expediente: 14050900384437 Condición: COTITULAR
 Nif/Cif: 30051286S Domicilio: CL JOAQUIN LOPEZ HUICI 6
 Deuda: 8.939,03 € Cpostal/Localidad: 14005 CORDOBA
 Registro: CORDOBA 2 Tomo: 2024 Libro: 1289 Folio: 39 NumFinca: 64849
 Descripción breve de la finca: VIVIENDA DE 100,96 M2 CONSTRUIDOS

Procedimiento: EMBARGO Deudor: IMASCONTROL 5 S.L.
 Num Documento: 140550110011296128 Destinatario: IMASCONTROL 5 S.L.
 Expediente: 14051000280794 Condición: TITULAR
 Nif/Cif: B14518377 Domicilio: PGNO INDUSTRIAL S-2 P-31
 Deuda: 15.487,92 € Cpostal/Localidad: 14630 PEDRO ABAD
 Registro: BUJALANCE Tomo: 667 Libro: 53 Folio: 61 NumFinca: 2958
 Descripción breve de la finca: NAVE INDUSTRIAL DE 235,98 M2 CONSTRUIDOS EN TERRENO DE 616,50 M2

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad de Recaudación Ejecutiva 04
Pozoblanco (Córdoba)

Núm. 11.826/2010

D^a M^a Carmen Calderón Calderón, Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social nº 14/04, sita en la Ronda de los Muñoces, 43, 14400-Pozoblanco, hago saber:

Que en el expediente administrativo de apremio número 14 04 10 00038213 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra Desconexión Digital, S.L., por deudas a la Seguridad Social, cuyo último domicilio conocido fue en, C/ Montoro, 9 A, 14440 Villanueva de Córdoba, se procedió al embargo de bienes inmuebles cuya diligencia después se transcribirá.

Hallándose el apremiado en paradero ignorado o no habiendo podido ser notificado por encontrarse ausente tras dos intentos fallidos de notificación, notifíquese mediante edictos que se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el correspondiente Diario Oficial, en cumplimiento de lo que establece el artículo 9 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio) y los artículos 58 a 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Lo que se hace público a efecto de que sirva de notificación al deudor, a su cónyuge y a los demás interesados.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Unidad, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia o Comunidad Autónoma y en el Ayuntamiento correspondientes para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. Del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. Del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Pozoblanco, a 12 de noviembre de 2010.- La Recaudadora Ejecutiva, Carmen Calderón Calderón.-

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra Desconexión Digital, S.L., con DNI/NIF/CIF número 0B14721195 por deudas a la Seguridad Social una vez notificadas al mimo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Numero de P. Apremio.- Periodo.- Régimen.-

1409023580288; 06/09; 0111
1409021814181; 05/09; 0111
Importe del Principal: 388,64 €
Recargos de Apremio...: 97,26 €
Costas Devengadas....: 53,20 €
Costas Presupuestas...: 16,98 €
Intereses.....: 26,75 €
Total Débitos.....: 582,83 €

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. del día 25), Declaro Embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignadas a la totalidad de los bienes no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicitese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títu-

los de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Pozoblanco, a 28 de octubre de 2010.- La Recaudadora Ejecutiva, Fdo. M^a Carmen Calderón Calderón.-

Descripción de las Fincas Embargadas

Deudor: Desconexión Digital, S.L.-

Finca Numero 01

DATOS FINCA URBANA

Descripción Finca: Plaza aparcamiento Avd. Ciutat de Alger

Tipo Vía: Av Nombre Vía: Ciutat de Alger Nº VIA:

Bis-Nº Vía: Escalera: Piso: Puerta: Cod-Post: 07760 Cod-Muni: 07015

DATOS REGISTRO

Numero Registro.: 07007

Numero Tomo.....: 1964

Numero Libro.....: 833

Numero Folio.....: 116

Numero Finca....: 33068

DESCRIPCION AMPLIADA

Plaza de aparcamiento numero ochenta y seis en la planta semisótano dos, y señalados con el numero dos de orden del conjunto ubicado en las parcelas b, c, d, e, f, g, h, j, y las zonas verdes privadas l y k, del proyecto de reparcelación voluntaria de la unidad de actuación numero treinta y siete, de Ciutadella de Menorca. Tiene su acceso por dos rampas situadas en la avenida de la Ciutat de a Alger, y que son comunes a los dos niveles sótano. La plaza de aparcamiento tiene las siguientes características: tiene una superficie útil aproximada de nueve metros noventa decímetros cuadrados; y linda al frente, en línea de dos metros veinte centímetros, con zona de paso y maniobra común, a la derecha, entrando, en línea de cuatro metros cincuenta centímetros, con la plaza de aparcamiento numero ochenta y siete, mediando zona común, a la izquierda en línea de cuatro metros cincuenta centímetros, con trasteros numero noventa y tres y noventa y cuatro, y al fondo, en línea de dos metros veinte centímetros, con elementos comunes. Titula: Desconexión Digital, S.L., pleno dominio.

La citada finca se encuentra inscrita en el registro de la propiedad de Ciutadella de Menorca.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad de Programas Especiales
Córdoba

Núm. 11.831/2010

D. Jaime Fernández-Vivanco Romero, Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por la Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Dirección Provincial de Jaén, se tramita expediente de derivación de responsabilidad solidaria nº 33/2010 hacia D. Luis Antonio Varona Casares.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esa Dirección Provincial de las providencias de apremio, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente acuerdo, a fin de que surta efectos como notificación a la empresa afectada.

"Tesorería General de la Seguridad Social. Subdirección Provincial de Recaudación de Jaén.

EDICTO

D. Avelino Madroñal Esteban, Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de Jaén, hace saber:

En relación con el procedimiento administrativo de apremio que se instruye contra D. Luis Antonio Varona Casares, (DR 33/2010), y por los conceptos e importes que figuran al final del presente, se han dictado las siguientes providencias de apremio: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de Junio (BOE de 29-06-94) y 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de Junio (BOE 25-06-04), que constituyen título ejecutivo suficiente para el inicio por la Tesorería General de la Seguridad Social del procedimiento de apremio y tienen la misma fuerza ejecutiva que las sentencias judiciales para proceder contra los bienes y derechos de los sujetos responsables del pago.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes para la práctica de la notificación de la misma, de conformidad con lo previsto en el Art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado 27-11-92), modificada por Ley 4/1999 (Boletín Oficial del Estado de 14-01-99), procede la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial correspondiente y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento del último domicilio del deudor, a fin de que sirva de notificación a D. Antonio Varona Casares.

El ingreso del importe reclamado deberá efectuarse en el plazo de los quince días naturales siguientes al de la notificación de esta providencia de apremio, consignando en el impreso bancario de ingreso los datos necesarios para la identificación del sujeto responsable y de la deuda: número de la providencia de apremio, nombre o razón social, código de cuenta de cotización, régimen de la Seguridad Social y número de identificación fiscal, en la cuenta de la Unidad de Recaudación competente: Entidad Financiera Banco Bilbao Vizcaya Argentaria cuenta corriente 2551/17/0201556565.

Si el ingreso no se realiza en el plazo de 15 días indicado, serán exigibles los intereses de demora (interés legal incrementado en un 25%) devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el período de liquidación es posterior a mayo de 2004, y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable, en los términos establecidos en el artículo 34.2 de la citada Ley General de la Seguridad Social. Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán siempre a cargo del sujeto responsable del pago.

Si el ingreso se efectúa en cuenta diferente de la indicada o sin consignación suficiente de algunos de los datos exigidos, se aplicarán los criterios de cálculo y liquidación de intereses previstos en el artículo 11 del citado Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social.

Transcurrido el plazo de los 15 días, el responsable del pago

deberá solicitar el cálculo y liquidación de los intereses de demora exigibles en el momento del pago ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva, aplicándose a estos ingresos los criterios de imputación de pagos en vía de apremio previstos en los artículos 29 de la citada Ley General de la Seguridad Social y 52 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Contra esta Providencia de Apremio podrá formularse recurso de alzada por los motivos y en los plazos señalados en los artículos 34 de la citada Ley General de la Seguridad Social y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Importe de la Deuda

Régimen General - Responsabilidad Solidaria

Identificador: 23114899532

Razón Social: Luis Antonio Varona Casares

Domicilio: Pz. Gonzalo de Ayora Nº2

14008.-Córdoba.

Des.-Hasta.- Vía Apremio.- Total Líquido (En Euros).-

0505 0505; E 23/10/10 021498018/41; 3.738,09

Deuda Vigente de Respons. 1: 3.738,09

Jaén, 28 de septiembre de 2010 El Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva, D. Avelino Madroñal Esteban".

Córdoba, a 16 de noviembre de 2010.- El Subdirector Provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.-PD. Fdo.: José L. Romero-Hombrebueno Burgos.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva
Córdoba**

Núm. 11.827/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Córdoba, a 15 de noviembre de 2010.- El Director Provincial, José Mª Chica Yeguas.-PD de firma circular 5-040-de 21-10-03. DGTGSS. El Secretario Provincial, Fdo.: Elías Cervelló Zapatero.

Relación que se cita:

NUM. REMESA:	TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	COD.P	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
14 00 1 10 000012								
	EXPEDIENTE		DOMICILIO					
07 021017301915	0611	NITA ---	ADRIAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
02 02 09 00376193			CL RAMÓN Y CAJAL, 38		14960	RUTE	02 02 351 10 006270393	02 02
07 161010040423	0611	MITRICA ---	REMUS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
02 02 09 00308091			CL TOLEDO 25		14960	RUTE	02 02 351 10 006789648	02 02
07 021017302218	0611	NITA ---	VIORICA STAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
02 02 09 00374072			CL RAMÓN Y CAJAL, 38		14960	RUTE	02 02 351 10 006808442	02 02
07 021017301915	0611	NITA ---	ADRIAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
02 02 09 00376193			CL RAMÓN Y CAJAL, 38		14960	RUTE	02 02 351 10 006809452	02 02
07 021018561400	0611	GOAMBA ---	FLORIN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
02 02 10 00049757			CL RAMON Y CAJAL 38		14960	RUTE	02 02 351 10 006813593	02 02
07 021018599085	0611	COMAN ---	MARIAN ALIN	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
02 03 09 00508947			CL SANTA ANA 3 3 4		14700	PALMA DEL RIO	02 03 333 10 006606560	02 03
07 141045737970	0521	DUDEA ---	VIORICA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
02 03 09 00150047			CL CRISTO 9		14840	CASTRO DEL RIO	02 03 351 10 006540276	02 03
07 141045740903	0521	DUDEA ---	ALINA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
02 03 09 00150249			CL CRISTO 9		14840	CASTRO DEL RIO	02 03 351 10 006540579	02 03
07 141045365936	0521	IANCU ---	IULICA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
02 03 09 00219159			CL ALONSO GARCIA 25		14850	BAENA	02 03 351 10 007233727	02 03
07 031012024489	0611	PACHON MARQUEZ JUAN JOSE		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
03 01 97 00309727			CL DIAGONAL 4		14439	ALGALLARIN	03 01 333 08 023154335	03 01
07 031012024489	0611	PACHON MARQUEZ JUAN JOSE		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO				
62 03 09 00107742			CL DIAGONAL 4		14439	ALGALLARIN	03 01 877 10 007399166	03 01

07 031012024489	0611	PACHON MARQUEZ JUAN JOSE	COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO					
62 03 09 00107742		CL DIAGONAL 4	14439	ALGALLARIN	03 01 877 10 007399267	03 01		
07 140048550012	0611	GALAN SANCHEZ JOSE	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO					
03 02 09 00006131		CL SAN ANDRES 17	14430	ADAMUZ	03 02 212 10 003729940	03 02		
07 140048550012	0611	GALAN SANCHEZ JOSE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES					
03 02 09 00006131		CL SAN ANDRES 17	14430	ADAMUZ	03 02 351 10 007867089	03 02		
07 410097546848	0611	CADENAS ROSA ANTONIO	REQUERIMIENTO DE BIENES					
03 03 10 00245208		CL HUERTOS FAMILIARES 57	14640	VILLA DEL RIO	03 03 218 10 024653951	03 03		
07 030095046492	0521	SANJUAN ALBERT DAVID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO					
03 03 09 00058251		AV MANUEL REINA 91 2º D	14500	PUENTE-GENIL	03 03 313 10 000498123	03 03		
07 141028972734	2300	RODRIGUEZ SEVILLANO MONICA	REQUERIMIENTO DE BIENES					
03 04 10 00580547		CL DEL CARNAVAL 22	14200	PEÑARROYA-PUEBLONUEV	03 04 218 10 028015609	03 04		
10 03123672509	0111	TORO HERNANDEZ DAVID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO					
03 04 09 00585065		CL CORDOBA 35	14510	MORILES	03 04 313 10 027064096	03 04		
07 141026974837	0521	HIDALGO MALAGON MARIA DEL MAR	REQUERIMIENTO DE BIENES					
03 07 10 00496431		CL RAMON Y CAJAL 55 3º IZQ	14800	PRIEGO DE CORDOBA	03 07 218 10 025250806	03 07		
07 141026974837	0521	HIDALGO MALAGON MARIA DEL MAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO					
03 07 10 00201690		CL RAMON Y CAJAL 55 3º IZQ	14800	PRIEGO DE CORDOBA	03 07 313 10 018521733	03 07		
07 141026974837	0521	HIDALGO MALAGON MARIA DEL MAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO					
03 07 10 00201690		CL RAMON Y CAJAL 55 3º IZQ	14800	PRIEGO DE CORDOBA	03 07 313 10 018521834	03 07		
07 141026974837	0521	HIDALGO MALAGON MARIA DEL MAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO					
03 07 10 00201690		CL RAMON Y CAJAL 55 3º IZQ	14800	PRIEGO DE CORDOBA	03 07 313 10 018521935	03 07		
07 141026974837	0521	HIDALGO MALAGON MARIA DEL MAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO					
03 07 10 00201690		CL RAMON Y CAJAL 55 3º IZQ	14800	PRIEGO DE CORDOBA	03 07 313 10 019224779	03 07		
07 141026974837	0521	HIDALGO MALAGON MARIA DEL MAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO					
03 07 10 00496431		CL RAMON Y CAJAL 55 3º IZQ	14800	PRIEGO DE CORDOBA	03 07 313 10 026607085	03 07		
07 141026974837	0521	HIDALGO MALAGON MARIA DEL MAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO					
03 07 10 00496431		CL RAMON Y CAJAL 55 3º IZQ	14800	PRIEGO DE CORDOBA	03 07 313 10 026607186	03 07		
07 141026974837	0521	HIDALGO MALAGON MARIA DEL MAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO					
03 07 10 00496431		CL RAMON Y CAJAL 55 3º IZQ	14800	PRIEGO DE CORDOBA	03 07 313 10 027118761	03 07		
07 031029053447	0611	OLIVA GARCIA MARIA CARMEN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO					
03 08 00 00035583		CL BOMBILLA 4	14700	PALMA DEL RIO	03 08 313 08 023860213	03 08		
07 410076349520	0521	ALCANTARA GARCIA FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO					
03 09 04 00070338		CL LAS LOMAS 4 3º 4	14011	CORDOBA	03 09 313 10 012830055	03 09		
07 030095219577	0611	GRACIA FERRERA MARIA VERONICA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES					
03 09 99 00009454		CL ANTONIO MACHADO 3 1 C	14400	POZOBLANCO	03 09 351 10 004526249	03 09		
07 030095219577	0611	GRACIA FERRERA MARIA VERONICA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES					
03 09 99 00009454		CL ANTONIO MACHADO 3 1 C	14400	POZOBLANCO	03 09 351 10 008788387	03 09		
07 051006143227	0521	OPREA --- MARIAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES					
05 01 09 00054345		CL FUENTE DEL MORAL 27	14960	RUTE	05 01 351 10 001805671	05 01		
07 141047738089	0611	ANCUTA --- PUICA	REQUERIMIENTO DE BIENES					
06 04 10 00253730		CL JUAN DE TEBE 24 2	14900	LUCENA	06 04 218 10 010288458	06 04		
07 061028922952	0611	HUGEL --- WILHELM	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES					
06 04 10 00310213		CL MAGISTRADO EGUILAZ 5 3 D	14850	BAENA	06 04 351 10 010380812	06 04		
07 021014012100	1221	TOUMIAT --- MOHAMMED	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES					
07 03 10 00157506		BD DEL CARMEN 21 3	14920	AGUILAR	07 03 351 10 014351378	07 03		
07 081072345473	0521	GARCIA PEREZ ROSA MARIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES					
08 01 08 00117016		CL ALGECIRAS 15 3º B	14013	CORDOBA	08 01 351 10 065493048	08 01		
07 250045731315	0521	PEDRERA FERNANDEZ ANTONIO	REQUERIMIENTO DE BIENES					
08 03 09 00667584		CL SEVILLA 33	14730	POSADAS	08 03 218 09 068809964	03 09		
07 080513756078	2300	CUADRO LEON CLAUDIO	REQUERIMIENTO DE BIENES					
08 06 10 00057372		CL LADERA 5 2º 1ª 0	14007	CORDOBA	08 06 218 10 057585629	08 06		
07 140072323294	0521	SANCHEZ JAEN M DE LA PEÑA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO					
08 10 05 00343620		CL CONDE DE ROBLEDO 2 2º IZQ	14008	CORDOBA	08 10 313 10 053780502	08 10		
07 140072323294	0521	SANCHEZ JAEN M DE LA PEÑA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO					
08 10 05 00343620		CL CONDE DE ROBLEDO 2 2º IZQ	14008	CORDOBA	08 10 313 10 061076720	08 10		
07 080481679693	0521	FERNANDEZ ESPEJO ANTONIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES					
08 11 08 00222033		CL PERIODISTA JUSTO URRUTIA, 1 4º _1ª	14010	CORDOBA	08 11 351 10 060888780	08 11		
07 080235305757	0521	CAMPOS ALBALA JUAN ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO					
08 14 96 00177371		CL EL POCITO 2	14010	CORDOBA	08 14 313 10 062301647	08 14		
07 121011856209	0521	FARROQ --- JAMIL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES					
08 15 08 00414854		CL ALGECIRASSET ALEIXANDRE 14 B BJ IZ	14013	CORDOBA	08 15 351 10 053634190	08 15		
07 080348495865	0521	FISICA FERNANDEZ CECILIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO					
08 19 03 00030889		JUAN RAMON JIMENEZ 7	14413	GUIJO	08 19 313 10 053285701	08 19		
07 080348495865	0521	FISICA FERNANDEZ CECILIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO					
08 19 03 00030889		JUAN RAMON JIMENEZ 7	14413	GUIJO	08 19 313 10 055599755	08 19		
07 081009862420	0521	ROLDAN PACHECO OSCAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO					
08 21 09 00295149		CM DE LOS CALLEJONES 14	14546	SANTAELLA	08 21 313 10 055258841	08 21		
07 140063889045	0611	EXPOSITO HENARES MANUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES					
08 23 06 00191261		CL LAS AGUAS 13	14850	BAENA	08 23 351 10 062449369	08 23		
10 08114082130	0111	PAVON GEME MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO					
08 25 02 00095430		CL BARRIO NUEVO 14	14120	FUENTE PALMERA	08 25 313 10 053424632	08 25		
07 201003921978	0611	ATALAYA MARTIN IMANOL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES					
10 01 10 00118687		PZ JOSE LUIS LEÓN GÓMEZ 11 1 4	14700	PALMA DEL RIO	10 01 351 10 003180623	10 01		
07 301039697838	0611	AGUDELO OBANDO SANDRA PAOLA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO					
11 06 09 00005461		LG FINCA EL PARRAL 0	14220	ESPIEL	11 06 313 10 013995147	11 06		
07 121019588826	0611	EL KHAMOUDI --- ABDELKHALEQ	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO					
12 04 10 00097624		CL CORAL 14 B	14800	PRIEGO DE CORDOBA	12 04 313 10 004964178	12 04		
07 131023011795	0611	BORISLAVOV --- ILEV RADOSLAV	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES					
13 01 09 00299879		CL PALACIOS, 31	14900	LUCENA	13 01 351 10 005022214	13 01		
07 021018355272	0611	ALMAJANU --- MARCEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES					
13 01 10 00095200		CL CRUZ 34	14550	MONTILLA	13 01 351 10 005202773	13 01		

07 131023255915	0611	MARCULEANU --- MARGARETA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
13 01 09 00360406		AV PLASE 0	14700	PALMA DEL RIO	13 01 351 10 005277848	13	01	
07 131022937532	0611	KOSTOV --- EMRAN POLEV			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
13 01 09 00567439		CL LA PARRA 35	14900	LUCENA	13 01 351 10 006849248	13	01	
07 131022937532	0611	KOSTOV --- EMRAN POLEV			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
13 01 09 00567439		CL LA PARRA 35	14900	LUCENA	13 01 351 10 007062951	13	01	
07 251010892457	0611	BENSADIA --- MOHAMMED			REQUERIMIENTO DE BIENES			
16 01 10 00915811		CL SAN MIGUEL 6	14800	PRIEGO DE CORDOBA	16 01 218 10 003976437	16	01	
07 161010910490	0611	KIUZLINGAS --- ORESTAS			REQUERIMIENTO DE BIENES			
16 01 10 00932076		CL RIPA 22	14640	VILLA DEL RIO	16 01 218 10 004016954	16	01	
07 141044858102	0611	TOMA --- IOAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
16 01 09 00798370		CL JABONERIA 33	14810	CARCABUEY	16 01 313 10 004078790	16	01	
07 161010903622	0611	ZAMFIR --- DANIEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
16 01 10 00361392		CL ANTONIO PALMA LUQUE 39	14546	SANTAELLA	16 01 351 10 003972801	16	01	
07 161010903521	0611	ZAMFIR --- GABI			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
16 01 10 00361291		CL ANTONIO PALMA LUQUE 39	14546	SANTAELLA	16 01 351 10 003973407	16	01	
07 161009525313	0611	STINGACIU --- GABRIEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
16 01 08 00250392		CL ARENAL 37	14546	SANTAELLA	16 01 351 10 004256222	16	01	
07 141042894355	0521	SANDU --- IONUT			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO			
19 01 10 00180075		CL SANTA LUCIA 6 3 IZQ	14940	CABRA	19 01 348 10 002569740	19	01	
07 231014636386	0521	ROMERO SANTIAGO JOSE			REQUERIMIENTO DE BIENES			
23 03 10 00997875		CL ACERA DEL LINDERO 16	14009	CORDOBA	23 03 218 10 011098810	23	03	
07 231037338733	0611	OROBCU --- MARIN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
23 03 10 00502367		CL JUAN VALERA 6	14850	BAENA	23 03 351 10 011775483	23	03	
07 140063190241	0521	RICO ALONSO MARIA CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
24 01 09 00069662		AV BELLAVISTA (URB. LAS JARAS) 6	14012	CORDOBA	24 01 313 10 004057149	24	01	
07 251016358106	0521	BIRSOGHE --- IONEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
25 01 08 00164967		PZ SAN AGUSTIN 1 14	14940	CABRA	25 01 351 10 011138385	25	01	
07 251015480355	0611	BATCA --- OVIDIU			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
25 03 10 00527832		ZZ FINCA QUIRS - APTDO CORREOS 13 0	14600	MONTORO	25 03 351 10 011879326	25	03	
07 261011560933	0611	BIKKICH --- ABDELKARIM			REQUERIMIENTO DE BIENES			
26 02 10 00302979		CL SAN CRISTOBAL 49	14920	AGUILAR	26 02 218 10 004143713	26	02	
07 280415128971	2300	RICARDO MANUEL LOPEZ ALEGRE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
28 05 04 00100274		CL SAN FRANCISCO SOLANO 1 3º B	14550	MONTILLA	28 05 313 10 054182142	28	05	
07 280415128971	2300	RICARDO MANUEL LOPEZ ALEGRE			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.			
28 05 04 00100274		CL SAN FRANCISCO SOLANO 1 3º B	14550	MONTILLA	28 05 315 10 055234287	28	05	
07 141045628341	0611	TRIF --- ION			REQUERIMIENTO DE BIENES			
28 16 10 00275163		CL MIGUEL GALLO 11	14445	CARDEÑA	28 16 218 10 054130208	28	16	
07 141024812040	0611	NIEVA ROMERO MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
28 17 08 00386944		CL JULIO ROMERO DE TORRES 2	14900	LUCENA	28 17 313 10 054283889	28	17	
07 301046944445	0611	CIOBANU --- MARIAN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
28 18 10 00215214		CL NUEVA 6	14816	ESPARRAGAL (EL)	28 18 351 10 053676833	28	18	
07 161007211255	0521	CERCEA --- SORIN			REQUERIMIENTO DE BIENES			
28 24 08 00291444		CL ESTACION 9	14600	MONTORO	28 24 218 10 057775687	28	24	
07 281103920459	0521	GARCIA MOLINA SERGIO			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO			
28 28 10 00017915		CL ARCOS DE LA FRONTERA 20 3 3º A	14014	CORDOBA	28 28 348 10 048690023	28	28	
10 14003224127	0111	GOMEZ GALLEGO JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 04 94 00284184		COLON 27	14200	PEÑARROYA-PUEBLONUEV	28 29 313 10 056240158	28	29	
10 29121950793	0111	EMIR INTER COMPANY, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES			
29 02 10 00587262		CL ATLANTICO 19	14011	CORDOBA	29 02 218 10 021071127	29	02	
10 29122244423	0111	BARBARROJA PEREZ MARIA TERESA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
29 02 10 00546745		CL SAN SEBASTIAN 65	14270	HINOJOSA DEL DUQUE	29 02 313 10 022215727	29	02	
07 29109990805	0611	BENEA --- IULICA			REQUERIMIENTO DE BIENES			
29 03 10 00577849		CL AGUA 16	14600	MONTORO	29 03 218 10 023150058	29	03	
07 291099901209	0611	LUCACI --- PAVEL			REQUERIMIENTO DE BIENES			
29 03 10 00577950		CL AGUA 16	14600	MONTORO	29 03 218 10 023150159	29	03	
10 29117048556	0111	ESTRUCTURAS DOFRAN S .L.			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
29 03 09 00208111		CL JUAN BLAZQUEZ 110	14900	LUCENA	29 03 333 10 022545931	29	03	
07 141045845983	0611	AIDOUN --- LAILA			REQUERIMIENTO DE BIENES			
29 04 10 00374436		CL HUERTEZUELA S N 0	14530	MONTEMAYOR	29 04 218 10 017684009	29	04	
07 290095901142	0611	BERMUDEZ FERNANDEZ JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
29 05 09 00377019		CL CANTAR DEL VENCIDO 24 1 IZD	14500	PUENTE-GENIL	29 05 313 10 019722019	29	05	
07 461083081226	0611	LAKHAL --- BADREDDINE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
29 05 10 00309146		CL ALCANTARA 0 2 1 0	14002	CORDOBA	29 05 313 10 019734042	29	05	
07 141005327770	0521	BAENA ANGULO FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
29 05 06 00245679		CL CAMINO DE LOS SASTRES 5	14004	CORDOBA	29 05 313 10 021567948	29	05	
10 29116632870	0111	FERRAENCOSUR ANDALUZ A, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES			
29 06 10 00395016		CL GABRIEL RAMOS BEJARANO 119 B	14014	CORDOBA	29 06 218 10 021154080	29	06	
10 29121271288	0111	DISEÑO EN FACHADAS D E CORDOBA,S.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES			
29 06 09 00321732		AV GRAN CAPITAN 21 3º 1ª	14008	CORDOBA	29 06 303 10 021386072	29	06	
10 29121271288	0111	DISEÑO EN FACHADAS D E CORDOBA,S.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES			
29 06 09 00321732		AV GRAN CAPITAN 21 3º 1ª	14008	CORDOBA	29 06 303 10 021386274	29	06	
10 29121271288	0111	DISEÑO EN FACHADAS D E CORDOBA,S.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES			
29 06 09 00321732		AV GRAN CAPITAN 21 3º 1ª	14008	CORDOBA	29 06 303 10 021386375	29	06	
07 140077074779	0611	BUJALANCE MIGUEL TOMAS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
29 06 06 00043983		CL JOSE MARIA ONIEVA 1 3º DCH	14850	BAENA	29 06 351 10 022573516	29	06	
07 141019360337	0521	CANTOS CASTRO ALICIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
29 08 03 00205534		CL FRAY MARTIN DE CORDOBA 9 3 C	14011	CORDOBA	29 08 313 10 015432700	29	08	
07 301051836881	0611	COLIBABA --- DANIEL GHEORGHE			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
30 02 10 00750494		CL CERRILLOS 36	14310	OBEJO	30 02 212 10 041308391	30	02	
07 141002196589	0611	FERNANDEZ GARCIA MARIA ISABEL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
30 04 00 00348036		CL ALGECIRAS 33 BJ D	14013	CORDOBA	30 04 212 10 039769529	30	04	

07 081079029379	0611	AMADOR ESCOBEDO SAMARA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
30 04 01 00072019		CL LIBERTADORES CABRERA Y OHIGGINS 1 2 1	14013	CORDOBA		30 04 212 10 039772458	30 04	
07 140052655334	0611	NAVARRO NIETO JOSE ANTONIO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
30 04 04 00970564		CL ROSARIO 22	14700	ARRIEL		30 04 212 10 039824493	30 04	
07 301034833488	0521	GILABER ACOSTA GERMAN			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
30 04 06 01526047		CL ABDERRAMAN III 3 3° 4	14700	PALMA DEL RIO		30 04 212 10 039893508	30 04	
07 140035898481	0611	GONZALEZ CARRILLO MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES			
30 04 01 00072221		CL LIBERTADOR SIMON BOLIVAR-MANZ.11 4 3°	14013	CORDOBA		30 04 218 10 034448875	30 04	
07 171000145595	0611	MORALES PEREZ CONCEPCION			REQUERIMIENTO DE BIENES			
30 04 06 00926162		CL LIB. JUAN RAFAEL MORA MZ.16 16 BJ B	14013	CORDOBA		30 04 218 10 034805250	30 04	
07 081079029379	0611	AMADOR ESCOBEDO SAMARA			REQUERIMIENTO DE BIENES			
30 04 01 00072019		CL LIBERTADORES CABRERA Y OHIGGINS 1 2 1	14013	CORDOBA		30 04 218 10 044541525	30 04	
07 301034833488	0521	GILABER ACOSTA GERMAN			REQUERIMIENTO DE BIENES			
30 04 06 01526047		CL ABDERRAMAN III 3 3° 4	14700	PALMA DEL RIO		30 04 218 10 044674392	30 04	
07 141003156485	0611	OLIVAN LUQUE MANUELA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 05 96 00101542		CL DEL ISLAM 12	14011	CORDOBA		30 04 313 10 031799664	30 04	
07 141003156485	0611	OLIVAN LUQUE MANUELA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 05 96 00101542		CL DEL ISLAM 12	14011	CORDOBA		30 04 313 10 036698770	30 04	
07 141003156485	0611	OLIVAN LUQUE MANUELA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 05 96 00101542		CL DEL ISLAM 12	14011	CORDOBA		30 04 313 10 039021821	30 04	
07 301015085096	0611	BIKKICH --- BOUCHTA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
30 07 98 00118245		CL SAN CRISTOBAL 49	14920	AGUILAR		30 07 313 10 046064122	30 07	
07 310043710349	0521	LAPLAZA GARCIA POZO MANUEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
31 03 96 00096278		CL HUELVA 1 1 28	14500	PUENTE-GENIL		31 03 351 10 006679934	31 03	
07 141022949943	2300	MORENO LAZO ANA BELE N			REQUERIMIENTO DE BIENES			
35 01 10 00334374		CL LA HUERTA 4	14700	PALMA DEL RIO		35 01 218 10 014702782	35 01	
07 141025872471	0611	HIDALGO CASTRO JUAN MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
35 03 10 00126093		PL BARBA 7	14650	BUJALANCE		35 03 313 10 016534062	35 03	
07 061024846932	0611	DUNA --- CONSTANTIN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
35 04 10 00253995		CL LOS LARAS 0	14600	MONTORO		35 04 351 10 015592960	35 04	
07 141027792566	0521	FERNANDES ALVES PEDRO MIGUEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
39 03 08 00002163		CL DIEGO FERNANDEZ DEL POZO 30 BJ A 0	14900	LUCENA		39 03 351 10 005207434	39 03	
07 180070936918	2300	MANCILLA SUAREZ MARI A JOSEFA			REQUERIMIENTO DE BIENES			
41 01 10 00164730		Apartado Correos: 367 0	14001	CORDOBA		41 01 218 10 030634842	41 01	
07 180070936918	2300	MANCILLA SUAREZ MARI A JOSEFA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
41 01 10 00164730		Apartado Correos: 367 0	14001	CORDOBA		41 01 313 10 031807330	41 01	
07 180070936918	2300	MANCILLA SUAREZ MARI A JOSEFA			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS			
41 01 10 00164730		Apartado Correos: 367 0	14001	CORDOBA		41 01 333 10 030229058	41 01	
07 131025596443	0611	CORCOVEANU --- BEBE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
41 01 10 00065003		CL TOLEDO 0	14960	RUTE		41 01 351 10 029470337	41 01	
10 41115151439	0111	IMAGINA SPORT, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
41 03 10 00080428		CL ANCHA 12	14920	AGUILAR		41 03 313 10 028214387	41 03	
10 41115151439	0111	IMAGINA SPORT, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
41 03 10 00080428		CL ANCHA 12	14920	AGUILAR		41 03 313 10 028544894	41 03	
07 141037183580	0611	GUIJO FERNANDEZ JOSE MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
41 04 10 00271176		CL LAS CORTES 11	14400	POZOBLANCO		41 04 313 10 028548635	41 04	
10 41117411034	0111	ALUSUR MAIRENA 95 S.L.			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO			
62 41 10 00212625		AV GRAN CAPITAN 2 5	14008	CORDOBA		41 05 877 10 028704845	41 05	
10 41123402196	0111	ROMERO RUIZ JOSE LUIS			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
41 07 10 00615476		CL SAN JUAN 8 2° C	14700	PALMA DEL RIO		41 07 212 10 030290995	41 07	
07 131021868310	0611	MARGARIT --- RAFAEL			REQUERIMIENTO DE BIENES			
41 07 10 00887379		AV SANTA ANA 0 3 4	14700	PALMA DEL RIO		41 07 218 10 030114375	41 07	
10 41120462894	0613	EXPAND-SUR NUEVA AGR ICULTURA,S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES			
41 07 10 00887682		CL JESUS Y MARIA 9	14002	CORDOBA		41 07 218 10 030114678	41 07	
10 41121536665	0111	CANALIZACIONES Y URB ANIZACIONES ZARE, S. L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES			
41 07 10 00033880		AV RONDA DE LOS TEJARES 18	14001	CORDOBA		41 07 303 10 028616333	41 07	
10 41121536665	0111	CANALIZACIONES Y URB ANIZACIONES ZARE, S. L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES			
41 07 10 00033880		AV RONDA DE LOS TEJARES 18	14001	CORDOBA		41 07 303 10 028616434	41 07	
10 41121536665	0111	CANALIZACIONES Y URB ANIZACIONES ZARE, S. L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES			
41 07 10 00033880		AV RONDA DE LOS TEJARES 18	14001	CORDOBA		41 07 303 10 028616535	41 07	
10 41121536665	0111	CANALIZACIONES Y URB ANIZACIONES ZARE, S. L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES			
41 07 10 00033880		AV RONDA DE LOS TEJARES 18	14001	CORDOBA		41 07 303 10 028616636	41 07	
10 41121536665	0111	CANALIZACIONES Y URB ANIZACIONES ZARE, S. L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES			
41 07 10 00033880		AV RONDA DE LOS TEJARES 18	14001	CORDOBA		41 07 303 10 028616737	41 07	
10 41121536665	0111	CANALIZACIONES Y URB ANIZACIONES ZARE, S. L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES			
41 07 10 00033880		AV RONDA DE LOS TEJARES 18	14001	CORDOBA		41 07 303 10 028616838	41 07	
10 41121536665	0111	CANALIZACIONES Y URB ANIZACIONES ZARE, S. L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES			
41 07 10 00033880		AV RONDA DE LOS TEJARES 18	14001	CORDOBA		41 07 303 10 028616939	41 07	
10 41121536665	0111	CANALIZACIONES Y URB ANIZACIONES ZARE, S. L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES			
41 07 10 00033880		AV RONDA DE LOS TEJARES 18	14001	CORDOBA		41 07 303 10 028617040	41 07	
10 41121536665	0111	CANALIZACIONES Y URB ANIZACIONES ZARE, S. L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES			
41 07 10 00033880		AV RONDA DE LOS TEJARES 18	14001	CORDOBA		41 07 303 10 028617141	41 07	
10 41121536665	0111	CANALIZACIONES Y URB ANIZACIONES ZARE, S. L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES			
41 07 10 00033880		AV RONDA DE LOS TEJARES 18	14001	CORDOBA		41 07 303 10 028617242	41 07	
10 41121536665	0111	CANALIZACIONES Y URB ANIZACIONES ZARE, S. L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES			
41 07 10 00033880		AV RONDA DE LOS TEJARES 18	14001	CORDOBA		41 07 303 10 028624619	41 07	
10 41121536665	0111	CANALIZACIONES Y URB ANIZACIONES ZARE, S. L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES			
41 07 10 00033880		AV RONDA DE LOS TEJARES 18	14001	CORDOBA		41 07 303 10 028624821	41 07	
10 41121536665	0111	CANALIZACIONES Y URB ANIZACIONES ZARE, S. L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES			
41 07 10 00033880		AV RONDA DE LOS TEJARES 18	14001	CORDOBA		41 07 303 10 028624922	41 07	
10 41121536665	0111	CANALIZACIONES Y URB ANIZACIONES ZARE, S. L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES			
41 07 10 00033880		AV RONDA DE LOS TEJARES 18	14001	CORDOBA		41 07 303 10 028625023	41 07	

07 141030854231	0521 RIOS BORDAS VICTOR MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
41 07 10 00537270	CL LEMONIEZ 26	14500	PUNTE-GENIL	41 07 313 10	028325434	41 07	
10 41121536665	0111 CANALIZACIONES Y URB ANIZACIONES ZARE, S. L.		DIL.EMBARGO TITULOS-VALORES				
41 07 10 00033880	AV RONDA DE LOS TEJARES 18	14001	CORDOBA	41 07 320 10	028686455	41 07	
07 161009698596	0611 VLAD --- MARIAN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
41 07 10 00328217	CL SILO 11	14546	SANTAELLA	41 07 351 10	029651304	41 07	
07 411111527164	0611 FLORICA --- MARIANA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
41 08 10 00132884	CL JUAN LOPEZ ALTA 20	14900	LUCENA	41 08 351 10	029863690	41 08	
07 141031169681	0521 CEBRERO JIMENEZ JOSEFA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
41 09 10 00547140	CL MAYOR DE SANTA MARINA 21	14001	CORDOBA	41 09 313 10	032591212	41 09	
07 411111700047	0611 MATEI --- CONSTANTIN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
41 09 10 00330710	CL CORDOBA 45	14970	IZNAJAR	41 09 351 10	029963522	41 09	
10 41119601214	0111 DOSALSUR, S.A.		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO				
41 10 10 00631996	CL POETA MIGUEL HERNANDEZ 19	14012	CORDOBA	41 10 212 10	029260068	41 10	
10 14109963035	0111 MARTIN MACIAS JOSE MANUEL		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.				
62 43 10 00107812	CL CABEZUELO 13	14880	LUQUE	43 02 855 10	011483272	43 02	
10 43109220350	0111 SERV.INTEGR.CONSTRUC CION LABOURDETTE Y F		ERNANDEZ,S.L. REQUERIMIENTO DE BIENES				
43 04 10 00281483	CL ALHAKEN II LC 5	14008	CORDOBA	43 04 218 10	013291718	43 04	
07 281314186955	0611 CASTRO ALCAZAR ANA MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
45 01 09 00576448	CL CONDESA CARMEN PIZARRO 28 2º IZQ	14900	LUCENA	45 01 313 10	011226696	45 01	
07 451027380105	0521 KELLNER --- ADALBERT GHEORG		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
45 01 08 00767084	CL ISLA 12	14700	PALMA DEL RIO	45 01 351 10	011684923	45 01	
07 141042857676	0611 TUTULIANU --- CRENGUTA		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
45 03 10 00693146	CL ROSARIO 11	14600	MONTORO	45 03 333 10	011710080	45 03	
07 081070329994	0521 OSUNA LUCENA JAVIER		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT				
46 01 10 00264512	CL CARLOS III 3	14129	VILLALON	46 01 366 10	049622061	46 01	
07 460159008969	0521 GONZALEZ MAESTRE MARIA CARMEN		REQUERIMIENTO DE BIENES				
46 04 00 00096955	PZ VIZCONDE DE MIRANDA 3 A 1 G	14002	CORDOBA	46 04 218 10	050872654	46 04	
07 141045737970	0521 DUDEA --- VIORICA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
46 10 09 00322937	CL CRISTO 9	14840	CASTRO DEL RIO	46 10 351 10	045655165	46 10	
07 141045679770	0521 CIACIR --- LILIANA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
46 10 09 00274134	CL CIUDAD DEL CUZCO 24 BJ 292	14920	MONTILLA	46 10 351 10	047572432	46 10	
07 021018394678	0521 DUNA --- VIORICA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
46 10 09 00306264	CL ALTA DEL CERILLO 12	14445	CARDEÑA	46 10 351 10	047573341	46 10	
07 141045740903	0521 DUDEA --- ALINA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
46 10 09 00323139	CL CRISTO 9	14840	CASTRO DEL RIO	46 10 351 10	048006811	46 10	
07 141045673407	0521 ANGHEN --- ANKA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
46 10 09 00256956	CL CORDOBA 25	14120	FUENTE PALMERA	46 10 351 10	051657748	46 10	
07 141045656027	0521 FRUNZA --- SABINA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
46 10 09 00293433	AV BARREIRA DEL CARMEN 17 2 6	14920	AGUILAR	46 10 351 10	051658354	46 10	
07 501040763694	0611 GARMAL --- JAUAD		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
50 01 10 00305637	CL FRANCISCO SALTO 35	14960	RUTE	50 01 351 10	012454532	50 01	
07 451019272925	0611 ION --- GIGEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
50 01 10 00250568	CL FINCA LA MONCLOA 0	14550	MONTILLA	50 01 351 10	014040278	50 01	

ANEXO I

NUM. REMESA: 14 00 1 10 000012

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
02 02	CL MIGUEL HERNANDEZ 1	02640 ALMANSA	967 0345461	967 0311273
02 03	CL IRIS 28	02005 ALBACETE	967 0590496	967 0590493
03 01	CL ENRIQUETA ORTEGA 2	03005 ALICANTE	096 5987500	096 5987590
03 02	CL MAYOR 3	03002 ALICANTE	096 5233300	096 5233343
03 03	CL INGENIERO VILAPLANA 22	03803 ALCOY	096 6540550	096 6526371
03 04	AV AVENIDA DE L'AIGUERA S/N 0	03501 BENIDORM	096 6831480	096 6813322
03 07	PS SALADAR 41	03700 DENIA	096 6426006	096 6424857
03 08	AV ALICANTE 2	03203 ELCHE	096 5454875	096 5454255
03 09	CL OBISPO ROCAMORA 43	03300 ORIHUELA	096 6736702	096 6737443
05 01	AV DE PORTUGAL 4	05001 AVILA	920 0206000	920 0206033
06 04	CL LUIS CHAMIZO 13	06300 ZAFRA	924 0553201	924 0554065
07 03	CL PEDRO MATUTES NOGUERA S/N 0 00	07800 IBIZA	971 0305261	971 0305290
08 01	AV GRAN VIA CORTS CATALANES 591 03	08007 BARCELONA	093 3429281	093 3429282
08 06	CL VILAPICINA 26	08031 BARCELONA	093 4072532	093 4072538
08 10	CL BALMES 22 04	08007 BARCELONA	093 3429314	093 3429315
08 11	AV PRESIDENT COMPANYS 106	08911 BADALONA	093 3847380	093 3847386
08 14	CL JOSEP UMBERT 84	08402 GRANOLLERS	093 8601180	093 8601181
08 15	CL CLAVELES 6	08905 L'HOSPITALET DE LLOB	093 4376301	093 4383688
08 19	CL SALLARES I PLA 4	08202 SABADELL	093 7457430	093 7457436
08 21	CR DE CASTELLAR 6	08222 TERRASSA	093 7361486	093 7840653
08 23	RB DE NOSTRA SENYORA 19	08720 VILAFRANCA DEL PENED	093 8171960	093 8902741
08 25	CL PARCERS 1	08290 CERDANYOLA DEL VALLE	093 5863640	093 5863646
10 01	AV DE ESPAÑA 14	10001 CACERES	927 0620043	927 0620044
11 06	AV DE ARCOS 69	11650 VILLAMARTIN	956 0730055	956 0730080
12 04	PZ CONSTITUCION 9	12005 CASTELLON	964 0250770	964 0252161
13 01	RD RONDA DE ALARCOS 36 00 BJ	13001 CIUDAD REAL	926 0215690	926 0216417
16 01	PQ SAN JULIÁN 7	16001 CUENCA	969 0178515	969 0178523
19 01	CL CARMEN 2	19001 GUADALAJARA	949 0888300	949 0888460
23 03	AV AVENIDA CONSTITUCION 8	23400 UBEDA	953 0791742	953 0791422
24 01	CL CINCO DE OCTUBRE 20	24002 LEON	987 0277800	987 0277810
25 01	CL SALMERON 14	25004 LLEIDA	973 0701729	973 0701707
25 03	CL SALMERON 14 16	25004 LLEIDA	973 0701784	973 0701787
26 02	PO PASEO DEL MERCADAL 14	26500 CALAHORRA	941 0145903	941 0145906
28 05	CL MAQUEDA 138	28024 MADRID	091 7198850	091 7198852
28 16	CL EMPecinADO 21	28801 ALCALA DE HENARES (M	091 8885011	091 8827286

28 17 PA PASEO DE LA CHOPERA 94	28100 ALCOBENDAS (MADRID) 091 6610744 091 6616720
28 18 CL INS. JUAN ANT. BUENO C/V C/PAZ, S/N 0	28924 ALCORCON (MADRID) 091 6210426 091 6210424
28 24 CL MANUEL SANDOVAL 3-5 0	28850 TORREJON DE ARDOZ (M 091 6555280 091 6555285
28 28 CL MANUEL FERRERO 19	28036 MADRID 091 3348664 091 3348672
28 29 AV DE EUROPA 8	28224 POZUELO DE ALARCON (091 3512129 091 3528285
29 02 CL HEROE DE SOSTOA 142	29003 MALAGA 095 2352590 095 2363047
29 03 CL SAN AGUSTÍN 14	29200 ANTEQUERA 095 2704899 095 2701203
29 04 AV ANTONIO BELÓN 16	29600 MARBELLA 095 2829336 095 2829302
29 05 AV DE ANDALUCÍA 17 1	29631 ARROYO DE LA MIEL 095 2564717 095 2567559
29 06 CL ROBLE 5	29651 LAS LAGUNAS-MIJAS 095 2197092 095 2585461
29 08 CL INGENIERO DE LA TORRE ACOSTA 5	29007 MALAGA 095 2619500 095 2619515
30 02 CL JIMENEZ DE LA ESPADA 34	30204 CARTAGENA 968 0122392 968 0509115
30 04 CL LOPE GISBERT (EDIFICIO VIENA) 9 BJ	30800 LORCA 968 0477842 968 0477843
30 07 CL NTRA. SRA DEL CARMEN 6	30730 SAN JAVIER 968 0191366 968 0571198
31 03 CL MANRESA. S/N 0	31500 TUDELA 948 0825911 948 0847652
35 01 AV JUAN XXIII, 5	35004 LAS PALMAS DE GRAN C 928 0296385 928 0296462
35 03 CL TAMARÁN 5	35460 GÁLDAR 928 0888054 928 0895353
35 04 CL CRONISTA ANTONIO HDEZ. RIVERO, 5	35200 TELDE (LAS PALMAS) 928 0139011 928 0139205
39 03 PZ CLARA CAMPOAMOR 1	39300 TORRELAVEGA 942 0808522 942 0808536
41 01 CL CASTELAR 13 15	41001 SEVILLA 095 4502546 095 4502570
41 03 CL PADRE PEDRO AYALA 75 79	41005 SEVILLA 095 4581525 095 4579553
41 04 CL SAN JACINTO 109	41010 SEVILLA 095 4347491 095 4347492
41 05 CL ORELLANA 10	41500 ALCALA DE GUADAIRA (095 5699175 095 5699173
41 07 CL LUIS DE MOLINA 37	41640 OSUNA 095 4810906 095 4811676
41 08 CL JUAN AGUSTIN PALOMAR 20	41900 CAMAS 095 5981870 095 5981872
41 09 AV PABLO PICASSO 0	41018 SEVILLA 095 4591731 095 4591756
41 10 CL GONZALO BILBAO 27 A	41003 SEVILLA 095 4416278 095 4418306
43 02 CL BERTRAN CASTELLET 4 -- -- --	43203 REUS (TARRAGONA) 977 0328089 977 0333169
43 04 CL INDUSTRIA 17	43700 EL VENDRELL 977 0665703 977 0665702
45 01 PZ PZA. SAN AGUSTIN 3	45001 TOLEDO 925 0396500 925 0396512
45 03 CL SALVADOR 25	45710 MADRIDEJOS 925 0467080 925 0467086
46 01 CL COLON, 2	46004 VALENCIA 096 3106330 096 3106336
46 04 AV GENERAL AVILES 27	46015 VALENCIA 096 3688220 096 3688223
46 10 AV AVENIDA BLASCO IBAÑEZ 52	46980 PATERNA (VALENCIA) 096 1364012 096 1364126
50 01 AV MADRID 24	50010 ZARAGOZA 976 0489010 976 0489016

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Obras Públicas y Vivienda Delegación Provincial Córdoba

Núm. 11.894/2010

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

RESOLUCIONES

Expediente: CO-02599/2009 Matrícula: 56-58BSG- Titular: Llop- Anguela S.L Domicilio: Urb. Ciutat Jardí, 16 Co Postal: 25241 Municipio: Golmes Provincia: Lérida Fecha de denuncia: 25 de Junio de 2009 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 353 Hora: 11:20 Hechos: El incumplimiento, por parte del conductor, a las interrupciones en la conducción, al efectuar, según los discos diagrama fechados el 18-19 y 19-22/06/09, una conducción ininterrumpida de seis horas. Normas Infringidas: 141.6 LOTT 198.6 ROTT Pliego de descargo: Sí Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-00481/2010 Matrícula: CO-008987-AN Titular: Hermanos Moro Lorite SL Domicilio: Colon 1 Co Postal: 14120 Municipio: Fuente Palmera Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 14 de Julio de 2009 Vía: CO3310 Punto Kilométrico: 3,2 Hora: 11:20 Hechos: No pasar la revisión periódica del tacografo ca-

ducado con fecha 12/07/09. No pasar la revisión periódica del tacografo caducado con fecha 12/07/09

Normas Infringidas: 141.5 LOTT 198.5 ROTT Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-00710/2010 Matrícula: 57-51BMY- Titular: Transportes Nien Slu Domicilio: Ramón y Cajal, 4-CASA D Co Postal: 41900 Municipio: Camas Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 8 de Septiembre de 2009 Vía: A-45 Punto Kilométrico: 52 Hora: 08:30 Hechos: No presentar el conductor la totalidad de los discos diagrama que tiene la obligación de llevar a bordo del vehículo, no presentando discos entre las fechas 08/09/2009 y 02/09/2009. Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT Pliego de descargo: Sí Sanción: 201,00

Expediente: CO-00715/2010 Matrícula: 03-19GHX- Titular: Juncal Valdés, Félix Juan Domicilio: Josep Croleu, 123-2º-4 Co Postal: 08800 Municipio: Vilanova I La Geltru Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 13 de Agosto de 2009 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 411 Hora: 04:30 Hechos: CARECER DE TARJETA DE TRANSPORTES. Normas Infringidas: 141.31 LOTT 198.31 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-00733/2010 Matrícula: 41-95CMN- Titular: Bellido Aguilar S.L. Domicilio: Antonio de Nebrija, 2 Co Postal: 41740 Municipio: Lebrija Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 7 de Septiembre de 2009 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 420 Hora: 14:40 Hechos: Amenorar el conductor el descanso diario obligatorio a realizar en un periodo de 24 horas a 7 horas y 35 minutos (sobre 9 horas), en la jornada del día 03/09/2009. Normas Infringidas: 142.3 LOTT 199.3 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 301,00

Expediente: CO-01068/2010 Matrícula: 00-65DMS- Titular: Grasino SL Domicilio: Camino de la Oya S/N Co Postal: 23640 Municipio: Torredelcampo Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 5 de octubre de 2009 Vía: N-432 Punto Kilométrico: 315 Hora: 12:10

Hechos: Realizar un transporte privado complementario de mercancías careciendo, el conductor, de documentación alguna que acredite su relación laboral con la empresa. Normas Infringidas: 142.9 LOTT 199.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 201,00

Expediente: CO-01090/2010 Matrícula: 72-65CBY- Titular: Excavaciones Brizo S.L. Domicilio: Aparejador Manuel Andrés 1-2º-E Co Postal: 21410 Municipio: Isla Cristina Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 5 de Octubre de 2009 Vía: CO-3310 Punto Kilométrico: 8 Hora: 19:30 Hechos: Circular en vehículo dotado de aparato tacografo careciendo de las hojas de registro del aparato de control, de la tarjeta de conductor o de los documentos impresos obligatorios que exista obligación de llevar a bordo del vehículo. Ultimo disco presentado del 25/09/09. se le retira el del 15/09/09 para su remisión a la D.P. de Ttes. Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00

Expediente: CO-01098/2010 Matrícula: 33-09FVG- Titular: Espinosa Contreras, Oliver Domicilio: Cl Fray Bartolomé de las Casas, 1, 1- K Co Postal: 18110 Municipio: Gabias (Las) Provincia: Granada Fecha de denuncia: 14 de Octubre de 2009 Vía: N-432 Punto Kilométrico: 245 Hora: 12:05 Hechos: Circular realizando transporte público de mercancías(placas de pladur y vigas de aluminio) en vehículo ligero, careciendo de autorización, ni documentación que demuestre titularidad de la mercancía ni relación laboral del conductor Normas Infringidas: 141.31 LOTT 198.31 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Secretaría General de Planificación, Ordenación Territorial, Infraestructuras y Movilidad Sostenibles de la Junta de Andalucía, sita en la calle C/Charles Darwin, s/n-Isla de La Cartuja, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 12 de noviembre de 2010.-El Jefe de Servicio de Transportes. Por Delegación (RES. 4/5/10, BOJA Núm. 79 de 13/5/10), Fdo: Julio García Abad.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cardeña

Núm. 11.862/2010

En cumplimiento de lo acordado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Granada, se anuncia la vacante del cargo de Juez de Paz Sustituto, del municipio de Cardeña.

Todas aquellas personas interesadas podrán solicitarlo por escrito dirigido a este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente día de la publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

En la solicitud se deberán hacer constar los datos completos del solicitante, así como declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra de manifiesto el expediente y se podrá recabar información en cuanto a los requisitos, incompatibilidad, etc.

Cardeña a 15 de noviembre de 2010.- El Alcalde, Pablo García Justos.

Ayuntamiento de Córdoba Hacienda

Núm. 12.361/2010

La Comisión Especial de Cuentas informó en sesión celebrada el día 24 de Noviembre de 2010 la Cuenta General del Ejercicio 2008, integrada por la de este Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de mayo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán examinarla en la Tesorería Municipal, sita en la 2ª planta de la C/ Capitulares, nº 1, en horario de oficina (8:30 h a 14:30 h) y presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Córdoba 25 de noviembre de 2010.- El Delegado de Hacienda y Deporte, Fdo.: Alfonso Igualada Pedraza.

Ayuntamiento de Fuente La Lancha

Núm. 12.477/2010

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno el Presupuesto General para el ejercicio 2010, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante o persona interesada podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de esta Corporación, con arreglo al artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si al término de la exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Fuente la Lancha a 7 de diciembre de 2010. -El Alcalde, Fdo.: José Chaves Muñoz.

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 11.974/2010

Notificación de iniciación de expediente de baja de oficio por inscripción indebida de ciudadanos de la Unión Europea no españoles que se hallan inscritos en el Padrón Municipal de habitantes de este Municipio.

El Consejo de Empadronamiento ha acordado la comprobación periódica de la residencia de extranjeros que no están obligados a renovar su inscripción padronal, No_Encsarp, y a su consecuencia, este Ayuntamiento ha requerido a todas y cada una de las personas que al final se relacionan, para que, en su caso, procedan o no, a expresar su consentimiento de seguir inscritos en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, sin que lo hayan realizado, hasta la fecha.

En el escrito dirigido a cada uno de los relacionados se les advierte del propósito de esta Alcaldía de dictar Resolución, en su momento, disponiendo se efectúen en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio las correspondientes bajas por inscripción indebida de todos aquellos que no hayan dado cumplimiento a dicha normativa, concediéndoles un plazo de 10 días, para que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, transcurrido éste le será solicitado el informe preceptivo a la Sección Provincial de Córdoba del Consejo de Empadronamiento que, en caso de ser favorable, se efectuará la baja en el referido Padrón de Habitantes, de todos los afectados.

Intentada la notificación de la anterior comunicación a los interesados que a continuación se indican, sin que se les haya podido practicar, aquélla se efectúa por medio del presente anuncio que se publicará en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	DOMICILIO DE NOTIFICACION
Yoskov Radostin	Chirakov	7703145789	Palacios, 31
Victoria	Constantin	10368992	General Alaminos, 8, P01
Valerica	Cotoi	08923230	Palacios, 49, P01, D1
Aleksandar Iliev	Furnadzhiev	357009825	Palacios, 31,
Diego Gastón	Herrera	5232155	Montemayor, 3, 2, B
Romana	Ionela	06520115	Martín Hurtado, 5, P02
Rachid	Abqari	2435205	Málaga, 16, P02, A
Demirel	Dogaru	GL541843	San Pedro, 58, Pbj, B
Nicu	Fica	9061086	Barda. Nuestra Señora de Araceli, 4, P01, 8
Alexandru	Grigore	09858513	Ancha, 94, P01
Abdellah	Izikki	5770975	Ancha, 103, P01, D
Valentina	Moraru	09556608	Salamanca, 5, Pbj, B
Claudia Nicole	Rosato	6200575	Navas, 7, P02, 1

INICIALES DEL MENOR Nombre y apellidos	DOMICILIO	REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE Y APELLIDOS	DNI DEL REPRESENTANTE
L.M.D.D.	Plaza Mercado (Del), 70, P01	Ionut Dutescu	8441693
C.B.D.	Alhaken I, 14, B,	Viorel Ionel Duduianu	07472838
A.S.W.	Peñuelas, 12, P01, D	Benaissa Benkabbour Belmoufid	50623810
A.G.G.	Torneros, 2, 2, F	Georgiana Roxana Aprodu	6865676
A.E.T.	Indiano, 9, A,	Anca Florina Tranca	9440129
P.M.M.	Martín Alonso (Aurora), 13, Yn, P01, Iz	Penka Mihaylova Dimitrova	6729122
C.I.R.R.	José Nieto Muñoz, 15, Pbj, Dr	Adrián Raucescu	6912178
A.T.H.	Santos (Los), 50	Violeta Nitu	9730196

Lucena, a 27 de octubre de 2010.- El Alcalde, José Luis Bergillos López.

Núm. 12.466/2010

D. José Luis Bergillos López, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria cele-

brada el día veintiséis de octubre de 2010, fue aprobado provisionalmente el expediente de modificaciones de crédito núm. 21/2010 mediante transferencias en el vigente Presupuesto de este Ayuntamiento y habiendo transcurrido el plazo de exposición pública exigido legalmente sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende aprobado definitivamente el mismo.

Todo ello y de conformidad con el artículo 179.4 en relación al 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a continuación se procede a su publicación íntegra:

AUMENTOS:

Aplicación	Denominación	Transferencias
Presupuestaria		Negativas
103.0110.913.00	Deuda Pública BCL 2008	221.426,73 €
TOTAL AUMENTOS.....		221.426,73 €

BAJAS:

Aplicación	Denominación	Transferencias
Presupuestaria		Negativas
021.1110.120.00	Retrib. Básicas Personal Funcionario.-Presidencia	583,33 €
021.1110.121.00	Complemento Destino Personal Funcionario.-Presidencia	5.465,61 €
021.1110.121.01	Complemento Específico Personal Funcionario.-Presidencia	3.529,19 €
001.1110.120.00	Retrib. Básicas Personal Funcionario.-Jauja	225,37 €
001.1110.121.00	Complemento Destino Personal Funcionario.-Jauja	188,98 €
001.1110.121.01	Complemento Específico Personal Funcionario.-Jauja	292,60 €
002.1110.120.00	Retrib. Básicas Personal Funcionario.-Las Navas del Selpillar	15,93 €
002.1110.121.00	Complemento Destino Personal Funcionario.-Las Navas Selp.	169,62 €
002.1110.121.01	Complemento Específico Personal Funcionario.-Las Navas S.	237,95 €
124.9200.120.00	Retrib. Básicas Personal Funcionario.-Secretaría General	1.912,93 €
124.9200.121.00	Complemento Destino Personal Funcionario.-Secretaría Gral.	1.551,84 €
124.9200.121.01	Complemento Específico Personal Funcionario.-Secret.Gral.	1.266,38 €
124.9202.120.00	Retrib. Básicas Personal Funcionario.-Regimen Interior	3.467,72 €
124.9202.121.00	Complemento Destino Personal Funcionario.-Regimen Inter.	1.586,78 €
124.9202.121.01	Complemento Específico Personal Funcionario.-Reg.Interior	1.852,82 €
142.9203.120.00	Retrib. Básicas Personal Funcionario.-Personal	2.312,55 €
142.9203.121.00	Complemento Destino Personal Funcionario.-Personal	1.486,90 €
142.9203.121.01	Complemento Específico Personal Funcionario.-Personal	2.139,22 €
122.1320.120.00	Retrib. Básicas Personal Funcionario.-Seguridad	11.541,71 €
122.1320.121.00	Complemento Destino Personal Funcionario.-Seguridad	23.526,57 €
122.1320.121.01	Complemento Específico Personal Funcionario.-Seguridad	24.311,25 €
331.2300.120.00	Retrib. Básicas Personal Funcionario.-Servicios Sociales	3359,13
331.2300.121.00	Complemento Destino Personal Funcionario.-Servicios Soc.	2.482,18 €
331.2300.121.01	Complemento Específico Personal Funcionario.-Serv.Sociales	3.021,95 €
111.2410.120.00	Retrib. Básicas Personal Funcionario.-Fomento	1.692,69 €
111.2410.121.00	Complemento Destino Personal Funcionario.-Fomento	1.232,68 €
111.2410.121.01	Complemento Específico Personal Funcionario.-Fomento	1.869,97 €
333.3101.120.11	Retrib. Básicas Personal Funcionario.-Sanidad	758,10 €
333.3101.121.00	Complemento Destino Personal Funcionario.-Sanidad	300,04 €
333.3101.121.01	Complemento Específico Personal Funcionario.-Sanidad	343,43 €
354.3200.120.00	Retrib. Básicas Personal Funcionario.-Educación	257,34 €
354.3200.121.00	Complemento Destino Personal Funcionario.-Educación	414,95 €
354.3200.121.01	Complemento Específico Personal Funcionario.-Educación	605,13 €
354.3204.120.00	Retrib. Básicas Personal Funcionario.-Esc.Mnpal.Mús.Danza	851,29 €
354.3204.121.00	Complemento Destino Personal Funcionario.-Esc.Mnpal.M D	485,35 €
354.3204.121.01	Complemento Específico Personal Funcionario.-Esc.Mnp.MD	639,49 €
241.1620.120.00	Retrib. Básicas Personal Funcionario.-Limpieza	135,29 €
241.1620.121.00	Complemento Destino Personal Funcionario.-Limpieza	20,31 €
241.1620.121.01	Complemento Específico Personal Funcionario.-Limpieza	57,45 €
271.1640.120.00	Retrib. Básicas Personal Funcionario.-Cementerio	257,77 €
271.1640.121.00	Complemento Destino Personal Funcionario.-Cementerio	358,60 €
271.1640.121.01	Complemento Específico Personal Funcionario.-Cementerio	533,42 €
281.1700.120.00	Retrib. Básicas Personal Funcionario.-Md°. Ambiente	191,82 €
281.1700.121.00	Complemento Destino Personal Funcionario.-Md°. Ambiente	215,19 €
281.1700.121.01	Complemento Específico Personal Funcionario.-Md°. Amb.	329,36 €
361.1710.120.00	Retrib. Básicas Personal Funcionario.-Parques y Jardines	18,55 €
361.1710.121.00	Complemento Destino Personal Funcionario.-Parques y Jard.	111,29 €
361.1710.121.01	Complemento Específico Personal Funcionario.-Parq. y Jard.	277,32 €
351.3340.120.00	Retrib. Básicas Personal Funcionario.-Cultura	728,39 €
351.3340.121.00	Complemento Destino Personal Funcionario.-Cultura	815,44 €
351.3340.121.01	Complemento Específico Personal Funcionario.-Cultura	1.180,33 €
332.3380.120.00	Retrib. Básicas Personal Funcionario.-Fiestas	16,80 €
332.3380.121.00	Complemento Destino Personal Funcionario.-Fiestas	169,62 €
332.3380.121.01	Complemento Específico Personal Funcionario.-Fiestas	237,95 €

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

353.3360.120.00	Retrib. Básicas Personal Funcionario.-Patrimonio Histórico	1.114,32 €
353.3360.121.00	Complemento Destino Personal Funcionario.-Patr.Histórico	877,75 €
353.3360.121.01	Complemento Específico Personal Funcionario.-P.Histórico	1.223,36 €
382.9240.120.00	Retrib. Básicas Personal Funcionario.-Consumo	238,78 €
382.9240.121.00	Complemento Destino Personal Funcionario.-Consumo	188,98 €
382.9240.121.01	Complemento Específico Personal Funcionario.-Consumo	275,46 €
352.9290.120.00	Retrib. Básicas Personal Funcionario.-Juventud	1.559,57 €
352.9290.121.00	Complemento Destino Personal Funcionario.-Juventud	215,19 €
352.9290.121.01	Complemento Específico Personal Funcionario.-Juventud	355,69 €
241.4500.120.00	Retrib. Básicas Personal Funcionario.-Obras	56,96 €
241.4500.121.00	Complemento Destino Personal Funcionario.-Obras	508,87 €
241.4500.121.01	Complemento Específico Personal Funcionario.-Obras	752,65 €
241.4508.120.00	Retrib. Básicas Personal Funcionario.-Admón y Proyectos	1.932,48 €
241.4508.121.00	Complemento Destino Personal Funcionario.-Admón y Proytº.	1.216,10 €
241.4508.121.01	Complemento Específico Personal Funcionario.-Admon.Prytº.	1.717,83 €
103.9311.120.00	Retrib. Básicas Personal Funcionario.-Intervención	4.083,05 €
103.9311.121.00	Complemento Destino Personal Funcionario.-Intervención	2.919,21 €
103.9311.121.01	Complemento Específico Personal Funcionario.-Intervención	4.473,98 €
103.9312.120.00	Retrib. Básicas Personal Funcionario.-Tesorería	1.500,79 €
103.9312.121.00	Complemento Destino Personal Funcionario.-Tesorería	983,27 €
103.9312.121.01	Complemento Específico Personal Funcionario.-Tesorería	1.631,74 €
382.4300.120.00	Retrib. Básicas Personal Funcionario.-Mercados	19,43 €
382.4300.121.00	Complemento Destino Personal Funcionario.-Mercados	169,62 €
382.4300.121.01	Complemento Específico Personal Funcionario.-Mercados	232,73 €
192.4100.120.00	Retrib. Básicas Personal Funcionario.-Agricultura	266,23 €
192.4100.121.00	Complemento Destino Personal Funcionario.-Agricultura	388,73 €
192.4100.121.01	Complemento Específico Personal Funcionario.-Agricultura	510,99 €
241.4250.120.00	Retrib. Básicas Personal Funcionario.-Electricidad	199,41 €
241.4250.121.00	Complemento Destino Personal Funcionario.-Electricidad	188,98 €
241.4250.121.01	Complemento Específico Personal Funcionario.-Electricidad	283,37 €
191.4320.120.00	Retrib. Básicas Personal Funcionario.-Turismo	436,82 €
191.4320.121.00	Complemento Destino Personal Funcionario.-Turismo	574,04 €
191.4320.121.01	Complemento Específico Personal Funcionario.-Turismo	838,77 €
021.1110.130.00	Retrib.Básicas Personal Laboral.-Presidencia	19,04 €
021.1110.130.02	Retrib.Complementarias Personal Laboral.-Presidencia	554,45 €
124.9202.130.00	Retrib.Básicas Personal Laboral.-Régimen Interior	16,63 €
124.9202.130.02	Retrib.Complementarias Personal Laboral.-Régimen Interior	407,66 €
142.9203.130.00	Retrib.Básicas Personal Laboral.-Personal	245,49 €
142.9203.130.02	Retrib.Complementarias Personal Laboral.-Personal.-	481,66 €
331.2300.130.02	Retrib.Complementarias Personal Laboral.-Servicios Sociales	70,93 €
354.3200.130.02	Retrib.Complementarias Personal Laboral.-Educación	567,47 €
241.1620.130.02	Retrib.Complementarias Personal Laboral.-Limpieza	567,47 €
271.1640.130.00	Retrib.Básicas Personal Laboral.-Cementerio	19,86 €
241.1640.130.02	Retrib.Complementarias Personal Laboral.-Cementerio	404,42 €
281.1700.130.02	Retrib.Complementarias Personal Laboral.-Medio Ambiente	141,87 €
361.1710.130.00	Retrib.Básicas Personal Laboral.-Parques y Jardines	114,39 €
361.1710.130.02	Retrib.Complementarias Personal Laboral.-Parques y Jardines	2.475,06 €
353.3360.130.00	Retrib.Básicas Personal Laboral.-Patrimonio Histórico	17,68 €
353.3360.130.02	Retrib.Complementarias Personal Laboral.-Patrimonio Hist.	393,59 €
382.9240.130.00	Retrib.Básicas Personal Laboral.-Consumo	37,46 €
382.9240.130.02	Retrib.Complementarias Personal Laboral.-Consumo	407,66 €
241.4500.130.00	Retrib.Básicas Personal Laboral.-Obras	1.073,33 €
241.4500.130.02	Retrib.Complementarias Personal Laboral.-Obras	3.056,50 €
103.9311.130.00	Retrib.Básicas Personal Laboral.-Intervención	245,49 €
103.9311.130.02	Retrib.Complementarias Personal Laboral.-Intervención	472,42 €
192.4100.130.00	Retrib.Básicas Personal Laboral.-Agricultura	35,84 €
192.4100.130.02	Retrib.Complementarias Personal Laboral.-Agricultura	813,10 €
191.4320.130.02	Retrib.Complementarias Personal Laboral.-Turismo	70,93 €
142.9200.131.00	Retribuciones Personal Laboral Temporal	20.864,40 €
002.1110.110.00	Retribuciones Funcionarios de Empleo.-Las Navas del Selp.	612,48 €
021.9122.110.00	Retribuciones Funcionarios de Empleo.-Gabinete	2.682,00 €
021.9120.100.00	Asignación Miembros Corporativos	13.919,97 €

021.9120.230.00	Indemnizaciones Miembros Corporativos, Asistencia Org.Col.	2.107,37 €
124.9200.150.00	C.Productividad Extra.- Secretaria General	165,29 €
103.9311.150.00	C.Productividad Extra.-Intervención	133,10 €
103.9312.150.00	C.Productividad Extra.- Tesorería	41,79 €
122.1320.150.00	C.Productividad Extra.-Seguridad	9.041,67 €
142.9203.150.00	C.Productividad Extra Personal Ayt°.	2.041,67 €
142.9200.151.00	Gratificaciones (2.625,00 €)	669,12 €
021.9122.480.38	Aportación a grupos políticos	1.014,30 €
323.3410.410.00	APORTACIÓN AL PDM	11.854,15
	IMPORTE TOTAL BAJAS.....	221.426,73 €

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Lucena, 7 de diciembre de 2010.-El Alcalde, José Luis Bergillos López.

rante el expresado plazo no se presentan reclamaciones.
 Lo que se hace público para general conocimiento.
 Lucena, 2 de diciembre de 2010.-El Alcalde, José Luis Bergillos López.

Núm. 12.467/2010

D. José Luis Bergillos López, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Núm. 12.363/2010

Que el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día treinta de noviembre pasado, ha aprobado provisionalmente el expediente de modificación de crédito núm. 07/2010 mediante transferencias en el Presupuesto del Patronato Deportivo Municipal.

Ayuntamiento de Montalbán

Don José Cañero Morales, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, en uso de sus atribuciones ha dictado el siguiente:

DECRETO

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 179 en relación al 169 del R. D. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, dicho expediente queda expuesto al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria de una plaza de Policía Local de esta Corporación, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, en aplicación de la Base Quinta de las que rigen la convocatoria, HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

ASPIRANTES/AS ADMITIDOS:

N.º	APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.
1	ACOSTA GARCIA	ALEJANDRO	28.629.492-N
2	AGER MERAS	SILVIA	74.892.742-G
3	AGUADO FERNANDEZ	JOSE ANTONIO	14.634.208-K
4	AGUADO RODRIGUEZ	MANUEL	14.622.845-C
5	AGUILAR HANS	FRANCISCO	52.567.658-P
6	AGUILERA CASTAÑO	ROCIO DEL CARMEN	30.977.502-K
7	ALCAIDE ALCAIDE	RAFAEL	45.739.784-Y
8	ALGABA CARDOSO	ALVARO	30.963.901-J
9	ALVAREZ GALVEZ	RAFAEL MARIA	14.614.557-N
10	ALVAREZ MELERO	SEBASTIAN	77.583.582-M
11	ALVAREZ ROJAS	SALVADOR	15.401.298-S
12	ARCOS JIMENEZ	ADRIAN	25.737.223-Q
13	AREVALO VAZQUEZ	JUAN JOSE	45.885.646-W
14	ARIZA LUQUE	RAFAEL MIGUEL	26.978.000-N
15	ARRABAL LOPEZ	SERGIO	30.837.045-W
16	ARROYO DELGADO	RAFAEL	30.981.283-F
17	ARROYO PRIEGO	ANTONIO JESUS	50.608.056-Y
18	BARRANCO RUIZ	MIGUEL ANGEL	50.603.190-Q
19	BARRAQUERA BEJAR	MANUEL	30.816.654-N
20	BARRIO JIMENEZ	JOSE ANTONIO	74.913.215-F
21	BARROSO HIDALGO	MANUEL JESUS	48.981.445-R
22	BASCON MONTILLA	PABLO	50.605.182-F
23	BEDOYA CAPARROS	VICTOR ADRIAN	26.818.251-K
24	BERNAL VEGA	MIGUEL	79.029.200-G

25	BHEND NAVARRO	CARLOS ALFREDO	30.836.384-P
26	BLANCO DURAN	JUAN ANTONIO	74.838.151-S
27	BRAVO GARCIA	JOSE	75.706.803-A
28	CABELLO TEJADA	MANUEL JESUS	30.964.886-D
29	CALDERON RUIZ	JOAQUIN	74.854.262-A
30	CANALES LOPEZ	JOSE ANTONIO	45.747.414-T
31	CANTERO PORTERO	MIGUEL ANGEL	50.602.231-T
32	CAÑERO LUQUE	MIGUEL	50.600.770-B
33	CAPITAN LERCHUNDI	DAVID	45.822.831-T
34	CARDEÑOSA GARCIA	ISMAEL	50.614.509-L
35	CARMONA RODRIGUEZ	FRANCISCO JAVIER	14.616.194-Q
36	CARRASCO DUEÑAS	DAVID GABRIEL	53.693.521-K
37	CARRASCO GARCIA	CARLOS RAFAEL	44.374.155-W
38	CARRASCO SUAREZ	FRANCISCO ANTONIO	74.683.029-M
39	CARRERO RAMIREZ	ALEXIE	48.883.975-M
40	CASADO GARCIA	JACIENTO	25.343.498-M
41	CASTILLO ROMERO	JOSE ANTONIO	53.700.981-Y
42	CEBRIAN MUÑOZ	JOSE	74.835.795-M
43	CEJAR MARTIN	MANUEL JESUS	14.615.160-V
44	CESAR CASAS	ALONSO	52.699.182-H
45	COBO PEÑAFUERTE	LOURDES	52.691.888-S
46	CONDE VELAZQUEZ	FRANCISCO JAVIER	28.489.187-F
47	CONTRERAS CABALLERO	FERNANDO	14.621.642-J
48	CONTRERAS PASTRANA	JORGE	25.691.842-Z
49	CORTES FERNANDEZ	PATRICIA	38.848.629-L
50	COSANO ARIZA	DOMINGO	50.615.655-S
51	COSANO CARMONA	FRANCISCO	80.148.616-X
52	COTO SANCHEZ	RAFAEL	25.596.420-L
53	CRESPO MONTOSA	ANTONIO DAVID	74.642.755-G
54	DE LA TORRE ESPINOSA	ANGEL	44.044.817-R
55	DE LA TORRE RAMIRO	FRANCISCO JAVIER	26.028.469-J
56	DEL OLMO MORAL	JOAQUIN	44.365.224-H
57	DEL TORO LOPEZ	MIGUEL ANGEL	28.645.112-S
58	DIAZ LEAL	ANTONIO	25.720.405-B
59	DOMINGUEZ JIMENEZ	GERMAN JOSE	44.298.532-A
60	DOMINGUEZ ZAPATA	JESUS MATEO	25.587.242-H
61	DUARTE CARRASCO	SERGIO	14.621.792-W
62	DURILLO BANDERA	OSCAR	74.845.197-T
63	ENRIQUEZ SAENZ	RAUL	74.883.196-A
64	ESCAPA CALVO	FERNANDO	25.676.050-T
65	ESPIGARES RODRIGUEZ	NEFTALI ISAAC	74.662.520-N
66	ESPINOSA MARMOL	ANGELES	44.956.907-A
67	ESPINOSA SALCES	RAFAEL	44.372.890-W
68	ESTEBAN LOPEZ	JESUS	44.650.021-Y
69	FERNADEZ PADILLA	FRANCISCO MANUEL	74.894.622-K
70	FERNANDEZ ARRABAL	JUAN JESUS	74.831.349-K
71	FERNANDEZ BERMUDO	DESIREE	30.979.700-B
72	FERNANDEZ BURGOS	JOSE ENRIQUE	14.623.584-T
73	FERNANDEZ CORZO	SANTIAGO	15.455.707-Y
74	FERNANDEZ CUENCA	AN TONIO	50.608.918-V
75	FERNANDEZ FLORIN	GILEN XABIER	44.611.954-G
76	FERNANDEZ MUÑIZ	ALEJANDRO	30.227.853-B
77	FERNANDEZ MUÑOZ	RUBEN	75.748.465-N
78	FLORINDO PAYAN	JOAQUIN	28.766.439-V
79	FRIAS CAMPOS	MARIA DEL PILAR	74.945.411-A
80	GALLARDO RIVILLA	ALFONSO LUIS	30.975.024-G
81	GALVEZ BRAVO	JOAQUIN	14.614.776-R
82	GALVEZ RODRIGUEZ	PABLO	28.789.876-V
83	GAMA CRUZ	JOAQUIN	80.154.706-M
84	GARCIA CADENAS	EZEQUIEL	14.637.563-H
85	GARCIA CASTRO	MANUEL	28.847.026-N
86	GARCIA CRUZ	ESTHER	30.966.737-C

87	GARCIA GARCESO	MANUEL	25.344.377-X
88	GARCIA JIMENEZ	FELIX	75.019.743-E
89	GARCIA NIETO	FELIX	50.600.188-G
90	GARCIA RAYA	DANIEL	30.961.272-Y
91	GARRIDO VILLEGAS	RAFAEL	45.738.027-C
92	GARRIDO VILLEGAS	FLORENCIO	30.995.113-Z
93	GOMEZ DURARTE	ANTONIO	48.986.917-E
94	GOMEZ GONZALEZ	VANESA	52.878.169-L
95	GOMEZ GONZALEZ	JOSE ANTONIO	48.987.113-B
96	GOMEZ MUÑOZ	ERNESTO	75.755.257-L
97	GOMEZ NAVAS	FRANCISCO JAVIER	74.874.801-A
98	GOMEZ PLATERO	SERGIO	46.047.090-D
99	GONZALEZ AROSTEGUI	JOSE ANTONIO	74.674.056-W
100	GONZALEZ JARA	FERNANDO	74.662.997-Y
101	GORDILLO CASAS	JOSE MANUEL	15.400.958-C
102	GUERRERO TEJERA	ANA ISABEL	75.150.403-L
103	GUIL EXPOSITO	ROSA MARIA	25.730.985-B
104	GUTIERREZ ENRIQUEZ	JOSE PEDRO	74.888.915-H
105	GUTIERREZ LOPEZ	MARIA DEL ROCIO	30.836.196-G
106	GUTIERREZ RODRIGUEZ	JUAN ANTONIO	74.868.247-G
107	GUZMAN MARTIN	SALVADOR	74.887.237-L
108	HERNANDEZ GARCIA	VICTOR	25.717.042-Y
109	HERNANDEZ MOCHON	ABRAHAM	75.161.167-L
110	HERNANDEZ VALIENTE	DAVID	14.615.801-Z
111	HIDALGO FRANCO	RAFAEL	31.864.410-A
112	HIDALGO TORRES	JESUS CARLOS	53.150.598-J
113	HINOJOSA MURIEL	Mª FRANCISCA	74.639.920-K
114	HOLGADO MECHON	MARIA MARGARITA	74.830.895-G
115	HUMANES RUIZ	CRISTIAN	50.614.548-N
116	HURTADO GARCIA	FRANCISCO	25.339.531-V
117	JERONIMO LARREA	ALVARO RODRIGO	74.690.499-W
118	JIMENEZ ALCANTARA	JOSE CARLOS	44.363.496-S
119	JIMENEZ ESTEBA	ANTONIO	28.794.220-Z
120	JIMENEZ GUERRERO	FELIPE	77.341.957-H
121	JIMENEZ LUQUE	JOSE JOAQUIN	30.964.016-J
122	JIMENEZ ORTEGA	RAFAELA	15.453.625-V
123	JIMENO VERA	NATALIA	74.886.239-X
124	JURADO GOMEZ	ALBERTO	30.995.404-Y
125	LASTRA CARVAJAL	JOSE DANIEL	25.690.932-R
126	LEMONS SANCHEZ	CAROLINA	74.674.468-T
127	LEON MEDINA	FRANCISCO MIGUEL	30.967.264-H
128	LEON ORTEGA	CRISTINA	14.315.417-X
129	LINEROS JIMENEZ	DAVID	48.984.648-F
130	LLAMAS SANCHEZ	JOSE MARIA	14.616.316-T
131	LOPEZ JIMENEZ	JUAN ANTONIO	74.678.217-T
132	LOPEZ MARQUEZ	FRANCISCO SOLANO	30.828.550-V
133	LOPEZ SANCHEZ	ANTONIO	77.468.636-J
134	LOPEZ SANCHEZ	NURIA	75.134.789-E
135	LORA GALAN	ANTONIO	52.566.857-N
136	LUCAS LUCENA	ARACELI	75.772.281-T
137	LUCENA LUCENA	ANTONIO	30.970.959-X
138	LUCENA RASERO	JUAN ANTONIO	30.947.639-N
139	LUENGO BAJO	JUAN CARLOS	30.962.226-V
140	LUNA ABELLA	ANTONIO	30.830.179-J
141	LUNA LEBRON	JOSE LUIS	14.615.977-Y
142	LUQUE SUAREZ	ANA ISABEL	77.472.024-C
143	LUQUE VAZQUEZ	RUBEN	08.923.315-M
144	LUQUE VILLATORO	FRANCISCO JAVIER	34.013.167-P
145	MACIAS MILAN	CARLOS	52.468.390-P
146	MAESTRE DIAZ	ENRIQUE	48.820.667-Q
147	MANRESA RAMON	JOAQUIN	79.107.901-E
148	MANRIQUE LOPEZ	DAVID	74.905.688-R

149 MAQUEDA DEL RIO	JOSE ANTONIO	74.834.898-M
150 MARIN COBOS	ALFREDO DAVID	25.697.070-K
151 MARIN ESPEJO	MARIA JOSE	30.967.210-X
152 MARIN LEBRATO	JOSE JAVIER	44.370.181-F
153 MARIN MUÑIZ	ANGEL CARMELO	30.251.113-H
154 MARISCAL PANTION	VERONICA	77.801.494-S
155 MARQUEZ MONTAÑO	MARIA JOSE	75.793.533-T
156 MARTIN MUÑOZ	LAURA	50.122.865-T
157 MARTIN RODRIGUEZ	CARMELO	14.617.872-S
158 MARTIN VIRUEL	JUAN JOSE	74.826.152-E
159 MARTINEZ GARCIA	JOSE ANTONIO	74.642.817-C
160 MARTINEZ LOZANO	CESAR	45.711.971-T
161 MARTINEZ MILAN	ANTONIO MIGUEL	76.148.332-R
162 MARTINEZ MONTERO	JUAN MANUEL	78.682.692-Z
163 MARTINEZ RUZ	AMADOR	30.953.320-N
164 MARTINEZ SANCHEZ	EZEQUIEL	30.945.022-V
165 MASCULLAN MARTINEZ	MARIO ALBERTO	25.732.915-D
166 MERIDA CAMACHO	JOSE	15.451.247-P
167 MESA MAGARIÑO	JOSE EDMUNDO	75.776.527-Z
168 MINGUEZ LEON	JOSE ANTONIO	52.565.633-F
169 MOLINA TORRES	GUADALUPE	74.694.337-C
170 MOLINA VALVERDE	CRISTINA MARIA	30.986.614-W
171 MOLINA VELAZQUEZ	SERGIO	75.159.814-T
172 MONTERO ARAGUEZ	DANIEL	44.596.303-Q
173 MONTERO ARAQUEZ	DIEGO	44.596.302-S
174 MONTERO ARIZA	FRANCISCO	44.353.806-P
175 MONTES BRIONES	FRANCISCO	50.607.356-L
176 MORALES CASTRO	LIDIA	78.714.235-R
177 MORAZA GALLARDO	MOISES	47.200.359-N
178 MORENO AGUILAR	JUAN JOSE	30.948.169-J
179 MORENO BAENA	JUAN ANTONIO	80.148.707-D
180 MORENO GOMEZ	JOSE CARLOS	48.874.470-E
181 MORENO LLAMAS	ARACELI	50.600.471-B
182 MORENO PALOMINO	FRANCISCO JAVIER	30.829.172-H
183 MORENO REYES	SANTOS MIGUEL	44.372.760-X
184 MORENO TORRALBO	JOSE MANUEL	28.762.983-B
185 MORILLA GARCIA	MANUEL	52.566.983-T
186 MORILLAS GALLARDO	FRANCISCO GREGORIO	44.370.154-A
187 MOYA BAENA	JUAN	77.337.592-T
188 MUÑOZ CABEZA	MIGUEL ANGEL	48.874.589-A
189 MUÑOZ RIVAS	ALBERTO MANUEL	34.077.703-Y
190 NARVAEZ TORRES	RAUL	74.876.390-M
191 NAVARRETE DEL RIO	MERCEDES	25.684.934-Y
192 NAVARRO POVEDA	DANIEL	44.371.419-A
193 ORMAZABAL SEVINE	TAMARA	53.369.228-M
194 ORTEGA VIRELLA	DANIEL	26.813.315-F
195 ORTIGOSA REPISO	MARIA DEL CARMEN	74.914.926-Q
196 ORTIZ BONILLA	FRANCISCO	48.870.505-J
197 ORTIZ CANTARERO	MARIA TRINIDAD	30.833.273-W
198 PADILLA SANTOS	MARIA AUXILIADORA	44.352.856-R
199 PALMA LOMEÑA	ANTONIO	30.945.657-P
200 PALOMO GAMBERO	ALEJANDRO	74.871.214-G
201 PAREJA GARRIDO	JESUS	26.977.046-R
202 PAVON GARCIA	RAFAEL CARLOS	45.741.677-J
203 PAVON RUIZ	SERGIO	78.979.942-N
204 PEDRAZA VILLALBA	JUAN MANUEL	50.604.361-Z
205 PEDREGOSA CASTRO	JOSE EMILIO	30.818.069-R
206 PEREÑA CANTO	MANUEL	74.879.246-D
207 PEREZ CONDE	MARIO	79.016.581-N
208 PEREZ CORTES	ALEJANDRO	44.652.486-X
209 PEREZ CUBO	GUADALUPE	53.151.881-P
210 PEREZ GAMEZ	MANUEL	74.652.062-L

211 PEREZ GARCIA	ELENA	74.859.712-W
212 PEREZ MARQUEZ	NELSON	44.356.971-E
213 PEREZ SALAZAR	PEDRO	74.894.502-Q
214 PINEDA RIVERA	FELIPE	48.871.096-Y
215 PODADERA INFANTES	JUAN	74.838.396-F
216 PORTILLO BAUTISTA	MARCOS	77.468.638-S
217 PRIETO DELGADO	FRANCISCO	14.619.696-E
218 PRIETO MARIN	JULIO ALEJANDRO	53.272.009-F
219 PRIETO MUÑOZ	FRANCISCO ANTONIO	30.959.462-J
220 RAIGON LOZANO	JULIO MIGUEL	44.359.466-X
221 RAMAJO REJON	JOSE ANTONIO	74.656.629-D
222 RAMIREZ GARCIA	JUAN	50.603.503-F
223 RAMIREZ LOPEZ	CESAR	44.579.979-E
224 RAMIREZ MOLINA	ANTONIO	48.869.901-F
225 RAMIREZ RAMIREZ	JUAN CARLOS	25.593.641-T
226 RAYO AGUAYO	ANDRES	75.017.841-Y
227 RENTERO BANDA	MANUEL GUILLERMO	74.826.677-H
228 REYES RODRIGUEZ	ANTONIO MANUEL	50.606.382-B
229 RIJO GARCIA	ARIEL	43.823.044-V
230 RIOS RIOS	JOSE LUIS	53.159.549-V
231 RIVERA RODRIGUEZ	ANTONIO JAVIER	15.402.052-X
232 ROBLES ECHEVARRIA	FRANCISCO JAVIER	76.421.966-G
233 ROBLES MARTIN	JOSE ANTONIO	74.875.083-D
234 RODRIGUEZ DOMINGUEZ	DANIEL	53.687.764-Z
235 RODRIGUEZ FERNANDEZ	ALBERTO JESUS	48.897.443-H
236 RODRIGUEZ GAMERO	CRISTOBAL	15.404.799-C
237 RODRIGUEZ GUERRERO	JOSE ANGEL	77.809.425-B
238 RODRIGUEZ PEREZ	DAVID	31.678.584-V
239 ROMERO FLORES	ABRAHAN	28.764.321-S
240 ROMERO FLORES	JUAN FRANCISCO	28.764.320-Z
241 ROMERO GARCIA	ISAAC	44.589.089-R
242 ROMERO GOMEZ	MARIA JOSE	26.970.303-C
243 ROMERO LACALLE	MANUEL	30.951.569-D
244 ROSA LEON	JOSE	44.363.688-T
245 RUANO TORRICO	JOSE MANUEL	30.956.908-N
246 RUBIO FERNANDEZ	OSCAR	30.968.045-V
247 RUIZ ALONSO	ALFONSO CARLOS	44.295.798-Y
248 RUIZ BERMUDEZ	RAMON	52.248.529-G
249 RUIZ ESPEJO	OLIVER	53.366.979-X
250 RUIZ MOLINA	JESUS	80.152.656-W
251 RUIZ MOYANO	PEDRO MIGUEL	30.996.611-V
252 RUIZ PEREZ	CARLOS GUSTAVO	44.581.463-B
253 RUIZ RODRIGUEZ	FELIX	45.737.484-Y
254 SANCHEZ CARRASCO	RAUL	48.811.661-A
255 SANCHEZ GARCIA	MARINA	26.809.233-L
256 SANCHEZ MUÑOZ	BEATRIZ	50.600.958-S
257 SANCHEZ REYES	OSCAR	28.602.937-E
258 SANCHEZ RIVAS	RAFAEL	28.799.192-H
259 SANCHEZ SEGOVIA	FRANCISCO JOSE	45.744.401-T
260 SANCHEZ VALLEJO	RAFAEL	26.809.699-W
261 SERRANO GILLEN	JOSE MANUEL	28.487.428-L
262 SERRANO LOPERA	JOSE	45.749.931-X
263 SERRANO MORON	FRANCISCO MANUEL	48.870.009-T
264 SEVILLA JIMENEZ	ANTONIO DAVID	50.600.225-H
265 SORIA MORALES	RUBEN	15.454.195-N
266 SOTO IBORRA	DANIEL	25.720.362-Z
267 TIRADO ROMERO	FRANCISCO JAVIER	74.932.940-K
268 TOLEDANO SALAS	SAMUEL	30.982.391-B
269 TORREJON JIMENEZ	JAVIER	48.862.813-A
270 TORRES LOPEZ	LUIS CARLOS	26.234.871-J
271 TORRES PALACIOS	ANIBAL	44.371.968-T
272 VAQUERO VAQUERO	MARIA ISABEL	30.944.029-J

273 VARO FONSECA	ALBERTO	30.954.836-X
274 VAZQUEZ DE LA T. CASTELLO	JOSE JAVIER	30.834.080-G
275 VAZQUEZ FERNANDEZ	XURXO	34.890.707-Y
276 VAZQUEZ SALAS	SERGIO	30.952.188-F
277 VEGA RUIZ	JAVIER	74.660.795-N
278 VELASCO GOMEZ	FRANCISCO JAVIER	14.618.060-L
279 VICO MIRANDA	ANA BELEN	26.969.197-H
280 VIDA TORRES	ANTONIO JESUS	15.454.079-B
281 VILLA BERNALDEZ	DAVID	44.955.786-D
282 WALZ LOPEZ	ANDRES	44.353.395-B
283 YUANI MORALES	ISAAC	75.763.300-N
284 ZAFRA MADRID	RAFAEL	80.147.858-B

ASPIRANTES/AS EXCLUIDOS:

N.º	APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	CAUSA DEEXCLUSION
1	ALARCON RUIZ	CRHISTIAN	53.373.965-G	1
2	ALCAIDE ONS	ROSA MARIA	26.804.640-A	1
3	ARANDA PEREZ	JOAQUIN	26.040.942-C	1
4	BAENA RAMIREZ	ALVARO	75.485.508-Z	1
5	BEJARANO MOLLEJA	FRANCISCO JAVIER	30.985.354-F	5
6	BLANCO PEINADO	MIGUEL ANGEL	75.154.209-F	3
7	BONILLO BUENO	LETICIA MARIA	44.319.330-D	5
8	CABALLERO PEÑALVER	CARLOS JACINTO	30.968.699-G	3
9	CARDENAS GOMEZ	JOSE RAMON	80.154.241-T	3
10	CASASOLA VIGUERA	ELENA	53.152.473-W	1 y 2
11	CEBALLOS HERNANDEZ	SERGIO	28.623.162-F	3 y 5
12	CORDERO CASTILLA	JUAN MANUEL	30.988.962-G	5
13	DE LAROSA FERNANDEZ	DAVID	30.220.162-W	1
14	DIAZ LOPEZ	JUAN PEDRO	78.966.638-W	6
15	ENCINAS DEL CASTILLO	JAIRO	48.931.810-T	2
16	ENCINAS DEL CASTILLO	JAIRO	48.931.810-T	1
17	ENRIQUEZ SAEZ	RAUL	74.383.196-A	1
18	ESTEPA VERDEJO	ANTONIO	74.642.395-N	1
19	ESTEVEZ SEGOVIA	ELOY	74.644.764-N	5
20	GARCIA DE CELIS	JUAN CARLOS	77.816.752-R	3
21	GARCIA DURAN	SALVADOR	48.813.126-L	3
22	GARCIA PRIETO	GEMMA MARIA	74.652.480-T	2
23	GARCIA RAYA	DANIEL	30.961.272-Y	1
24	GISMERO GARCIA	RAFAEL	08.998.847-M	3
25	GONZALEZ TABALES	MANUEL CUSTODIO	28.642.699-V	1
26	HOYO CABALLERO	ALBERTO	30.980.989-N	3, 4 y 6
27	IGLESIAS PARRA	JAVIER	28.924.963-W	5
28	JIMENEZ HERRERA	SERGIO	77.590.475-K	5
29	JURADO MAILLO	RAUL	50.610.733-S	3 y 4
30	LADA GRANDE	BARTOLOME	30.961.406-W	1
31	LOPEZ DE LA CUESTA	MANUEL	44.374.563-L	3
32	LOPEZ RUBIO	CANDIDA	74.671.675-J	3
33	LUNA LEBRON	JOSE LUIS	14.615.977-Y	1
34	MAESTRE DIAZ	ENRIQUE	48.820.667-Q	1
35	MANRESA RAMON	JOAQUIN	79.107.901-E	1
36	MARTINEZ BARRIGA	FRANCISCO	74.937.811-Q	1
37	MESA MOLERO	RAFAEL CARLOS	44.354.972-R	3
38	MESA OSTOS	RAFAEL	44.364.669-S	5
39	MONTEGORDO EZEQUIEL	ALEJANDRO	77.456.372-P	1 y 2
40	MORENO RISCOS	TAMARA	74.871.725-D	1
41	MORENO VEGA	JOSE MANUEL	44.354.804-V	3
42	MORRO ESPINOSA	YOLANDA	44.961.518-Z	5
43	MUÑOZ OLIVA	VICTOR MANUEL	75.130.900-C	2
44	MUÑOZ OLIVA	VICTOR MANUEL	75.130.900-C	1
45	MUÑOZ SILVA	JOSE	30.952.566-V	3 y 5
46	ORTEGA PEREZ	RAFAEL	74.641.690-C	1
47	ORTEGA RODRIGUEZ	JOSE	53.276.329-A	3, 5 y 6

48	PEREZ MACIAS	JOSE ANTONIO	74.908.947-V	2
49	POSTIGO RUIZ	OLIVER	77.472.296-Q	1
50	FRIEGO DELGADO	FRANCISCO	14.619.696-E	1
51	RAMIREZ JUAREZ	ANTONIO JESUS	75.138.953-T	3
52	RAMIREZ MOLINA	ANTONIO	48.869.901-F	1
53	RIOS GUERRERO	ANTONIO	44.373.560-M	1
54	RODRIGUEZ CANALES	SANTIAGO	28.826.719-Z	3
55	RODRIGUEZ LOPEZ	ALEJANDRO LADILSL.	30.809.499-X	2
56	RODRIGUEZ MELGAR	JUAN DIEGO	53.274.229-L	3 Y 4
57	ROLDAN BOLIVAR	ROCIO	78.980.340-L	1
58	ROMERO LACALLE	MANUEL	30.951.569-D	3
59	SEVILLANO ROMERO	RAFAEL	74.923.528-Q	2
60	SOSA MORALES	JOSE	30.830.616-J	3
61	VAYO CANALES	EVA MARIA	28.754.572-H	5
62	VAZQUEZ RODRIGUEZ	SARA	53.153.546-V	5
63	VELARDE DURAN	MANUEL	77.538.960-A	5
64	VILLAGRAN PERAL	ANTONIO	44.955.247-E	2
65	VIVAS ZAFRA	ANTONIO JESUS	14.618.006-B	1

Nota: Causas de Exclusión

1. Falta de firma.
2. Fuera de plazo (No subsanable).
3. No se cita la convocatoria.
4. Error en el número de plazas convocadas.
5. Solicitud no dirigida al Sr. Alcalde.
6. No reúne los requisitos de la base 4-4-1.

Segundo.- Requerir a los aspirantes excluidos, de conformidad con la base 4.3 de la Convocatoria, para que el plazo de 10 días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, subsanen la falta o en su caso acompañe los documentos preceptivos, indicándoles que si no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición, archi-vándose sin más trámite con los efectos previstos en el art. 42.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Tercero.- Publicar el presente Decreto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Montalbán a 30 de noviembre de 2010.-El Alcalde, Fdo.: José Cañero Morales.-Ante Mí, la Secretaria, firma ilegible.

Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 12.418/2010

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2010, aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito nº. 22-AMG-2010 por importe de 84.761,62 euros.

Citado expediente de transferencias de créditos queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones y sugerencias que se presenten por las personas y entidades a que hace referencia el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si al término del período de exposición pública no se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el mencionado expediente.

Pozoblanco, 30 de noviembre de 2010.-El Alcalde, firma ilegible.

Núm. 12.419/2010

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2010, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos nº. 24-AMG-2010 por importe de 217.527,59 euros.

Citado expediente de suplementos de créditos queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones y sugerencias que se presenten por las personas y entidades a que hace referencia el artículo 170 del Real Decreto Legislativo dos de dos mil cuatro, de cinco de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si al término del período de exposición pública no se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el mencionado expediente.

Pozoblanco, 30 de noviembre de 2010.-El Alcalde, firma ilegible.

Ayuntamiento de Santaella

Núm. 12.417/2010

El Ayuntamiento de Santaella, en sesión plenaria celebrada el día 25 de noviembre de 2010, aprobó inicialmente el expediente de Modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales reguladoras de los Impuestos, Tasas y Precios Públicos, que a continuación se indican:

4ª.- Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

6ª.- Ordenanza Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos.

8ª.- Ordenanza Reguladora de la tasa por el Servicio de Voz Pública.

9ª.- Ordenanza Reguladora de la tasa por Expedición de Licencias Urbanísticas.

15ª.- Ordenanza Reguladora de la tasa por la Utilización de Instalaciones Municipales.

17ª.- Ordenanza Reguladora de tasas por la Utilización, Instalación y Ocupación Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público.

21ª.- Ordenanza Municipal de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Asimismo se aprobaron inicialmente las nuevas Ordenanzas siguientes:

- Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

- Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por Otorgamiento de Licencia para la Tenencia y Registro de Animales Potencialmente Peligrosos.

Lo que se expone al público por plazo de treinta días hábiles a los efectos de lo establecido en el Art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo indicar que el acuerdo ahora provisional, pasará a definitivo, sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo plenario, si transcurriese el plazo de información pública sin haber sido formuladas alegaciones o reclamaciones.

Santaella, 30 de noviembre de 2 010.-El Alcalde, Fdo. Francisco Palomares Merino.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción Número 2 Córdoba

Núm. 11.855/2010

D. Enrique de Juan López Secretario del Juzgado de Instrucción Número 2 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en Juicio de Faltas nº 27/2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Córdoba, a veintiuno de julio de dos mil diez. Vistos por mí, José Yarza Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número dos de los de esta capital los presentes autos de Juicio de Faltas en los que han sido parte el ministerio fiscal, así como Umar Hayat, de un lado, y, de otro, Gabriel Rodrigo Rodríguez Rodríguez, ya circunstanciados en el presente procedimiento número 27/10, por malos tratos y daños.

Que absuelvo a Gabriel Rodrigo Rodríguez Rodríguez de las imputaciones que en un principio se dirigían contra él, con declaración de las costas de oficio.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el momento de su notificación o en el plazo de cinco días desde la notificación, recurso que se sustanciará ante la Il.ª Audiencia Provincial. Publíquese. Llévase el original de la presente resolución al libro de sentencias del Juzgado, dejando testimonio en los autos.

Así por esta mi sentencia, de la que llevará testimonio a la causa de su razón, la pronuncio, mando y firmo.”.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Umar Hayat, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Córdoba, expido la presente

En Córdoba, a 12 de noviembre de 2010.- El Secretario, Enrique de Juan López.

Juzgado de Instrucción Número 4 Córdoba

Núm. 11.955/2010

Doña Carmen de Troya Calatayud, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número cuatro de Córdoba.

Por medio de la presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se cita a Alfonso Rodríguez Serrano, actualmente en ignorado paradero, y en calidad de denunciado, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la quinta planta del Palacio de Justicia de esta capital, el próximo día 15 de febrero de 2011 y hora de las 9'55, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas nº 494/09, seguido en este Juzgado por desobediencia, apercibiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, previniéndose a las partes que deben asistir con las pruebas de que intenten valerse, pudiendo ser asistidos de Letrado.

Y para que conste y sirva de citación en forma al interesado, expido la presente para que sea publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme viene acordado.

En Córdoba, a 11 de noviembre de 2010.- La Secretaria Judicial, Carmen de Troya Calatayud.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 3 Lucena

Núm. 11.508/2010

Don Francisco Durán Girón Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia Nº 3 de Lucena, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente dominio 369/2010 a instancia de Antonio María Zacarias Roldán Padilla, María Oliva Roldán Padilla, María Roldán Padilla y Pilar Roldán Padilla para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Rute de la siguiente finca:

Rústica: Suerte de tierra olivar, antes olivar manchón, en el pago de cantillana, del término municipal de Rute. De cabida cuatro aranzadas menos una cuarta parte de otra, o bien una hectárea, cuarenta áreas, ochenta y seis centiáreas y cincuenta y siete decímetros cuadrados.

Linda al Este y Norte con el Arreyo del Boticario, al Sur, con los herederos de Francisco Tirado Roldán, y al Oeste con el río Anzur. Es legalmente indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rute. Inscripción catorce de posesión, de la finca 1/4.761 extendida al folio 109 libro 263 del término municipal de la finca. Tomo 622 del Archivo. Inscrita a nombre de los cónyuges Antonio Rodríguez Tejero y Jerónima Ortega Rodríguez.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha 24/05/10 se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a los ignorados herederos de los últimos titulares registrales estos últimos fallecidos, para que dentro del tér-

mino anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Cítese a través del presente Edicto a D. Antonio Rodríguez Tejero, en calidad de titular catastral de la finca, a fin de que dentro de los diez días siguientes a su citación, pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lucena, a 2 de septiembre de 2010.- El Juez Sustituto, Francisco Durán Girón.

Juzgado de lo Social Número 1 Córdoba

Núm. 11.951/2010

D. Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Numero 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 152/2010 a instancia de la parte actora D. José Carlos Partido Santos y Rafael García Mesa contra Graficas Torca S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

DECRETO

Secretario Judicial D. Manuel Miguel García Suárez

En Córdoba, a veintiuno de octubre de dos mil diez

Acuerdo:

a) Declarar al/a los ejecutado/s José Carlos Partido Santos y Rafael García Mesa, en situación de Insolvencia Parcial por importe para D. José Carlos Partido Santos 5.793'70 euros más 579'37 euros de demora, y para D. Rafael García Mesa 5.691'33 euros más 569'13 euros de demora en concepto de principal, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado. Notifíquese la presente resolución

Modo de Impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el nº de cuenta de este Juzgado nº 1444/0000/64/0152/10 debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario Judicial

Y para que sirva de notificación al demandado Graficas Torca S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con

la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 16 de noviembre de 2010. El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

Núm. 11.952/2010

D. Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Numero 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 228/2009 a instancia de la parte actora D^a. Ana Maria Nieto Millán contra Digespe S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

DECRETO

Secretario Judicial D. Manuel Miguel García Suárez

En Córdoba, a diecisiete de noviembre de dos mil diez

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Declarar al/a los ejecutado/s Digespe S.L. en situación de Insolvencia Parcial por importe de 2250 euros de indemnización, más 11370 euros de salarios de trámite euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y ése de baja en los libros correspondientes Notifíquese la presente resolución, haciéndose a la ejecutada por edicto en BOP de Córdoba.

Modo de Impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de Cinco Días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el nº de cuenta de este Juzgado nº 1444/0000/64/0228/09 debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario Judicial

Y para que sirva de notificación al demandado Digespe S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 17 de noviembre de 2010.- El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 11.949/2010

D^a Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Numero 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 384/2010 a instancia de la parte actora D. Víctor Manuel Ponferrada Sánchez y José Manuel Montoro Fernández contra Novoplast Decoración S.L. sobre Social Ordinario se ha dictado RESOLUCION de fecha 3/11/10 del tenor literal siguiente:

"Estimo la demanda rectora de este proceso, formulada por D. Víctor Manuel Ponferrada Sánchez y D. José Manuel Montoro Fernández contra la empresa Novoplast Decoración, S.L., que no han comparecido a dicho acto, sobre reclamación de cantidad, y en consecuencia debo condenar y Condono a la empresa demandada a que abone a D. Víctor Manuel Ponferrada Sánchez la cantidad de 4.995,12 euros por los conceptos indicados, más el 10% de interés por mora (499,63 euros).

Igualmente condono a la empresa Novoplast Decoración, S.L., a que abone a D. José Manuel Montoro Fernández la cantidad de 5.110,13 euros por los conceptos indicados, más el 10% de interés por mora (511,01 euros).

Notifíquese la presente resolución a las partes, indicándoles que no es firme y haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que deberán anunciar por escrito o por simple comparecencia ante este Juzgado de lo Social dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente al de la notificación de esta sentencia, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 187 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, con la advertencia de que quien pretenda interponer el citado recurso y no ostente la condición de trabajador o causahabiente suyo o la cualidad de beneficiario de la Seguridad Social, deberá acreditar haber depositado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Banesto oficina Avenida Conde Vellellano, nº 17 de Córdoba, con el nº 1445.0000-65 (nº expediente y año), la cantidad objeto de la condena, a cuyo fin deberá personarse en la Secretaría de este Juzgado; pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista; y la cantidad de 150'25 euros en concepto de depósito para recurrir, indicando en ambos casos número de expediente y año. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación al demandado Novoplast Decoración S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 17 de noviembre de 2010.-La Secretaria Judicial, Doña Victoria A. Alférez de la Rosa.

**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 11.854/2010

D^a Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 393/2010, 429/2010 y 501/2010 (Acumulados), Ejecución núm. 251/2010 a instancia de Don Joaquín Pérez Cano, Don Carlos Lozano Bueno y Don Alejandro Osuna Marcos contra R.L.A. Electricidad Córdoba S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales de Despido, se han dictado las siguientes resoluciones cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

1) Auto de 10-11-2010, parte dispositiva:

S.S^a. Iltma. Dijo:

Procédase, a despachar contra la empresa R.L.A. Electricidad Córdoba S.L. por importe de 35989,28 euros principal, más 2159,35 euros de intereses y 3598,92 euros presupuestados provisionalmente para gastos y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerda y manda S.S^a. el Iltmo. Sr. D. Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. tres de Córdoba.-

2) Decreto de 10-11-2010, parte dispositiva:

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas y acordadas en anterior Resolución, acuerdo: Procédase al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, R.L.A. Electricidad Córdoba S.L., debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, (y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo).

Teniendo en cuenta el importe del principal adeudado requiérase al ejecutante y al ejecutado para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objetos de embargo.

Y para la averiguación de los bienes de la ejecutada, consúltense los medios telemáticos cuyo acceso tiene autorizado este Juzgado y déjese constancia en autos de su resultado.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho interese.

Modo de Impugnación: podrá interponer recurso directo de revisión, sin efecto suspensivo, ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación. (Art. 186 y 187 de la LPL y art. 551.5 L.E.C.).

Así por este Decreto, lo acuerdo mando y firma D^a Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Numero 3 de Córdoba. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado R.L.A. Electricidad Córdoba S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 10 de noviembre de 2010.-La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 11.948/2010

D^a Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 461/2010 AF, Ejecución 255/10 AF a instancia de D. Manuel Castro Castro, Aureliano Valentín Gómez, Alfredo García García, Antonio Alcalde Roci, Christian Martínez Nogales, Francisco Javier Olmo Cerezo, Francisco Paz Moreno, Iván Gallardo Márquez, Jorge Medina Jiménez, José Ángel García Obrero, José Luis Pérez Caballero, José Rafael Mateos Torralba, Juan Eugenio Perea Núñez, Juan Fidel Gallego Gómez, Julián Romero Moreno, Manuel Pinto Campanario, Rafael Manuel Moreno Gil, Rafael Romero Navarrete y Juan José Márquez contra Belmezana del Plástico S.A. sobre reclamación de cantidad se han dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“ S.S^a. Ilma. Dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 41403,32 euros en concepto de principal, más la de 2484,20 euros calculadas para intereses y 4140,33 euros para gastos y costas habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Estando la demandada en paradero desconocido, notifíquese esta resolución por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios y en el BOP

Expídase testimonio por triplicado de la sentencia, del escrito de demanda así como testimonio del presente auto.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. D. Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Numero 3 de Córdoba. Doy fe”

Y para que sirva de notificación al demandado Belmezana del Plástico S.A. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 11 de noviembre de 2010.-La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 11.950/2010

En resolución del día de la fecha dictada en la ejecución núm.: 1077/2010, seguidos en este Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba y su provincia en materia de Social Ordinario, a instancia de Isabel Laura Rodríguez Serena contra Musicactiva S. Coop. Anda, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el próximo día uno de marzo del 2.011 a las 10,20 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en C/Doce de Octu-

bre,2 (Pasaje). Pl. 2, para la celebración de una comparecencia incidental prevista en el artículo 236 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la prevención de que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará la suspensión del acto.

Y para que sirva de citación en legal forma a Musicactiva S. Coop. Anda, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el Boletín Oficial de Córdoba y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos y aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo se le hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Córdoba, a 17 de noviembre de 2010.-La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Juzgado de lo Social Número 4 Córdoba

Núm. 11.956/2010

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 299/2010, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Rosario Josefa Hernández Rodríguez contra Vicasen S.L. y Carnes y Embutidos José Miguel S.L., en la que con fecha 19/11/10 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente: ACUERDO: Se extingue la relación laboral existente entre D^a Rosario Josefa Hernández Rodríguez y Vicasen S.L., con efectos del día 19/11/10.

Se condena a dicha empresa a que abone al ejecutante la cantidad de 8.265, 60 € (relación laboral desde 20/6/06 al 30/10/09), en concepto de indemnización por la expresada extinción; y 20.643, 84€ euros, en concepto de salarios de tramitación (desde el 1/11/09, al día siguiente al de efectos del despido y hasta hoy un total de 384 días).

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo/a. Sr./Sra. D./Dña. M^a Rosario Flores Arias, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Vicasen S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba, a 19 de noviembre de 2010.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 11.957/2010

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 267/2010, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de José Manuel Montoro Fernández contra Novoplast Decoración S.L., en la que con fecha 17/11/10 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Se extingue la relación laboral existente entre D. José Manuel Montoro Fernández y D/Dª. Novoplast Decoración S.L., con efectos desde 17/11/10.

Se condena a dicha empresa a que abone al ejecutante la cantidad de 15.131,70 euros, en concepto de indemnización por la expresada extinción (relación laboral de 4/4/05 a 17/11/10 = a 255 días x 59,34); y 14.775,66 euros, en concepto de salarios de tramitación (De 12/2/10 a 17/11/10= 249 días x 59,34).

Notifíquese a las partes este auto con indicación de los recursos que cabe interponer en su contra.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo/a. Sr./Sra. D./Dña. Mª Rosario Flores Arias, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Numero 4 de Córdoba. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez El/La Secretario/a

Y para que sirva de notificación en forma a Novoplast Decoración S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba, a 17 de noviembre de 2010.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 11.958/2010

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 303/2010, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Juan José Arjona Piedra, Lidia Carmona Jiménez, Virginia de La Torre Ochoa, Antonio Durnes Fuentes, Stella María Hornillos Ruiz, María Teresa Melero Báez y María Antonia Sánchez Muñoz contra Maxarte Internationale S.L., en la que con fecha 15/10/10 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

S.Sª. Ilma. DIJO: Se despacha, ejecución general de la resolución dictada en autos por la cantidad de 47.425,65 euros de principal mas 4.700 € calculadas para intereses costas y gastos a instancias de Stella María Hornillos Ruiz y Otros contra Maxarte Internationale S.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo previsto en la L.E.C.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo/a. Sr./Sra. D./Dña. Mª Rosario Flores Arias, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Numero 4 de Córdoba. Doy El/La Magistrado-Juez con igual fecha se ha dictado Decreto cuya parte dispositiva dice así: ACUERDO : Procédase sin previo requerimiento de pago al embargo de bienes de la propiedad del ejecutado en cantidad suficiente para cubrir con sus valores el importe de 47.425,65€ importe del principal, mas la cantidad de 4.700€ calculadas para intereses, costas y gastos.

Requírase a las partes para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo sin perjuicio de lo cual librense oficios al Servicio de Índices en Madrid y Organismos competentes a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, de conformidad con lo previsto en el Art. 553 de la L.E.C., advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer Recurso Directo de Revisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 551.5 del citado texto legal.

Por este mi Decreto lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Maxarte Internationale S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba, a 10 de noviembre de 2010.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 11.959/2010

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 279/2010, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de María del Pilar Jiménez Bascon, María del Pilar Jiménez Bascon y María del Pilar Jiménez Bascon contra Estudio y Desarrollo de la Arquitectura S.A., en la que con fecha 20/9/10 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente: S.Sª. Ilma. DIJO: Se despacha, ejecución general de la resolución dictada en autos por la cantidad de 51.407,43 euros de principal mas 5.000€ calculadas para intereses costas y gastos a instancias de Doña María del Pilar Jiménez Bascon contra la Empresa Estudio y Desarrollo de Arquitectura S.A.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo previsto en la L.E.C.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo/a. Sr./Sra. D./Dña. Mª Rosario Flores Arias, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Numero 4 de Córdoba. Doy fe.

Con igual fecha se dicto Decreto cuya parte dispositiva dice así:

ACUERDO: Procédase sin previo requerimiento de pago al embargo de bienes de la propiedad del ejecutado en cantidad suficiente para cubrir con sus valores el importe de 51.407,43€ importe del principal, mas la cantidad de 5.000€ calculadas para intereses, costas y gastos.

Requírase a las partes para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo sin perjuicio de lo cual librense oficios al Servicio de Índices en Madrid y Organismos competentes a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, de conformidad con lo previsto en el Art. 553 de la L.E.C., advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer Recurso Directo de Revisión, de

conformidad con lo previsto en el artículo 551.5 del citado texto legal.

Por este mi Decreto lo pronuncio mando y firmo.

Con fecha 17/11/10 se ha dictado Decreto cuya parte dispositiva dice así:

ACUERDO. El embargo de la Finca de Córdoba Numero 38919. Local situado en planta de sótano del edificio señalado con el numero 2 de la calle Albeniz de esta Capital, inscrito a su favor en el Registro de la propiedad numero 5 de esta ciudad al tomo 1659, libro 757, folio 42 propiedad de la ejecutada, para responder al pago de un principal de 51.407,43 euros mas 5.000 euros que se calculan para costas.

Diríjase Mandamiento al Registro de la Propiedad interesando la anotación del embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta Resolución.

Lo acuerdo y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Estudio y Desarrollo Arquitectura S.A., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba, a 10 de noviembre de 2010.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 11.960/2010

D^a Miriam Palacios Criado, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1228/2010 se ha acordado citar a Garco 101 S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día veinte de diciembre de 2010 a las 11,45 h. para asistir a los actos de conciliación o juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Doce de Octubre, 2 (Pasaje). Pl. 5 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de interrogatorio de parte.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a sus disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Garco 101 S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 16 de noviembre de 2010.-La Secretaria Judicial, Miriam Palacios Criado.

Núm. 11.961/2010

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr/Sra. M^a Rosario Flores Arias, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, en los autos número 1209/2010 seguidos a instancias de Manuel Millán Gómez contra Jardinería Integral de Córdoba SCA sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a Jardinería Integral de Córdoba SCA como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 24 de enero de 2011 A Las 11.40 Horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/Doce de Octubre,2 (Pasaje).Pl.5 debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Jardinería Integral de Córdoba SCA para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 16 de noviembre de 2010.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 11.962/2010

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 317/2010, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de José Luis Díaz Arroyo contra La Bodega Cordobesa S.L., en la que con fecha 15/11/10 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

S.S^a. Ilma. Dijo: Se despacha, ejecución general de la resolución dictada en autos por la cantidad de 1.000 euros de principal mas 100 € calculadas para intereses costas y gastos a instancias de D. José Luis Díaz Arroyo contra La Bodega Cordobesa S.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo previsto en la L.E.C.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo/a. Sr./Sra. D./Dña. M^a Rosario Flores Arias, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Numero 4 de Córdoba. Doy fe. El/La Magistrado-Juez

Con igual fecha se ha dictado Decreto del tenor literal siguiente: ACUERDO: Procédase sin previo requerimiento de pago al embargo de bienes de la propiedad del ejecutado en cantidad suficiente para cubrir con sus valores el importe de 1.000€ importe del principal, mas la cantidad de 100€ calculadas para intereses, costas y gastos.

Requírase a las partes para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo sin perjuicio de lo cual líbrense oficios al Servicio de Índices en Madrid y Organismos competentes a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Se hace constar expresamente que en la ejecución de sentencia numero 245/10 de este Juzgado se han iniciado los tramites para la declaración de insolvencia. A su vista póngase esta circunstancia en conocimiento del Fogasa a los efectos procedentes

Notifíquese la presente resolución a las partes, de conformidad con lo previsto en el Art. 553 de la L.E.C., advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer Recurso Directo de Revisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 551.5 del citado texto legal.

Por este mi Decreto lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a La Bodega Cordobesa S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba, a 15 de noviembre de 2010.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 11.963/2010

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 305/2010, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Pedro Javier Márquez Muñoz, Julio Rojo Lopera y Antonio Rojo Sedano contra Fogasa y Seretecor, S.L., en la que con fecha 21/06/10 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

S.Sª. Ilma. Dijo: Se despacha, ejecución general de la resolución dictada en autos por la cantidad de 8.640,24 euros de principal mas 800 € calculadas para intereses costas y gastos a instancias de Don Antonio Rojo Sedano, contra la empresa Seretecor S.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo previsto en la L.E.C.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo/a. Sr./Sra. D./Dña. Mª Rosario Flores Arias, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Numero 4 de Córdoba. Doy fe.

Con igual fecha se ha dictado Decreto del tenor literal siguiente:

ACUERDO : Procédase sin previo requerimiento de pago al embargo de bienes de la propiedad del ejecutado en cantidad suficiente para cubrir con sus valores el importe de 8.640,24 € importe del principal, mas la cantidad de 800€ calculadas para intereses, costas y gastos.

Requírase a las partes para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo sin perjuicio de lo cual librense oficios al Servicio de Índices en Madrid y Organismos competentes a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Y para que sirva de notificación en forma a Seretecor S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba, a 10 de noviembre de 2010.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 11.964/2010

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 471/2010, sobre Social Ordinario, a instancia de Samuel Barbero Hidalgo contra Euro Autocor 2016 S.L., en la que con fecha 29/10/10 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

FALLO:

Que estimando la demanda que ha originado estos autos, formulada por D. Samuel Barbero Hidalgo contra Euro Autocor 2016, S.L., debo de condenar y condeno a ésta última a que abone al primero la suma de 4.001,81 € (cuatro mil un euros, con ochenta y un céntimos).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse ante este órgano dentro de los cinco días siguientes a la notificación, y que será resuelto por la Sala de lo Social del TSJ de Andalucía/Sevilla.

Y para que sirva de notificación en forma a Euro Autocor 2016 S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba, a 10 de noviembre de 2010.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 11.965/2010

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Numero 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 309/2010, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Maria Rosario Vargas Sánchez contra Ingeniería Geominera Andaluza S.L., en la que con fecha 19/10/10 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

"S.Sª. Ilma. Dijo: Se despacha, ejecución general de la resolución dictada en autos por la cantidad de 10731,60 euros de principal más 1.000€ calculadas para intereses costas y gastos a instancias de Doña Maria Del Rosario Vargas Sánchez contra Ingeniería Geominera Andaluza S.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo previsto en la L.E.C.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo/a. Sr./Sra. D./Dña. Mª Rosario Flores Arias, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Numero 4 de Córdoba. Doy fe"

Con igual fecha se dictó Decreto cuya parte dispositiva dice así: "Acuerdo: Procédase sin previo requerimiento de pago al embargo de bienes de la propiedad del ejecutado en cantidad suficiente para cubrir con sus valores el importe de 10.731,60 € importe del principal, más la cantidad de 1.000€ calculadas para intereses, costas y gastos.

Requírase a las partes para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo sin perjuicio de lo cual librense oficios al Servicio de Índices en Madrid y Organismo competentes a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, de conformidad con lo previsto en el Art. 553 de la L.E.C., advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer Recurso Directo de Revisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 551.5 del citado texto legal.

Por este mi Decreto lo pronuncio, mando y firmo.”

Igualmente con fecha 17/11/10 se ha dictado Decreto cuya parte dispositiva dice así:

“ Acuerdo. El embargo de la siguiente finca: Finca de Algeciras número 59469. Urbana. Local comercial en planta baja del edificio denominado Carretas marcado con el número 45,47 y 49 de la calle Gral. Castaños, inscrito a favor de la ejecutada en el Registro de la Propiedad de Algeciras al tomo 1395, libro 1054, folio 33” propiedad de la ejecutada, para responder al pago de un principal de 10.731,60 euros más 1.000 euros que se calculan para costas. Dirijase Mandamiento al Registro de la Propiedad interesando la anotación del embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta Resolución. Lo acuerdo y firmo.”

Y para que sirva de notificación en forma a Ingeniería Geomina Andaluza S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba, a 17 de noviembre de 2010.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 11.966/2010

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se siguen los Autos núm. 1384/2009, sobre Social Ordinario, a instancia de Activa Mutua 2008 contra INSS y Pinturas Aaron Cantueso S.L., en la que con fecha 04/11/10 se ha dictado Sentencia cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO:

Que estimado la demanda formulada por Activa Mutua 2008, Matepss núm. 3 contra Pinturas Aaron Cantueso, S.L. y el INSS, debo de condenar y condeno a la mencionada Cía. a que le pague -en su calidad de responsable directa- a la mutua la cantidad total de 826,01 € (ochocientos veintiséis euros, con un céntimo), de la que responderá -en su condición de responsable subsidiaria y para el caso de insolvencia de la anterior- la entidad gestora codemandada.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoseles que es firme (art. 189.1 LPL).

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Pinturas Aaron Cantueso S.L., cuyo último domicilio conocido fue en la calle A. de Cabezón esquina Luis Rosales de Córdoba y actualmente en paradero desconocido, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba, a 16 de noviembre de 2010.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

**Juzgado de lo Social Número 2
Jaén**

Núm. 11.869/2010

D. José Ramón Rubia Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Jaén, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 473/2010 se ha acordado citar a Promarsal Andalucía, SL. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día dieciséis de febrero de 2011 a las 10,05 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Av. de Madrid, nº 70-5ª planta (Edif. de la Seg. Social) debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Promarsal Andalucía, SL.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Jaén, a 11 de noviembre de 2010.- El Secretario Judicial, José Ramón Rubia Martínez.

ANUNCIOS DE PARTICULARES

**Notaría de don Joaquín Fernández-Cuervo Infiesta
Bujalance (Córdoba)**

Núm. 11.201/2010

Yo, Joaquín Fernández-Cuervo Infiesta, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Bujalance, hago saber:

Que a requerimiento de Doña Juana Corredor Corredor y Don Manuel Moya Plantón, he iniciado acta de notoriedad a los efectos previstos en el artículo 298 del Reglamento Hipotecario, redactado por el Real Decreto 1.867/1.998, de 4 de septiembre, con el objeto de comprobar y declarar como notorio el hecho de que la finca que se describe a continuación tiene una superficie de trescientos metros cuadrados (300 m2).

URBANA:

Casa en la calle Plaza de la aldea de Morente, en Bujalance, marcada con el número siete, en contribución número 16.

Mide una superficie de ciento sesenta metros cuadrados (160,00 m2).

Sus linderos, que resultan del Registro de la Propiedad son: derecha, entrando, número 6, de Carmen Corredor Corredor; izquierda, número 8, de Luis Corredor Corredor; y fondo, corral de Cristóbal López.

Hoy sus linderos son: frente, calle de situación, por donde tiene su entrada; derecha, Rosa Gallardo Moya; fondo, Ayuntamiento de Bujalance; e izquierda, María Rizos Caballero.

REFERENCIA CATASTRAL.-6095003UG7969N0001OL

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad de Bujalance, tomos 356 y 792, libros 17 y 38, folios 69 y 164, finca número 246 de

Morente, inscripciones 13ª y 14ª.

Por medio del presente edicto, que será fijado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cañete de las Torres, y publicado en el Diario Córdoba y Boletín Oficial de la Provincia, se pone en conocimiento de cuantos pudieran considerarse perjudicados para que en el plazo de veinte días puedan comparecer ante mí en horas de oficina y alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

A tal efecto, se informa que mi estudio se encuentra situado en Bujalance (Córdoba), calle San Antonio, número 6, con número de teléfono 957.170.132.

HORARIO: De 10.00 a 14.00 horas de lunes a viernes.

En Bujalance, a 2 de noviembre de 2010.-El Notario, Joaquín Fernández-Cuervo Infiesta.